



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Año LXXXVIII

Miércoles, 28 de agosto de 2013

Número 113

SUMARIO

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife

9822	Notificación a Chena Aquino Edgar Ramón.....	Página 22171
9822	Notificación a Bedoya Castrillón María Edelia.....	Página 22172
9822	Notificación a Díaz Alicia Beatriz.....	Página 22172

Dirección Insular de la Administración General del Estado en La Gomera

9821	Notificación a Tanasú Luis Luis y otros.....	Página 22172
------	--	--------------

Dirección Insular de la Administración General del Estado en La Palma

9821	Notificación a Cristian Báez Yanes.....	Página 22174
9821	Notificación a Belfir Hernández Pérez.....	Página 22175

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

9809	Notificación a 7 Islas Controladores y Mantenimiento, S.L.U. y otros.....	Página 22175
9820	Notificación a Abdalahi Alem Saleh y otros.....	Página 22176

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

9843	Texto del Pacto Salarial de la empresa Paradise Trading, S.L.	Página 22179
------	--	--------------

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cabildo Insular de La Gomera

9847	Lista definitiva de admitidos/excluidos del proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal de 3 plazas de Ingeniero Técnico Agrícola, vacantes en la plantilla de personal funcionario.....	Página 22181
------	---	--------------

Cabildo Insular de La Palma

9844	Nombramiento de personal eventual.....	Página 22182
------	--	--------------

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

9803	Contratación del suministro de energía eléctrica en las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.....	Página 22183
9848	Notificación a Esteban González Céspedes y otros.....	Página 22184
9818	Aprobación de la modificación de la Ordenanza Municipal nº 1 para la Actualización de las Normas de Seguridad Vial en el Estadio Heliodoro Rodríguez López y Pabellón Municipal de Deportes.....	Página 22185

Ayuntamiento de Agulo

9812	Texto íntegro del Reglamento regulador del Consejo Municipal de Empresarios y Comerciantes.....	Página 22188
9812	Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Infantil de Agulo.....	Página 22190
9812	Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de la Escuela Infantil.....	Página 22190
9812	Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Aula de Música.....	Página 22191
9812	Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Aula de Folclore.....	Página 22192

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la
Consejería de Presidencia y Justicia mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de
Santa Cruz de Tenerife

Depósito Legal TF-1/1958
Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia, Justicia
y Seguridad

Servicio de Publicaciones e Información
Edificio de Usos Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 10
Tfno.: (922) 47.69.62. Fax: (922) 47.65.98
38071 Santa Cruz de Tenerife

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.
C/ San Francisco, 47
Tfno.: (922) 28.26.10. Fax: (922) 28.20.44
Correo electrónico: bop@ibonnet.com
38002 Santa Cruz de Tenerife

TARIFAS
Inserción: 0,81 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 60,10 euros
más gastos de franqueo

9857	Padrón de contribuyentes de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable Municipal correspondiente al período del primer semestre del año 2013.....	Página 22192
Ayuntamiento de Arona		
9815	Notificación a Dirk Jan Bossche Van	Página 22193
9816	Notificación a Jesús René Alayón Piecho.....	Página 22193
9817	Notificación a José María Álvarez Calvo	Página 22194
9879	Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos nº 38/2013 por Créditos Extraordinarios.....	Página 22196
9878	Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos nº 10/2013 por Créditos Extraordinarios.....	Página 22196
9849	Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos nº 2/2013, por Suplemento de Crédito del Patronato Municipal de Servicios Sociales.....	Página 22196
Ayuntamiento de Granadilla de Abona		
9810	Notificación a Raquel Rebolledo Agrafojo	Página 22197
9811	Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Organización y Funcionamiento del Centro de Día Guaidyl.....	Página 22197
9852	Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Vivero de empresas “San Isidro Espacio Cívico (SIEC)”	Página 22197
9853	Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Banco de Tierras Agrícolas.....	Página 22198
9855	Aprobación de la Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua y por la Tasa de Alcantarillado y Depuración de Agua, ambos correspondientes al cuarto bimestre del ejercicio 2013.....	Página 22198
9854	Notificación a Afonso Brome María José y otros.....	Página 22199
9856	Notificación a Johan Conrad Köhler.....	Página 22201
Ayuntamiento de La Guancha		
9860	Padrón de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basura y Residuos Sólidos, correspondiente al tercer bimestre (mayo-junio) del ejercicio de 2013	Página 22201
9860	Padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua a Domicilio, correspondiente al tercer bimestre (mayo-junio) del ejercicio de 2013	Página 22202
Ayuntamiento de Icod de los Vinos		
9880	Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal de 2013	Página 22203
Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane		
9840	Aprobación del Padrón Fiscal de la Tasa por Suministro de Agua Potable (2º trimestre), ejercicio 2013.....	Página 22227
Ayuntamiento de El Paso		
9842	Convocatoria de líneas de ayuda de este Ayuntamiento.....	Página 22228
Ayuntamiento de El Pinar		
9858	Expediente 2013/0013 de Modificación de Créditos en la modalidad de Créditos Extraordinarios	Página 22229
Ayuntamiento de Puerto de la Cruz		
9826	Aprobación definitiva de la corrección de errores, así como la modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios organizados por el Organismo Autónomo Local	Página 22230
Ayuntamiento de Puntallana		
9808	Aprobación inicial y período de cobranza de los Padrones Fiscales correspondientes a la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras (2º semestre de 2013), el del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2013 y otros.....	Página 22236
Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna		
9829	Notificación a Cesáreo Lugo Batista	Página 22236
9870	Aprobación de los Padrones del Impuesto sobre Actividades Económicas, de la Tasa por Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos (Locales) y otros.....	Página 22237
9872	Exposición al público del Expediente de Modificación de Créditos nº 7/2013 del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.....	Página 22239
9827	Información pública del documento de aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del sector La Cuesta 1 (LC-1) y el informe de sostenibilidad ambiental	Página 22239
9834	Notificación a Guillermo Padrón González	Página 22240
9835	Notificación a Ángel David Pineda Suárez y otros.....	Página 22240
9836	Notificación a José López Durán y otros	Página 22240
9837	Notificación a Jemina Galdaracena Melián y otro.....	Página 22241
9838	Notificación a Francisco David Díaz García y otros	Página 22241
9871	Notificación a Cristo Domingo Hernández Alonso y otros	Página 22241
Ayuntamiento de San Miguel de Abona		
9861	Información pública de la Cuenta General del ejercicio 2012.....	Página 22242
9862	Notificación a Cedrés Armas Juan Alexis y otros	Página 22242
9863	Notificación a Manuel Ramón Santana Cabrera y otros.....	Página 22245
9864	Notificación a Amarnani Amarnani Shalini Suresh y otros.....	Página 22245
9865	Notificación a Amador Santiago Hernández García.....	Página 22246
9866	Notificación a Juan Antonio Cabrera Rivero.....	Página 22247

9867	Notificación a Belclar Chafiras, S.L.U.	Página 22247
9868	Notificación a Mauricio Juan Fuentes Corridan y otros	Página 22248
9869	Notificación a Taller Cerrajería Edelma, S.L. y otros	Página 22249
Ayuntamiento de Valverde		
9841	Exposición al público de la Tasa por prestación del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable y Acometidas y Tasa por prestación del Servicio de Saneamiento Municipal, correspondientes al 2º trimestre de 2013.....	Página 22250
Ayuntamiento de Vilaflor		
9873	Padrones municipales y cobranza en período voluntario de los recibos de los servicios de Suministro de Agua Potable y Recogida Domiciliaria de Basura, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 2013	Página 22250
Ayuntamiento de la Villa de Adeje		
9846	Licitación para la adjudicación del contrato administrativo con un único empresario la asistencia de la Residencia de Mayores y Centro de Día de Adeje.....	Página 22251
Ayuntamiento de la Villa de Candelaria		
9845	Delegación de competencias en el Concejal de Urbanismo, Infraestructuras, Viviendas y Aguas D. Domingo Tomás Ramos Díaz	Página 22254
Ayuntamiento de la Villa de Hermigua		
9859	Acuerdo sobre la determinación de los cargos de la Corporación que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva	Página 22254
Ayuntamiento de la Villa de Mazo		
9851	Aprobación inicial del Padrón Fiscal para la Exacción del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2013.....	Página 22254
Ayuntamiento de la Villa de La Victoria de Acentejo		
9883	Adjudicación de las obras “Primera fase de Urbanización de la Zona Industrial Santa Eulalia-Hito 1”	Página 22255
9831	Aprobación del Padrón correspondiente al bimestre noviembre-diciembre 2012 por los conceptos de Suministro de Agua Potable y Recogida de Basura	Página 22256
Consortio de Tributos de la Isla de Tenerife		
9875	Cobranza en período de ingreso voluntario de distintos recursos municipales	Página 22256
V. ANUNCIOS PARTICULARES		
Comunidad “Salto o Caldero Meleno”		
9824	Extravío de certificación a nombre de Nieves Pérez Hernández.....	Página 22259

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

Oficina de Extranjeros

EDICTO

13316

9822

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente de devolución de ingresos indebidos que se indica, dictada por la autoridad competente contra el ciudadano extranjero que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Expediente: 380020130000557.- Apellidos y nombre: Chena Aquino, Edgar Ramón.- Nacionalidad: Paraguayo.- NIE: Y0388331J.- F. resol.: 12.07.2013.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados de igual modo.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.

El Subdelegado del Gobierno accidental, art. 4 del Real Decreto 617/1997, de 25 de abril (BOE de 3 de mayo), el Secretario General, Francisco Javier García de Madariaga.

EDICTO**13317****9822**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero), se hace pública notificación de requerimiento recaída en la solicitud de devolución de ingresos indebidos de los expedientes que se indican, dictadas por la autoridad competente para los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente: 380020130000863.- Apellidos y nombre: Bedoya Castrillón, María Edelia.- Nacionalidad: Colombia.- NIE: X8853808G.- F. citación: 08.07.2013.

Se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), y modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. de 14.01.1999) para que en el plazo máximo de diez días, a partir de la notificación del presente escrito, aporte la documentación solicitada. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada ley.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.

El Subdelegado del Gobierno accidental, art. 4 del Real Decreto 617/1997, de 25 de abril (B.O.E. de 3 de mayo), el Secretario General, Francisco Javier García de Madariaga.

EDICTO**13318****9822**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero), se hace pública notificación de resolución

recaída en la solicitud de devolución de ingresos indebidos de los expedientes que se indican, dictadas por la autoridad competente para los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente: 380020130000860.- Apellidos y nombre: Díaz, Alicia Beatriz.- Nacionalidad: Argentina.- NIE: X6730877L.- F. resol.: 11.07.2013.- Sentido: favorable.

Contra la resolución a que se refiere la presente notificación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículos 2 y 4 del Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, y Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, cabe recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó la resolución o bien Reclamación Económica-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en ambos casos en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente al de notificación de la resolución, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.

El Subdelegado del Gobierno accidental, art. 4 del Real Decreto 617/1997, de 25 de abril (BOE de 3 de mayo), el Secretario General, Francisco Javier García de Madariaga.

**DIRECCIÓN INSULAR DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO EN LA GOMERA**

ANUNCIO**13319****9821**

Por el presente anuncio se notifica a los denunciados/as que a continuación se relacionan la fase del procedimiento sancionador por presunta infracción a lo establecido en el artículo que se especifican y que intentada la misma, no se ha podido practicar en el domicilio del que se dispone.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la

Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio que no contiene el texto íntegro de dicho acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado y pueda personarse en la Dirección Insular de la Administración General del Estado en La Gomera, sita en Plaza de Las Américas nº 2 de San Sebastián de La Gomera, significándole que:

A) En caso de ser notificado el Acuerdo de Iniciación o la Propuesta de Resolución, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, con el objeto de que, a la vista de los hechos que se le imputan, pueda alegar lo que a su derecho convenga y presentar cuantos documentos y justificaciones considere pertinentes.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de seis meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14 de enero).

- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, anteriormente mencionado, sin perjuicio del derecho a interponer los recursos correspondientes.

- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Dirección Insular, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

- En el caso de que opte por abonar el importe de la sanción, tiene usted dos posibilidades:

Puede proceder desde este momento (inicio del procedimiento), al pago voluntario de la sanción, lo que supondrá la terminación del mismo, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Para ello, deberá solicitar en esta Delegación del Gobierno (bien por teléfono, carta, fax, correo

electrónico o personalmente) se le envíe el impreso modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre, por la que se regula el nuevo procedimiento de recaudación de los ingresos no tributarios por las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Puede esperar a que en su día se dicte la resolución del procedimiento (resolución de sanción), la cual se le notificará debidamente, e irá ya acompañada del citado modelo 069.

En ambos casos puede realizar el pago en cualquiera de las entidades indicadas en el mismo (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) o a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria (<http://www.agenciatributaria.es>).

B) En caso de ser notificada la Resolución, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de esta Resolución, podrá el/la interesado/a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyo derecho puede ejercitar mediante escrito a presentar en este Centro directivo o en cualquiera de las oficinas públicas prevenidas al efecto en el artículo 38.4 de la citada Ley.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

- En caso de que no presente en tiempo oportuno el Recurso de Alzada al que se refiere el párrafo anterior, o se hubiera desestimado dicho recurso, la sanción será firme. A partir de ese momento, deberá efectuar el pago de la multa mediante el impreso de la Delegación de Economía y Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, Ingresos No Tributarios (modelo 069), que deberá recoger en esta Dirección Insular, donde se le informa del lugar de pago, solicitud de aplazamiento y procedimiento de apremio. De acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, podrá comparecer en las dependencias de esta Dirección Insular, en el plazo señalado anteriormente en horario de 9 a 14 horas, para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento.

El pago en periodo voluntario, según lo dispuesto en el art. 62.2 de la Ley General Tributaria 58/2003,

de 17 de diciembre, deberá hacerse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si el último día de plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior.

Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Dirección Insular por correo o vía fax el ejemplar para la "Administración o Autoridad" del modelo 069 para constancia de su pago en el expediente, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria (<http://www.agenciatributaria.es>) deberá comunicarnos el NRC generado por el pago telemático.

EXPEDIENTE	FASE	LEGISLACION	SANCION	IDENTIFICADOR	INFRACTOR
56/2013	Resolución	L.O. 1/1992 - 25.1	400€	78628756J	TANAUSU LUIS LUIS
57/2013	Resolución	L.O. 1/1992 - 26.h)	100€	43834126J	KEVIN RODRIGUEZ CRUZ
58/2013	Resolución	L.O. 1/1992 - 26.i)	100€	43834126J	KEVIN RODRIGUEZ CRUZ
40/2013	Resolución	L.O. 1/1992 - 26.f)	100€	43791305H	LUIS ALBERTO TRUJILLO RODRIGUEZ

San Sebastián de La Gomera, a 12 de agosto de 2013.

La Directora Insular de la A.G.E. en La Gomera, Luz Candelaria Reverón González.

**DIRECCIÓN INSULAR DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO EN LA PALMA**

NOTIFICACIÓN

13320

9821

Por el presente anuncio se notifica a D./Dña. Cristian Báez Yanes, DNI/NIE 42232828K y cuyo último domicilio conocido es C/ Venezuela, bloque A 35 Bj. B, Paso (El), donde intentada la notificación no se ha podido practicar, que por el Director Insular de la A.G.E., en La Palma, se acordó con fecha 08.08.2013 inicio de expediente sancionador número 755/2013/507 por presunta infracción al artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, que no contienen el texto íntegro del acuerdo al concurrir las circunstancias del último

artículo citado, para que el interesado pueda personarse en las Dependencias de esta Dirección Insular, sita en la Avda. Marítima, nº 2, de Santa Cruz de La Palma, teléfono 922.99.30.01, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente de su publicación, con el objeto de que a la vista de los hechos que se le imputan pueda alegar lo que a su derecho convenga y presentar cuantos documentos y justificaciones considere pertinentes, y en su caso, proponer pruebas. En caso de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio se considerará propuesta de resolución de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de proceder al abono voluntario del importe de la sanción de 900 euros, deberá hacerlo mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado Sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. 303, de 31.12) por el que se regula el nuevo procedimiento de recaudación de los ingresos no tributarios recaudados por las Delegaciones de Economía y Hacienda y de los ingresos en efectivo en

las sucursales de la Caja General de Depósito encuadradas en la misma, en el mismo plazo anteriormente citado. Debiendo acudir a esta Dirección Insular para la emisión del mencionado modelo. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Dirección Insular por correo o vía fax 922/416443 el ejemplar para la “Administración o Autoridad” del modelo 069 para constancia de su pago en el expediente, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación.

Así mismo, se informa al interesado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/92 según redacción dada por la Ley 4/1999 de 23 de enero, que el plazo máximo normativamente establecido por la resolución y notificación del procedimiento es de seis meses, produciéndose en caso contrario la caducidad del mismo.

Santa Cruz de La Palma, a jueves 08 de agosto de 2013.

El Director de la A.G.E., Miguel Ángel Morcuende Hurtado.

NOTIFICACIÓN

13321

9821

Por el presente anuncio se notifica a D./Dña. Belfir Hernández Pérez, DNI/NIE 42196261R y cuyo último domicilio conocido es Camino La Era, 21, Paso (El), donde intentada la notificación no se ha podido practicar, que por el Director Insular de la A.G.E., en La Palma, se acordó con fecha 09.08.2013 inicio de expediente sancionador número 755/2013/506 por presunta infracción al artículo 25.1, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, que no contienen el texto íntegro del acuerdo al concurrir las circunstancias del último artículo citado, para que el interesado pueda personarse en las Dependencias de esta Dirección Insular, sita en la Avda. Marítima, nº 2, de Santa Cruz de La Palma, teléfono 922.99.30.01, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente de su publicación, con el objeto de que a la vista de los hechos que se le imputan pueda alegar lo que a su derecho convenga y presentar cuantos documentos y justificaciones

considere pertinentes, y en su caso, proponer pruebas. En caso de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio se considerará propuesta de resolución de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de proceder al abono voluntario del importe de la sanción de 900 euros, deberá hacerlo mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado Sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. 303, de 31.12) por el que se regula el nuevo procedimiento de recaudación de los ingresos no tributarios recaudados por las Delegaciones de Economía y Hacienda y de los ingresos en efectivo en las sucursales de la Caja General de Depósito encuadradas en la misma, en el mismo plazo anteriormente citado. Debiendo acudir a esta Dirección Insular para la emisión del mencionado modelo. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Dirección Insular por correo o vía fax 922/41.64.43 el ejemplar para la “Administración o Autoridad” del modelo 069 para constancia de su pago en el expediente, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación.

Así mismo, se informa al interesado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/92 según redacción dada por la Ley 4/1999 de 23 de enero, que el plazo máximo normativamente establecido por la resolución y notificación del procedimiento es de seis meses, produciéndose en caso contrario la caducidad del mismo.

Santa Cruz de La Palma, a viernes 09 de agosto de 2013.

El Director de la A.G.E., Miguel Ángel Morcuende Hurtado.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife

EDICTO

13322

9809

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de

las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, figurando número del acta, el nombre del/los sujeto/s interesado/s y el municipio.

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ La Marina, 20 38001-Santa Cruz de Tenerife.

Fecha, a 16 de agosto de 2013.

El Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Miguel Rafael García Moreno.

Relación de actas de infracción incoadas a empresas y/o trabajadores a efectos legales de notificación.

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	MUNICIPIO
I382012000010578	7 ISLAS CONTROLADORES Y MANTENIMIENTO, S.L.U.	ADEJE
I382013000055724	GRAN LEYLAN, S.L.	ADEJE
I382013000102305	COMUNIDAD DE BIENES CRIS-DEL	ADEJE
I382013000103820	FANG S.XXI SL	ADEJE
I382013000074619	BOLOGNA ---, CLAUDIA	ARONA
I382013000077346	WENG ---, MEILIAN	ARONA
I382013000078558	GRESTI ---, ALBERTO	ARONA
I382013000102002	MALDONADO PINEDA, ALFREDO	ARONA
I382013000072696	RESTAURANTE ADJONA SL	CANDELARIA
I382013000064717	HERNANDEZ CARMONA, SAUL	EL PASO
I382013000102709	ARBOLEDA TIBACUY, LUZ YENIT	GRANADILLA
I382013000078154	REYES MARTIN, FELIX IVAN	LA LAGUNA
I382013000092504	GURADOR, S.L.	LA LAGUNA
I382013000108163	AGAVAL 2012, S.L.	LA LAGUNA
I382013000075124	DAVAUS ALFINGER,	S/C DE TENERIFE
I382013000075225	DAVAUS ALFINGER, KATHERINE	S/C DE TENERIFE
I382013000075932	LORENZO RAMOS, ROBERTO	S/C DE TENERIFE
I382013000080780	BATISTA DIAZ, JENNY	S/C DE TENERIFE
I382013000082396	DOMINGUEZ RUEDA, OLIVER	S/C DE TENERIFE
I382013000082602	DOMINGUEZ RUEDA, OLIVER	S/C DE TENERIFE
I382013000097049	CARPIO NUÑEZ, MARIA ISABEL	S/C DE TENERIFE
I382013000097150	CARPIO NUÑEZ, MARIA ISABEL	S/C DE TENERIFE
I382013000099069	GONZALEZ GARCIA, JUAN CARLOS	S/C DE TENERIFE
I382013000106446	P.A. HERZOG S.L.	S/C DE TENERIFE
I382013000057845	SERAFIN NIEBLA, VICTORIA	SAN MIGUEL

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife

ANUNCIO

13323

9820

Resolución de concesión de propuesta número veintiocho de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

El Real Decreto-Ley 1/2011 de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto, sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011 de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de, la citadas Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 905.633,82 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de agosto de 2013.

El Director Provincial, Carlos Merino Pérez.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2013

BENEFICIARIO	IMPORTE	REAL DECRETO	IPREM
X3304554Y ABDALAHÍ ALEM, SALEH	2.715,78	01/2013	85
43365727D ABREU BENCOMO, JESUS FRANCISCO	2.396,28	01/2013	75
79199699G ABREU OLIVERA, HECTOR MIGUEL	2.396,28	01/2013	75
43793581V ABREU TOLEDO, CONCEPCION	2.396,28	01/2013	75
42196123R ACOSTA GARCIA, WENDY	2.396,28	01/2013	75
45449800Y ACOSTA MEDINA, ALEJANDRA	2.715,78	01/2013	85
42163131Z ACOSTA PEREZ, JUAN JOSE	2.396,28	01/2013	75
42187354H ACOSTA PEREZ, NATALIA	2.396,28	01/2013	75
X9100233F ADIR, CEZARINA	2.715,78	01/2013	85
43782286S AFONSO GARCIA, ANA MARIA	2.396,28	01/2013	75
78671814S AFONSO TOLEDO, PATRICIA	2.396,28	01/2013	75
45446984L AGUSTI FEAL, RICARDO	2.396,28	01/2013	75
42005205Y ALBERTOS LOPEZ, ELIAS EUGENIO	2.396,28	01/2013	75
78691538M ALFONSO FERRERA, MARIA TERESA	2.715,78	01/2013	85
43371705F ALONSO GARCIA, LUZ MARINA	2.396,28	01/2013	75
43788331B ALONSO PEREZ, LUIS ALBERTO	2.396,28	01/2013	75
78707516K ALVAREZ HERNANDEZ, MARIA CRISTINA	2.396,28	01/2013	75
78715309V ALVAREZ RIZO, TANIA MARIA	2.396,28	01/2013	75
42183370J ALVAREZ VEGA, M LUZ	2.396,28	01/2013	75
42268347M AMADOR GONZALEZ, GEORGETTE	2.396,28	01/2013	75
78625327B ARBELO IZQUIERDO, SAMUEL	2.396,28	01/2013	75
78719164P ARBELO RODRIGUEZ, LORENA	2.396,28	01/2013	75
42175325H ARROCHA GARCIA, FRANCISCO JAVIE	2.396,28	01/2013	75
78673094F ARTEAGA RAMOS, DAMIANA MARIA	2.396,28	01/2013	75
78646124Q ASIN MOGICA, NICANOR JESUS	2.396,28	01/2013	75
78691034F AVILA MARRERO, CARMEN ROSA	2.715,78	01/2013	85
43788948F BARREDA DELGADO, JAIME RAUL	2.396,28	01/2013	75
78562555S BARRIOS BENITEZ, LUCIA	2.396,28	01/2013	75
42919580Q BARRIOS BORGES, PRISCILA MARIA	2.396,28	01/2013	75
78561555H BATISTA HERRERA, MARIA DACIL	2.396,28	01/2013	75
54042363E BAUTE ALONSO, LAZARO	2.396,28	01/2013	75
43377441Q BAUTISTA YANES, MARIA TERESA	2.715,78	01/2013	85
76902803A BAZ VERDE, JESUS	2.396,28	01/2013	75
43370686T BELLO YANES, SANTIAGO	2.715,78	01/2013	85
21130692V BENAVIDES VILLEGAS, GERARDO ANTONIO	2.396,28	01/2013	75
78852977F BENITEZ FERNANDEZ, DEMELZA MERCEDE	2.396,28	01/2013	75
34082386C BERGES IRIARTE, MARIA PILAR	2.396,28	01/2013	75
78707259V BERNAL NEGRIN, JUAN MANUEL	2.396,28	01/2013	75
78697589F BERZAL PLASENCIA, ANA LORENA	2.396,28	01/2013	75
78716624K BETHENCOURT RUIZ, OLIVIA	2.396,28	01/2013	75
78704845H BETHENCOURT SOSA, ALMUDENA	2.396,28	01/2013	75
49446098P BLANCO ESCUDERO, MAILYN SOFIA	2.715,78	01/2013	85
49512070Q BOUZA MARTINEZ, ANA MARIA	2.715,78	01/2013	85
44725105H BRITO JORGE, MARIA BETSAIDA	2.396,28	01/2013	75
X4156109D BUZATU, DANIEL	2.396,28	01/2013	75
X5420437G BUZATU, LIGIA	2.396,28	01/2013	75
43364393D CABRERA GARCIA, MARIA JOSE	2.396,28	01/2013	75
43805199C CABRERA GONZALEZ, ALEJANDRO MIGUE	2.396,28	01/2013	75
X3069831K CABBAY, JOHN B	2.396,28	01/2013	75
X7101668G CAMPO MARTINEZ, LEYDY YULIETH	2.396,28	01/2013	75
42179965N CAPOTE GARCIA, MARIA JOSE	2.396,28	01/2013	75
45447224Y CARBALLO DELGADO, DOMINGO	2.396,28	01/2013	75
78694517V CARBALLO GONZALEZ, NURIA ESTEFANIA	2.396,28	01/2013	75
54048921W CARENO HERNANDEZ, DAVID	2.396,28	01/2013	75
44047636Z CARRILLO AVALOS, MARIA PILAR	2.396,28	01/2013	75
43818373S CASANAS PEREZ, ANGELES MELANI	2.396,28	01/2013	75
43787413J CASTELLANOS VEGA, MARIA VICTORIA	2.396,28	01/2013	75
43829222P CASTILLA HERRERA, SORAIDA	2.396,28	01/2013	75
43815372G CASTRO GARCIA, ENRIQUE	2.715,78	01/2013	85
51202466G CASTRO SANCHEZ, LUIS	2.396,28	01/2013	75
43828660K CHAVEZ CLEMENTE, VANESSA	2.396,28	01/2013	75
X9729307P CHEIKH MOHAMED VADEL, MOHAMED MAHMOUD	2.715,78	01/2013	85
X6742995Q CHOQUE CRUZ, CRISTIAN	2.396,28	01/2013	75
X9592027S CHORIVIT GOMEZ, YANAY	2.396,28	01/2013	75
46264455R CIFUENTES GONZALEZ, LUIS EDUARDO	2.715,78	01/2013	85
78561572N COLLANTES PLASENCIA, SAMUEL	2.396,28	01/2013	75
42178827R CONCEPCION RODRIGUEZ, MARIA EDITH	2.396,28	01/2013	75
78403519S CONRADO CONRADO, ISIDRO MANUEL	2.396,28	01/2013	75
78402869D CORREA HERNANDEZ, MARIA DOLORES	2.396,28	01/2013	75
43367876L CRUZ CORREA, CRISTOBAL	2.715,78	01/2013	85
45731154R CRUZ HERNANDEZ, JESSICA	2.396,28	01/2013	75
43809793Z CRUZ MENDEZ, MARIA DEL PILAR	2.715,78	01/2013	85
44836914R CUESTA MACEIRA, MARIA JESUS	2.396,28	01/2013	75
43366824W CURBELO GARCIA, JULIETA	2.396,28	01/2013	75
43667017E CURQUEJO SANTANA, JUAN	2.396,28	01/2013	75
X5979513L DAUSILIO, ITALIA	2.396,28	01/2013	75
45709802Q DE LEON LUIS, IVAN	2.396,28	01/2013	75
42172952Z DE LEON PEREZ, ELADIO	2.396,28	01/2013	75
78556357H DE MARTIN BARROSO, FRANCISCO JAVIE	2.715,78	01/2013	85
42280166W DE OLIVEIRA E SILVA, JANADARKE	2.396,28	01/2013	75
54109838S DEL PINO BERMUDEZ, MARIA DE LOS AN	2.715,78	01/2013	85
78711402C DEL TORO GONZALEZ, CAROLINA NOEMI	2.396,28	01/2013	75
78705682G DELGADO EXPOSITO, ANA OLGA	2.715,78	01/2013	85
78714220D DELGADO SALAZAR, RUYMAN DAVID	2.396,28	01/2013	75
45704351Q DEVORA HERNANDEZ, MARIA ISABEL	2.396,28	01/2013	75
78620946T DÍAZ ÁLVAREZ, LORENA	2.396,28	01/2013	75
78643011P DIAZ CHAVEZ, MARIA AUXILIADO	2.396,28	01/2013	75
78616755H DIAZ DELGADO, JOSE ANTONIO	2.396,28	01/2013	75
78621109W DIAZ FARRAIS, JOSE DOMINGO	2.396,28	01/2013	75
43792578A DIAZ GONZALEZ, NICOLAS ANTONIO	2.396,28	01/2013	75
42182375F DIAZ LEON, ADELTO ANGEL	2.396,28	01/2013	75
49514541A DIAZ LEYVA, GISELLE	2.396,28	01/2013	75
78625626B DIAZ RODRIGUEZ, MONICA	2.396,28	01/2013	75
45731513S DOMINGUEZ HERNANDEZ, NATALIA	2.715,78	01/2013	85
78403180K DOMINGUEZ PEREZ, JUAN ANTONIO	2.396,28	01/2013	75
43358555J DÓNIZ GARCÍA, MARÍA CANDELARI	2.396,28	01/2013	75
78694603B DONIZ MESA, JUAN PEDRO	2.715,78	01/2013	85
43359932X DONIZ PAEZ, CRISANTO	2.396,28	01/2013	75
45443017P DORTA PEREZ, ANTONIO JO	2.396,28	01/2013	75
X9015393Z DUDEK, BOGUSLAWA	2.396,28	01/2013	75
X7840283C EDO, IFEYINWA CHIBUO	2.396,28	01/2013	75
X9594367D EL KROUNI, LAHCEN	2.396,28	01/2013	75
78632246F ENCINOSO DELGADO, OSCAR MANUEL	2.396,28	01/2013	75
51426751Q ESTEBAN VELASCO, CRISTINA	2.396,28	01/2013	75
78612439A ESTEVEZ RAMOS, JUAN JOSE	2.396,28	01/2013	75
78409679B EXPOSITO GONZALEZ, MIGUEL D	2.396,28	01/2013	75
78625639R EXPOSITO HERRERA, CARMEN NIEVES	2.396,28	01/2013	75
42191365G EXPOSITO LOPEZ, JESUS MIGUEL	2.396,28	01/2013	75
42044120M EXPOSITO QUINTERO, EDUARDO	2.396,28	01/2013	75
42064035W FARINA DIAZ, MARIA ANGELES	2.396,28	01/2013	75
45457263V FARINA MARTIN, JUAN JOSE	2.396,28	01/2013	75
43787175M FARIÑA ALEXIOVA, MARIA MONICA	2.396,28	01/2013	75
78696929Z FARRAY YANES, MIRIAM	2.396,28	01/2013	75
25157221M FAURA CABEZA, MARIA	2.396,28	01/2013	75
X7986096J FEIJOO PEREZ, HILIDA	2.715,78	01/2013	85
42183200G FERNANDEZ RODRIGUEZ, LUZ MARIA	2.396,28	01/2013	75
43381021P FERNANDEZ SANTANA, JOSE ANGEL	2.396,28	01/2013	75
79199688Q FERRER GARCÍA, EBANLYS	2.396,28	01/2013	75
54042572R FIERRO BACALLADO, ALEXIS	2.396,28	01/2013	75
78712442W FRIAS LUIS, JOSE ANTONIO	2.396,28	01/2013	75
54115354B FUENTES CABRERA, AGUSTIN MANUEL	2.396,28	01/2013	75
78405956Z FUMERO GONZALEZ, TEODORA	2.396,28	01/2013	75
42092781K FUMERO HERNANDEZ, ISMAEL	2.396,28	01/2013	75
78557011M GALVAN CRUZ, CARLOS	2.396,28	01/2013	75
42074041C GALVAN PEREZ, MARIA POLONIA	2.396,28	01/2013	75
78563123E GARCIA DE LA CRUZ, JOSE LUIS	2.396,28	01/2013	75
78696477E GARCIA FELIPE, MARIA ANTONIA	2.396,28	01/2013	75
78703394Q GARCIA FERRER, RAYCO ANDRES	2.396,28	01/2013	75
42096883Y GARCIA GALVAN, PEDRO LUIS	2.396,28	01/2013	75
78699931A GARCIA GONZALEZ, BEATRIZ	2.396,28	01/2013	75
78676154P GARCIA GONZALEZ, CARMELO	2.715,78	01/2013	85
78701612M GARCIA JORGE, LORENA	2.396,28	01/2013	75

78674833K	GARCIA LOPEZ, CARLOS	2.396,28	01/2013	75	78703738S	LUIS MARTIN, MARCOS	2.396,28	01/2013	75
78649733Z	GARCIA LUIS, COROMOTO CANDEL	2.396,28	01/2013	75	78629453C	MACHADO GONZÁLEZ, GORETTI	2.396,28	01/2013	75
78618685Q	GARCIA MARTIN, MANUEL IVAN	2.396,28	01/2013	75	43367648K	MACHADO PEREZ, AGUSTIN DAMIAN	2.715,78	01/2013	85
45450053Y	GARCIA PADILLA, RAFAEL	2.396,28	01/2013	75	46295697D	MACIAS HERRERA, GINNA ALEXANDRA	2.715,78	01/2013	85
43374434E	GARCIA PEREZ, LUZ VERONICA	2.396,28	01/2013	75	33395535H	MALDONADO SANTIAGO, JUAN	2.396,28	01/2013	75
78614128J	GARCIA RUIZ, PEDRO	2.396,28	01/2013	75	43827025L	MANRIQUE NEGRON, ERASMO ANTONINO	2.396,28	01/2013	75
05677683H	GARCIA VARON, TOMAS	2.396,28	01/2013	75	74833699W	MARIN LOPEZ, FCO JAVIER	2.396,28	01/2013	75
X6542009G	GAUTO GONZALEZ, ODILON	2.396,28	01/2013	75	43361669E	MARRERO GARCÍA, MARÍA DEL MAR	2.715,78	01/2013	85
X1882079N	GIRAUDEAU , GILLES MAURICE	2.396,28	01/2013	75	78693093L	MARRERO VEGA, ANGELA MARIA	2.715,78	01/2013	85
X3544440W	GOMES DE JESUS, MARÍA ISABEL	2.396,28	01/2013	75	43795717Z	MARTIN BARRERA, MONICA BEATRIZ	2.396,28	01/2013	75
78625785D	GOMEZ AFONSO, MARIA CANDELARI	2.396,28	01/2013	75	42093049J	MARTIN DIAZ, JOSE FRANCISCO	2.396,28	01/2013	75
54069355N	GOMEZ GARCIA, GUAYASEN	2.396,28	01/2013	75	45437456J	MARTIN EXPOSITO, ANDRES	2.396,28	01/2013	75
43802923K	GOMEZ PERDOMO, JUAN PEDRO	2.396,28	01/2013	75	43362781F	MARTIN FLORENTIN, AMARO JOSE	2.396,28	01/2013	75
X6459633Z	GONZABAY SANCHEZ, RAMON BOLIVAR	2.396,28	01/2013	75	43354621N	MARTÍN GARCÍA, MANUEL	2.396,28	01/2013	75
78622746Y	GONZALEZ ACEVEDO, JESUS MANUEL	2.396,28	01/2013	75	78708199Z	MARTIN GONZALEZ, ABRAHAM	2.396,28	01/2013	75
43614901R	GONZALEZ ALONSO, MARIA CANDELARI	2.396,28	01/2013	75	78399815Z	MARTIN GONZALEZ, MARIA CANDELARI	2.715,78	01/2013	85
45703568S	GONZALEZ BONILLA, RAYCO CARLOS	2.396,28	01/2013	75	42190579T	MARTIN LORENZO, MOREIBA	2.396,28	01/2013	75
42184628Y	GONZALEZ CASTRO, MARIA INMACULAD	2.715,78	23/2012	85	78674777B	MARTIN LUIS, JOSE CARLOS	2.396,28	01/2013	75
45708990D	GONZALEZ DONATE, IVAN MANUEL	2.396,28	23/2012	75	78700458R	MARTIN RAVELO, CAROLINA	2.396,28	01/2013	75
43367967H	GONZALEZ GARCIA, ROQUE	2.396,28	01/2013	75	78622246N	MARTIN REAL, YURENA	2.396,28	01/2013	75
42186725X	GONZALEZ HERNANDEZ, IRGA NIRA	2.396,28	01/2013	75	45701899W	MARTIN RODRIGUEZ, FIDEL	2.396,28	01/2013	75
78407479L	GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA PILAR	2.715,78	01/2013	85	44820971C	MARTÍNEZ CARBIA, JULIO CÉSAR	2.396,28	01/2013	75
78624449F	GONZALEZ LORENZO, LORENA	2.396,28	01/2013	75	44950428X	MAYORGAS VIRUEZ, JUAN CARLOS	2.715,78	01/2013	85
78617475W	GONZALEZ MARTIN, ROSARIO	2.715,78	01/2013	85	43802129D	MEDEROS NAVARRO, DOLORES MARIA	2.396,28	01/2013	75
43826390M	GONZALEZ MEJIAS, LORENZO	2.396,28	01/2013	75	43829797P	MEDINA CASTILLA, YOANA	2.396,28	01/2013	75
43823758H	GONZALEZ OLIVA, MANUEL ALBERTO	2.396,28	01/2013	75	54050138T	MEDINA MARICHAL, YERON	2.396,28	01/2013	75
78627061C	GONZALEZ PEREZ, TATIANA	2.396,28	01/2013	75	78559892B	MEDINA MENDEZ, RODOLFO	2.396,28	01/2013	75
43810587A	GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA JOSEFA	2.715,78	01/2013	85	54040398N	MEJIAS RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	2.396,28	01/2013	75
43377183B	GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA TERESA	2.396,28	01/2013	75	42193327B	MENDEZ HERNANDEZ, JOSE DAVID	2.396,28	01/2013	75
45727324N	GONZALEZ RODRIGUEZ, YURENA	2.396,28	01/2013	75	78701586W	MESA ABREU, NIEVES VANESA	2.396,28	01/2013	75
54111593E	GONZALEZ SACRAMENTO, YANIRA ISABEL	2.396,28	01/2013	75	78611945S	MESA DELGADO, CARMEN LUISA	2.396,28	01/2013	75
78855792Q	GONZALEZ SAN JUAN, ORISEL	2.396,28	01/2013	75	43374347G	MESA RODRIGUEZ, PEDRO ENRIQUE	2.396,28	01/2013	75
45702874B	GONZALEZ SANCHEZ, DAVID	2.715,78	01/2013	85	42918674F	MIRALLES GONZALEZ, EVA CANDELARIA	2.396,28	01/2013	75
78857175L	GONZALEZ VERA, ELIZABETH	2.396,28	01/2013	75	54044275W	MORA RGUEZ, SOFIA	2.715,78	01/2013	85
43782977Q	GUANCHE CABRERA, MARIA ELENA	2.396,28	01/2013	75	49512089N	MORAN GOMEZ, GERARDO MARIANO	2.396,28	01/2013	75
45704670J	GUANCHE MARTIN, DAVID MANUEL	2.396,28	01/2013	75	49512219J	MORAN PEREZ, NANCY DE LAS ME	2.396,28	01/2013	75
45456255K	GUTIERREZ CRUZ, MARIA ELCI	2.396,28	01/2013	75	78602575Y	MORIN PEREZ, DANIEL SIXTO	2.396,28	01/2013	75
54045506Z	GUTIERREZ DE LA CRUZ, RAQUEL	2.396,28	01/2013	75	78556868T	NAVARRO MELIÁN, MARÍA JOSÉ	2.396,28	01/2013	75
43784293K	GUTIERREZ ORDONEZ, MARIA SOL	2.715,78	01/2013	85	78563560E	NODA HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	2.396,28	01/2013	75
78559519Y	GUTIERREZ SORTINO, MARIELA	2.396,28	01/2013	75	45710657C	NODA HERNANDEZ, YAIZA	2.396,28	01/2013	75
43791623Z	HERNANDEZ ARMAS, MARIA CRUZ	2.715,78	01/2013	85	75764192F	NÚÑEZ CASADO, ROSA MARIA	2.396,28	01/2013	75
78560157T	HERNANDEZ ARZOLA, CONCEPCION	2.396,28	01/2013	75	78561744T	OJEDA HERNANDEZ, YOLANDA	2.396,28	01/2013	75
45937874C	HERNANDEZ ATIENZA, PATRICIA JAIONE	2.396,28	01/2013	75	13792154C	OLAVARRIA EDILLA, MARIA TERESA	2.396,28	01/2013	75
45445217T	HERNANDEZ DENIZ, LOURDES	2.396,28	01/2013	75	43785862A	OLIVA GONZALEZ, JOSE DAMIAN	2.715,78	01/2013	85
43366697J	HERNANDEZ DIAZ, JOSE DOMINGO	2.396,28	01/2013	75	X5865938H	ORTIZ MONDAGRON, CLAUDIA LORENA	2.715,78	01/2013	85
42186807T	HERNANDEZ GARCIA, VANESA	2.396,28	01/2013	75	43799379L	OVAR PEREZ, ANTONIO	2.396,28	01/2013	75
43376272C	HERNANDEZ GONZÁLEZ, JOSE	2.715,78	01/2013	85	43377654E	PACHECO NEGRIN, CARMEN	2.396,28	01/2013	75
78608291H	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MANUEL	2.715,78	01/2013	85	78722801B	PADRON FUENTES, CRISANTO LUIS	2.396,28	01/2013	75
42081549J	HERNANDEZ MARTIN, VIGNOLIA MARÍA	2.715,78	01/2013	85	43369918Z	PADRON GARCIA, JUANA	2.396,28	01/2013	75
45854713G	HERNANDEZ MENDEZ, JENNY ALEXANDRA	2.396,28	23/2012	75	Y2017685R	PAZ PAZ, ALEIDA	2.396,28	01/2013	75
X8288879R	HERNANDEZ MORENO, JOSE GREGORIO	2.396,28	01/2013	75	43357929P	PAZ TABARES, ALFREDO	2.396,28	01/2013	75
43822066M	HERNANDEZ RAMOS, SANDRA	2.396,28	01/2013	75	54047339F	PERDOMO HERNANDEZ, CANDELARIA ELOI	2.396,28	01/2013	75
45441041X	HERNANDEZ RODRIGUEZ, HILARIO	2.396,28	01/2013	75	42194089Z	PERERA FELIPE, TANIA SUJEY	2.715,78	01/2013	85
78676851S	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	2.396,28	01/2013	75	74239797Y	PÉREZ ALONSO, MARI CARMEN	2.396,28	01/2013	75
78607050L	HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, JUANA MARIA	2.396,28	01/2013	75	42191386W	PEREZ ARROCHA, FCO EDUARDO	2.396,28	01/2013	75
78405504E	HERNANDEZ RODRIGUEZ, M MACARENA	2.396,28	01/2013	75	42073906Y	PEREZ CABRERA, JUAN MANUEL	2.396,28	01/2013	75
78564507A	HERNANDEZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	2.396,28	01/2013	75	78615984Y	PEREZ CASTILLA, MARIA CANDELARI	2.396,28	01/2013	75
54050856M	HERNANDEZ SANTANA, REBECA	2.396,28	01/2013	75	43783749Y	PEREZ GARCIA, CARMEN ROSA	2.396,28	01/2013	75
42197244H	HERNANDEZ TOLEDO, IRINOVA	2.396,28	01/2013	75	42195945F	PEREZ GARCIA, LETICIA MARIA	2.396,28	01/2013	75
43804422W	HERRERA BARROSO, MARIA ESTHER	2.715,78	01/2013	85	43374484A	PEREZ GARCÍA, OLGA	2.396,28	01/2013	75
78696218Q	HERRERA CANIZARES, ROMEN	2.396,28	01/2013	75	78711493L	PEREZ GONZALEZ, VANESA	2.396,28	01/2013	75
42181576J	IBARRIA GUERRA, DIEGO	2.396,28	01/2013	75	45454918H	PEREZ GONZALEZ, VICTORIA EUGENI	2.396,28	01/2013	75
43812729Y	JACINTO FEBLES, MARIA MILAGROS	2.396,28	01/2013	75	78626532C	PEREZ HERNANDEZ, AGUSTIN JESUS	2.396,28	01/2013	75
78701672L	JEREZ GRANDE, JOSE VICTOR	2.396,28	01/2013	75	45452246Z	PEREZ HERNANDEZ, MARIA SALOME	2.715,78	01/2013	85
42189420Z	JERONIMO PEREZ, AZAREL	2.396,28	01/2013	75	43371585W	PEREZ HERNANDEZ, VERONICA	2.396,28	01/2013	75
46295126J	JIMENEZ BOQUIER, ANYELO JUNIOR	2.396,28	01/2013	75	79084990L	PÉREZ JUNCO, MAGALYS	2.396,28	01/2013	75
X3547631L	JORA , PETRU GABRIEL	2.396,28	01/2013	75	43811532M	PEREZ MARTIN, JOSE LUIS	2.396,28	01/2013	75
45709365Q	JORDAN GARCIA, DAVINIA	2.396,28	01/2013	75	78415726D	PEREZ MARTIN, JUAN MIGUEL	2.715,78	01/2013	85
78635618K	JORDAN SUAREZ, AVIGUEI LUCIA	2.396,28	01/2013	75	43795975L	PEREZ MENDOZA, CARMEN MARIA	2.715,78	01/2013	85
X2547104S	KOLIER , MARCEL	2.396,28	01/2013	75	43813981Q	PEREZ PAZ, CANDELARIA	2.715,78	01/2013	85
X7167720T	KRZYSIEK , BARBARA	2.396,28	01/2013	75	78695286G	PEREZ PAZ, JUAN	2.715,78	01/2013	85
43369267F	LABRADOR DE LA CRUZ, IBRAHIM	2.715,78	01/2013	85	78408356E	PEREZ PERDIGON, JOSE MARIA	2.396,28	01/2013	75
78627201E	LABRADOR MARTIN, JOSE DOMINGO	2.396,28	01/2013	75	45452600T	PEREZ PEREZ, CARMEN DOLORES	2.396,28	01/2013	75
42241153C	LANDER SAADE, ANA MARIA	2.396,28	01/2013	75	45441446R	PEREZ PEREZ, JUAN CARLOS	2.396,28	01/2013	75
16006110L	LARAÑA PEREZ, JOSE JAVIER	2.396,28	01/2013	75	78403767X	PEREZ RANCEL, MIGUEL	2.715,78	01/2013	85
43812712N	LEDESMA PERERA, MACEDES	2.396,28	01/2013	75	78634832V	PEREZ RUIZ, EDUIN RAFAEL	2.396,28	01/2013	75
78712900T	LEE HERMES, ALFREDO	2.396,28	01/2013	75	78613691J	PEREZ SANTOS, FABIAN	2.396,28	01/2013	75
78415539Y	LEON HERNANDEZ, CAMILO	2.715,78	01/2013	85	78726129G	PEREZ SANTOS, YAIZA	2.396,28	01/2013	75
78616916H	LEON HERNANDEZ, MONICA	2.715,78	01/2013	85	43773559M	PESTANO CASANOVA, JUAN CARLOS	2.396,28	01/2013	75
X5125052P	LEON LABANINO, DANIA	2.715,78	01/2013	85	43815152Z	PLASENCIA ACOSTA, FRANCISCO JAVIE	2.396,28	01/2013	75
X6928339A	LEON SAUCEDO, ANGELICA	2.396,28	01/2013	75	43808265G	PLASENCIA GONZALEZ, DOMINGO JOSE	2.715,78	01/2013	85
54044259D	LINARES JIMENEZ, SANTIAGO CARMEL	2.396,28	01/2013	75	43823354M	PLASENCIA PEREZ, RUBEN	2.715,78	01/2013	85
42027360N	LLANOS OLIVERO, MARIA ANGELES	2.396,28	01/2013	75	78721443X	PLASENCIA VENTURA, ALEXIS	2.396,28	01/2013	75
78673660K	LOPEZ FLEITAS, JOSE MIGUEL	2.715,78	01/2013	85	43826819C	PONCE BRITO, MARIA HERMINIA	2.715,78	01/2013	85
78673661E	LOPEZ FLEITAS, VICTOR MANUEL	2.396,28	01/2013	75	78716518F	PRIETO HERNANDEZ, VERONICA	2.396,28	01/2013	75
42238238A	LOPEZ HERNANDEZ, ANAIS	2.396,28	01/2013	75	43358315A	QUINTERO DOMÍNGUEZ, JOSÉ VICENTE	2.396,28	01/2013	75
45982109A	LOPEZ LOPEZ, ROSA INES	2.715,78	01/2013	85	20807481W	RAMIS ALARIO, MARIA VICTORIA	2.396,28	01/2013	75
78615180F	LOPEZ REYES, NATALIA	2.396,28	01/2013	75	45445552J	RAMOS NÚÑEZ, EZEQUIEL VICENT	2.396,28	01/2013	75
45447743L	LOPEZ RIVERO, DOMINGO	2.396,28	01/2013	75	78559922H	RAMOS RIVERO, MARIA LUZ ANGEL	2.396,28	01/2013	75
78706047R	LORENZO LLARENA, HIURMA	2.396,28	01/2013	75	78692550M	RAVELO MARTIN, CECILIO DGO	2.396,28	01/2013	75
X3827593W	LOUA , ERIC	2.396,28	01/2013	75	46260831B	REINA GUTIERREZ, ERNESTO	2.715,78	01/2013	85
43365824Z	LUIS DIAZ, VICTOR	2.715,78	01/2013	85	54058388Q	REYES AFONSO, MARIA CANDELARI	2.396,28	01/2013	75

45733535J	REYES DELGADO, ROBERTO CARLOS	2.396,28	01/2013	75
78694873M	REYES HERNANDEZ, NAYRA	2.396,28	01/2013	75
45435761C	REYES PEREZ, MIGUEL ANGEL	2.396,28	01/2013	75
78698297W	RINCON GARCIA, AYOZE	2.396,28	01/2013	75
X7602822B	RODRIGUEZ , FABIAN ALBERTO	2.396,28	01/2013	75
45450809A	RODRIGUEZ AVILA, ANGEL	2.396,28	01/2013	75
78632440V	RODRIGUEZ CEJAS, YURENA	2.715,78	01/2013	85
45899253Q	RODRIGUEZ DIAZ, EDGAR ALEXANDER	2.396,28	01/2013	75
454522276K	RODRIGUEZ ESPINO, MARIA DEL MAR	2.715,78	01/2013	85
43816790L	RODRIGUEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	2.396,28	01/2013	75
78559898V	RODRIGUEZ HERNANDEZ, JOSE MIGUEL	2.396,28	01/2013	75
45438328B	RODRIGUEZ HERNANDEZ, LUZ MARINA	2.396,28	01/2013	75
43785835E	RODRIGUEZ LUIS, JOSE GUILLERMO	2.715,78	01/2013	85
78674504Z	RODRIGUEZ MARTIN, ALBERTO FABIAN	2.396,28	01/2013	75
42173147W	RODRIGUEZ MARTIN, MIGUEL ALBERTO	2.396,28	23/2012	75
78555990L	RODRIGUEZ MEJIAS, CANDELARIA	2.396,28	01/2013	75
78678072V	RODRIGUEZ MORER, ALEXANDRA	2.396,28	01/2013	75
78607554V	RODRIGUEZ PEREZ, ANGEL NORBERTO	2.396,28	01/2013	75
78693012F	RODRIGUEZ PEREZ, MARIA BEATRIZ	2.396,28	01/2013	75
78566090E	RODRIGUEZ QUINTERO, IVANA	2.396,28	01/2013	75
42268392G	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN ORLANDO	2.396,28	01/2013	75
78626388Z	RODRIGUEZ SUAREZ, VERONICA	2.396,28	01/2013	75
43807404V	RUIZ REGUERA, MARIA TERESA	2.715,78	01/2013	85
78727072G	SABINA CABRERA, SILVIA ESTEFANI	2.396,28	01/2013	75
42189686G	SAN JUAN MESA, JOSE MARIA	2.715,78	01/2013	85
45459171Q	SANCHEZ HERNANDEZ, ALEJANDRO	2.396,28	01/2013	75
78675950B	SANCHEZ TOLEDO, MARIA MILAGROS	2.396,28	01/2013	75
76931125N	SANCHEZ TORRES, DANIEL	2.396,28	01/2013	75
42178020E	SANFIEL LORENZO, MARIA SAGRARIO	2.715,78	01/2013	85
43813748J	SANTANA AGUILAR, JOSE MARIA	2.396,28	01/2013	75
43375673L	SANTOS DELGADO, DOMINGO	2.396,28	01/2013	75
43784429L	SANTOS MORA, ANA LEIDA	2.396,28	01/2013	75
43796796N	SARDANO DIAZ, CARMEN MARGARIT	2.396,28	01/2013	75
X5138216Q	SIRE AGUIAR, ROBERTO FABIAN	2.396,28	01/2013	75
45450874E	SIVERIO JORGE, ANGEL JAVIER	2.396,28	01/2013	75
78722005C	SOCAS SANTANA, CARLOS ENRIQUE	2.396,28	01/2013	75
78698209Y	SOTO HERNANDEZ, ANA ROSA	2.396,28	01/2013	75
X8988891P	SOW , MAMADOU CELLOU	2.396,28	01/2013	75
78693383X	SUAREZ HERNANDEZ, CLARA THAIS	2.396,28	01/2013	75
43622835T	SUAREZ RODRIGUEZ, LUISA	2.396,28	01/2013	75
43809271K	SUAREZ RODRIGUEZ, MARIA JOSE	2.396,28	01/2013	75
43788369A	TEJERA PERDOMO, JOSÉ CARLOS	2.396,28	01/2013	75
43807293K	TOLEDO PADILLA, ISIDORO RAUL	2.396,28	01/2013	75
43808405Y	TOLEDO REVERON, ROSA GLADIS	2.396,28	01/2013	75
43795292A	TORRES ESTEVEZ, JESUS VIRGILIO	2.396,28	01/2013	75
78710778V	TRUJILLO DE CABO, MARIA DE LOS AN	2.396,28	01/2013	75
45453935R	TRUJILLO FRIAS, EUGENIA	2.396,28	01/2013	75
X6833276E	UZO , JULIET	2.715,78	01/2013	85
78568292Q	VERA CACERES, JOSE JAVIER	2.396,28	01/2013	75
X6205670V	VIKTOROVA , JANA	2.396,28	01/2013	75
45937883Y	VILLANUEVA BEJAR, JAVIER	2.396,28	01/2013	75
43375792T	YANES HERNÁNDEZ, ROBERTO	2.715,78	01/2013	85
79153800J	YASELGA BENALCAZAR, JOSE ANTONIO	2.396,28	01/2013	75
TOTAL BENEFICIARIOS:	369	TOTAL:	905.633,82	

Antecedentes de hecho.

Primero.- Que dando cumplimiento al Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo por el que se regula el registro y depósito de Convenio y Acuerdos Colectivos de Trabajo a través de medios electrónicos, con entrada en vigor el 1 de octubre de 2010, se presentan, en esta Dirección General de Trabajo, las solicitudes a través de URL, Dirección web donde se encuentra la aplicación de registro de acuerdos colectivos.

Segundo.- Que con fecha 1 de agosto de 2013 se dictó resolución ordenando la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora e interesando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia el Pacto Salarial de la citada Empresa.

Tercero.- Que una vez firmada la resolución se observó que el nombre de la Empresa no correspondía al expediente, figurando en la misma Eco Resort San Blas, S.L.

Fundamentos de derecho.

Primero.- Es competente esta Dirección General de Trabajo de conformidad con el artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 285, de 27.11.92 y B.O.E. 12, de 14.1.99) y Decreto 39/2005 de 16 de marzo (BOC nº 63 de 31.03.2005).

Segundo.- Las Administraciones Públicas podrán revocar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por lo que esta Dirección General de Trabajo, de conformidad con los preceptos citados y demás legislación aplicable,

Resuelve:

1.- Corregir el error padecido en la Resolución de fecha 1 de agosto de 2013, en donde dice "... Empresa Eco Resort San Blas, S.L. centro de trabajo "Hotel Sandos San Blas" ..." debe decir "... Empresa Paradise Trading, S.L. centro de trabajo "Aptos. Paradise Club, Monterey y Sunningdale Villale"..."

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Trabajo

CONVENIO

13324

9843

Vista la Resolución de Inscripción y Publicación del Pacto Salarial de la Empresa Paradise Trading, S.L.

2.- Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo.

3.- Interesar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Notificar la presente Resolución a la parte interesada, haciéndole saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada el plazo de un mes a partir de la notificación ante la Excm. Sra. Consejera de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, de conformidad con el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, Directora General de Trabajo, por Orden nº 482/2013 de 2.8.2013.- Ludivina Muñoz de Bustillo Díaz, Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales.

Código 38000905011981.

Visto el Texto del Acuerdo del Pacto Salarial de la Empresa Eco Resort San Blas, S.L. centro de trabajo "Hotel Sandos San Blas" y de acuerdo con el Convenio Colectivo Provincial de Hostelería, presentado en el Registro General de Convenios Colectivos (RECON), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2 del Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (B.O.E. 12.06.2010) sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 1033/84 de 11 de abril (B.O.E. 1.6.84) y Decreto 329/95 de 24 de noviembre (B.O.C. 15.12.95).

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo.

2.- Notificar a la Comisión Negociadora.

3.- Interesar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Directora General de Trabajo, Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga.

Acta reunión de rectificación de errores, de la Comisión Negociadora del Pacto Salarial de la Empresa Paradise Trading S.L. (Aptos. Paradise Club, Monterey y Sunningdale Village).

Por la empresa:

Víctor Diego García Díaz, 78404147-E.

Por el Comité de Empresa:

Antonia Esther Lara García, 13725133-K.
 José Luis Fernández Cabrera, 45453649-Z.
 M^a Irene Medina Hernández, 42164847-M.
 José Luis Conrado García, 78398807-H.
 Teresa Wanda Oakey, X-2017766-E.
 Emilia Moreno Navarro, 53203261-Y.
 Fay Louise Levis, X-2732835-K.
 Carlos Díaz Lagunas, 05246126-X.
 Ana Rosa Pérez Padrón, 43824805-F.

Asesor por Comisiones Obreras:

D. Manuel Fitas Ramírez.

Reunidos los citados anteriormente, en representación de la empresa Paradise Trading S.L. (Aptos. Paradise Club, Monterey y Sunningdale Village) y la Representación Legal de los Trabajadores de dichos centros de trabajo, en las dependencias de la empresa en c/ Finlandia s/n San Eugenio Alto CP 38670 Adeje, Tenerife a las 12.30 de 8 julio 2013 en calidad de Mesa Negociadora del Pacto Salarial para los años 2012-2013 y 2014, en la que, tras observar la publicación de dicho Pacto Salarial registrado en el B.O.P., de Santa Cruz de Tenerife, de fecha, viernes 4 de enero de 2013, todos ellos acuerdan:

Establecer la rectificación correspondiente de las tablas salariales para el año 2013/2014 por haberse observado erratas en las mismas, por lo cual, adjuntamos las nuevas tablas salarial, dejando sin efectos las anteriores registradas.

Es por lo que comunicamos a todos los efectos para el registro de las tablas actualizadas, ya corregidas y subsanadas, para proceder a su publicación en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife.

Firmados:

Por la Dirección de la Empresa.- Por la Representación Legal de los Trabajadores.

**TABLA SALARIAL PARADISE TRADING SL JULIO 2013 - JUNIO 2014 (01/07/2013 al 30/06/2014)
(CLASIFICACION VI DE CONVENIO HOSTELERIA S/C TENERIFE)**

CATEGORIA	SAL BAS	PRODUC	P:TRANS	LAVADO	CALZADO	TOTAL BRUTO
GRUPO I	921,98	550,11	114,16	12,17	12,17	1610,59
GRUPO II	881,76	525,80	114,16	12,17	12,17	1546,06
GRUPO III	881,76	461,27	114,16	12,17	12,17	1481,53
GRUPO IV	848,02	236,92	114,16	12,17	12,17	1223,44
GRUPO V	848,02	133,69	114,16	12,17	12,17	1120,21

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

ANUNCIO

13325

9847

Tarsis Herrera Darias, Secretaria acctal. del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, certifica: que mediante Decreto dictado por la Sra. Consejera Delegada de Recursos Humanos, el día 19 de agosto de 2013, se resolvió:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas derivadas de la convocatoria publicada en el BOE nº 140 de 12.06.2013, para la consolidación de empleo temporal de tres plazas de Ingeniero Técnico Agrícola, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, cuyas bases específicas resultaron aprobadas por Decreto de la Sra. Consejera Delegada de Recursos Humanos de 27.03.2013 y publicadas en el B.O.P. nº 52 de fecha 17.04.2013, así como en el tablón de anuncios y web de la Corporación.

Admitidos:

Apellidos	Nombre	DNI/Pasaporte
AGUILAR YANEZ	ENRIQUE RAMÓN	27290100 W
CABEZA MEDINA	URBANO PABLO	43828703 H
CUBAS PADILLA	PEDRO URBANO	78392642 V
FINO TRUJILLO	CARMEN DOLORES	42094493 P

GONZÁLEZ CÓMEZ	ELENA MARÍA	78714470 Y
GONZÁLEZ FELIPE	DANIEL	78574412 H
GONZÁLEZ SICILIA	ARIEL JORGE	43819745 F
HIDALGO EXPÓSITO	LORENA DEL CARMEN	43484824 N
LUIS MEDINA	MARÍA DE LA O	43369591 D
MONTERREY VIÑA	ADRIÁN	42192776 N
MORA HERRERA	JUAN LUIS	78396548 J
NÓBREGA DOBLADO	MARÍA ISABEL	78702515 B
PÉREZ BÉJAR	MARÍA JESÚS	46890119 L
RODRÍGUEZ LÓPEZ	GEMMA	70806464 K
SALCEDO MADRIDEJOS	RAÚL	05686997 V
SIVERIO ARTEAGA	CHAXIRAXI	78704437Z

Segundo.- Designar como miembros del Tribunal Calificador a los siguientes:

Presidente:

Titular.- D. José Ramón Arteaga Batlle. Jefe de Servicio de Agricultura del Cabildo Insular de La Gomera. (Licenciado en Derecho).

Suplente.- D. Antonio J. Padrón Jerez. Secretario del Consejo Insular de Aguas de La Gomera. (Licenciado en Derecho).

Vocales:

1º.- Titular.- D. Abdilio Fidel Monterrey Gutiérrez. Jefe de Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo Insular de La Palma. (Ingeniero Técnico Agrícola).

Suplente.- D. Juan Manuel Hernández Rodríguez. Técnico del Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo Insular de La Palma. (Ingeniero Técnico Agrícola).

2º.- Titular.- D. Pedro Joaquín Tames Romano. Técnico de Infraestructuras Agrarias del Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo Insular de La Palma. (Ingeniero Técnico Agrícola).

Suplente.- D. Enrique Huertas López. Jefe de la Agencia de Extensión Agraria de Breña Alta del Cabildo Insular de La Palma. (Ingeniero Técnico Agrícola).

3º.- Titular.- D. José Luis González González. Jefe de Servicio del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria. (Ingeniero Técnico Agrícola).

Suplente.- D. Anselmo Ramos Luis. Técnico del Servicio de Sanidad Vegetal del Gobierno de Canarias. (Ingeniero Agrónomo).

4º.- Titular.- Teresita Barroso Herrera. Técnico de Administración General del Cabildo Insular de La Gomera. (Licenciada en Económicas).

Suplente.- D. Manuel Fernández Pérez. Ingeniero Industrial del Cabildo Insular de La Gomera.

Secretario:

Titular.- D. Santiago Elías Martín Francisco. Secretario acetal. del Cabildo Insular de La Gomera. (Licenciado en Derecho).

Suplente.- D. Asensión Darias Herrera. Jefa de Sección de Política Territorial del Cabildo Insular de La Gomera (Licenciada en Derecho).

Los interesados podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren en los miembros del Tribunal alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP-PAC.

Tercero.- Convocar al Tribunal para su constitución y posterior actuación, para el día 16 de septiembre de 2013 a las 10:30 horas, en la sede de esta Administración Insular, sita en C/ Profesor Armas Fernández, nº 2 de San Sebastián de La Gomera.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes, en llamamiento único y provistos del D.N.I., al objeto de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición (prueba A: tipo test y prueba B: elaboración y exposición), a las 11:00 horas del día dieciséis de septiembre de 2013, en la Sala de Reuniones sita en la tercera planta de este Cabildo Insular.

Quinto.- Proceder a evacuar el trámite de publicidad en la forma establecida en las bases que rigen la convocatoria.

Contra este acto cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no podrá hacerse uso del contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el primero o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

De conformidad con dicha resolución y a la vista de la publicación en el BOE nº 140 de 12.06.2013, para la consolidación de empleo temporal de tres plazas de Ingeniero Técnico Agrícola, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, se hace público el presente certificado, que consta de dos páginas para general conocimiento.

En San Sebastián de La Gomera, siendo el día 19 de agosto de 2013.

La Secretaria acetal., Tarsis Herrera Darias.

CABILDO INSULAR DE LA PALMA

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

13326

9844

A los efectos establecidos en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público que por Decreto de la Presidencia del Excmo. Cabildo

Insular de La Palma, de fecha 1 de agosto de 2013, fue nombrado Secretario Particular, D. Antonio Luis Hernández Riverol, con unas retribuciones brutas mensuales correspondientes a un Subgrupo C1, puesto base, y como Gestores de Área, D. Pedro Ángel Afonso Padrón, y D. Juan Manuel González Luis, con unas retribuciones brutas mensuales correspondientes a un Subgrupo A1, todos ellos en régimen de Personal Eventual de este Excmo. Cabildo Insular, y en régimen de dedicación completa.

Santa Cruz de La Palma, a 8 de agosto de 2013.

La Presidenta, María Guadalupe González Taño.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Área de Proyectos Urbanos, Infraestructura, Obras y Servicios Públicos

Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos

ANUNCIO

13327

9803

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones.

Anuncio relativo al acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife de fecha 1 de julio de 2013 en relación a la contratación del suministro de energía eléctrica en las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos (Área de Proyectos Urbanos, Infraestructura, Obras y Servicios Públicos).

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Mantenimiento de Ciudad del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos.

2) Domicilio: Avenida Tres de Mayo, nº 40, 2ª planta.

3) Localidad y código postal: 38005 de Santa Cruz de Tenerife.

4) Teléfono: 922.01.36.53.

5) Telefax: 922.01.35.69.

6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.santacruzdetenerife.es.

d) Número de expediente: 2012004824.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Administrativo de suministro.

b) Descripción: Suministro de energía eléctrica en instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: sí.

d) Plazo de ejecución/entrega: 1 año.

e) Admisión de prórroga: sí, por 1 año más.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe sin I.G.I.C.: 3.256.889,53 €.

b) I.G.I.C.: 227.982,27 €.

5. Garantías exigidas:

a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IGIC excluido.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Las empresas licitadores deberán hallarse incluidas en el listado de empresas comercializadoras de energía eléctrica.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: veinte (20) días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos.

2) Domicilio: Avenida Tres de Mayo, nº 40, 2ª planta.

3) Localidad y código postal: 38005 de Santa Cruz de Tenerife.

8. Gastos de publicidad: a cargo del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de agosto de 2013.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos, Luis R. Pérez Rojas.

ANUNCIO

13328

9848

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC) e intentada la notificación, no se ha podido practicar, se anuncia por medio de este Boletín Oficial, los siguientes actos administrativos en relación a los expedientes que se relacionan:

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife de fecha 22 de julio de 2013, acordándose lo que sigue en expediente 2013002369:

“Primero.- Extinguir por revocación la titularidad de la licencia municipal de taxis 730 a Don Esteban González Céspedes (...), por incurrir en la causa de extinción del artículo 29.2 letra a) del Reglamento del Servicio de Taxi (...) Segundo.- Notificar la presente al interesado otorgándoles un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente para poner a disposición de esta Admin-

istración en escrito dirigido al Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos toda la documentación administrativa referida a la licencia municipal nº 730. Comunicar al interesado que, sirviendo la presente de apercibimiento previo en los términos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las AAPP y de Procedimiento Administrativo Común, en caso de que no ejecute lo notificado voluntariamente en el plazo indicado, se procederá a la ejecución forzosa por las vías previstas en el artículo 96 de la misma norma. Tercero.- Significar al interesado que, contra la resolución, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses; en ambos recursos el plazo se computará desde el día siguiente al de notificación del acto, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse. La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado.”

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 15 de julio de 2013, acordándose lo que sigue en expediente 2013002356:

“Primero.- Extinguir por revocación la titularidad de la licencia municipal de taxis 18 a José Luis Rivero Rodríguez con D.N.I. 42081666-S por incurrir en la causa de extinción del artículo 29.2 letra a) del Reglamento del Servicio de Taxi (...). Segundo.- Notificar la presente al interesado otorgándoles un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente para poner a disposición de esta Administración en escrito dirigido al Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos toda la documentación administrativa referida a la licencia municipal nº 18. Comunicar al interesado que, sirviendo la presente de apercibimiento previo en los términos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las AAPP y de Procedimiento Administrativo Común, en caso de que no ejecute lo notificado voluntariamente en el plazo indicado, se procederá a la ejecución forzosa por las vías previstas en el artículo 96 de la misma norma. Tercero.- Significar al interesado que, contra la resolución, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes o recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de

Tenerife o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses; en ambos recursos el plazo se computará desde el día siguiente al de notificación del acto, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse. La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado.”

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 22 de julio de 2013, acordándose lo que sigue en expediente 2013002366:

“Primero.- Extinguir por revocación la titularidad de la licencia municipal de taxis 593 a Don José Ángel Lagarejos Rodríguez (...) por incurrir en la causa de extinción del artículo 29.2 letra a) del Reglamento del Servicio de Taxi (...). Segundo.- Notificar la presente al interesado otorgándoles un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente para poner a disposición de esta Administración en escrito dirigido al Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos toda la documentación administrativa referida a la licencia municipal nº 593. Comunicar al interesado que, sirviendo la presente de apercibimiento previo en los términos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las AAPP y de Procedimiento Administrativo Común, en caso de que no ejecute lo notificado voluntariamente en el plazo indicado, se procederá a la ejecución forzosa por las vías previstas en el artículo 96 de la misma norma. Tercero.- Significar al interesado que, contra la resolución, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes o recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses; en ambos recursos el plazo se computará desde el día siguiente al de notificación del acto, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse. La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado.”

Requerimiento de subsanación acordándose lo que sigue en relación al titular de la Licencia Municipal de auto taxis nº 203, en expediente 2013058455, solicitud de suspensión de actividad de autotaxis:

“Comprobado que la solicitud no reúne los requisitos exigidos por la normativa de aplicación (...); Por todo ello se requiere a D. Stefan Friedrich Wilhelm

Reger para que subsane en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, en los términos establecidos en el artículo 42 LRJ-PAC y terminado el procedimiento.”

Al entenderse que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 LRJ-PAC, el presente anuncio no contiene el texto íntegro de los actos mencionados, indicando a los interesados que pueden personarse en las dependencias del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos sitas en Avenida Tres de Mayo, número 40, 2ª planta, 38005 de Santa Cruz de Tenerife, haciendo constar el número de expediente y su número de licencia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de agosto de 2013.

El Jefe del Servicio, Luis R. Pérez Rojas.

Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana y Movilidad

Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial y Movilidad

A N U N C I O

13329

9818

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2013 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Expediente relativo a modificación de la Ordenanza Municipal de circulación número 1 para la actualización de las normas de seguridad vial en el Estadio Heliodoro Rodríguez López y Pabellón Municipal de Deportes.

Visto el expediente de referencia, y teniendo en cuenta los siguientes:

Antecedentes de hecho.

Primero.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal de circulación nº 1 para la actualización de las normas de seguridad vial en el estadio Heliodoro Rodríguez López y Pabellón municipal de Deportes, del tenor literal aprobado por la Junta de Gobierno el día 23 de abril de 2012 y cuya transcripción íntegra consta como antecedente transcrito íntegramente.

Segundo.- Proceder a su publicación en diario oficial a efectos de audiencia y presentación, en su caso, de reclamaciones y sugerencias.”

Segundo.- Con fecha 4 de marzo de 2013 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 30, y a los efectos de audiencia y presentación en su caso, de reclamaciones y sugerencias, anuncio del acuerdo plenario adoptado en su día.

Tercero.- Transcurrido el plazo legalmente establecido de información pública, se informa con fecha 16 de abril último y por la Jefatura de la Oficina de Atención e Información Ciudadana que, consultada la base de datos del Registro de Anotaciones de Entrada de Documentos, no consta la presentación de ninguna reclamación o sugerencia.

Fundamentos de derecho.

Uno.- El art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, establece que en el procedimiento de aprobación de ordenanzas “la no presentación de ninguna reclamación o sugerencia se entiende como definitivo el acuerdo provisional previamente adoptado”.

Dos.- Conforme establece los arts. 49 y 123.1, apartado d), del citado cuerpo legal (“Corresponde al Pleno las siguientes atribuciones...La aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales.”) y concordantes del Reglamento Orgánico del Pleno, deberá elevarse la propuesta de modificación al citado órgano colegiado.

Por todo lo que antecede, previa dictamen favorable de la Comisión informativa de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Proyectos Urbanos, Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, se eleve el expediente a conocimiento y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno con propuesta de:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Municipal de circulación nº 1 para la actualización de las normas de seguridad vial en

el Estadio Heliodoro Rodríguez López y Pabellón Municipal de Deportes, del tenor literal aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 25 de marzo de 2012.

Segundo.- Proceder a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia a efectos publicación del texto íntegro, entrando en vigor conforme a lo que establece el artículo 15 del Reglamento de Procedimientos sobre materias de competencias del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.”

Ordenanza Municipal de Circulación número 1 para la actualización de las normas de seguridad vial en el Estadio Heliodoro Rodríguez López y Palacio Municipal de Deportes.

Exposición de motivos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 7 a) y b) y 38.4 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, en su redacción dada por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, de reforma de la anterior, que viene a regular las competencias del municipio en la ordenación y regulación del tráfico en vías urbanas a través de Ordenanzas Municipales de Circulación. Por otra parte, el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, atribuye como competencia exclusiva a los municipios, la ordenación, regulación y dirección del tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se viene a elaborar la presente Ordenanza Municipal de Circulación Número 1, al objeto de regular y ordenar el tráfico, en las vías que circundan el Estadio Heliodoro Rodríguez López y Palacio Municipal de Deportes, en los días en los que se prevea actividades deportivas y otros eventos de especial trascendencia, por la masiva afluencia de público.

En el artículo 26 apartado 3 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, dispone, que los aforos de los campos o recintos estarán en relación con los anchos de las vías públicas o espacios abiertos colindantes en la proporción, de 200 espectadores o concurrentes o fracción por cada metro de anchura de

estos. Teniendo en cuenta esta normativa y las vías colindantes se deduce la imposibilidad de cumplir la proporción dictada, lo que hace necesario aprobar la presente Ordenanza, al objeto de facilitar el desalojo y evacuación del estadio y palacio municipal de Deportes en caso que se produzca una emergencia, sin perjuicio de los planes de emergencia que para cada evento se vienen aprobando puntualmente.

Título I. De las normas generales.

Artículo 1.

Se procederá al cierre de las vías que circundan el Estadio y el Palacio Municipal de Deportes los días de celebración de partidos y otros eventos, desde una hora antes de su inicio hasta el desalojo total de los mencionados recintos y las vías circundantes.

La aplicación de esta norma se hará a criterio del Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad, en coordinación con el Organismo Autónomo de Deportes, que tendrá que tener en cuenta el uso compatible de las vías entre todos los usuarios de las mismas, primando siempre la preferencia y protección de los peatones.

Artículo 2.

Se prohibirá estacionar en doble fila, quedando como vías de evacuación las calles Heliodoro Rodríguez López y Tomé Cano, hasta su confluencia con Avenida Tres de Mayo, así como en las calles de Eduardo Zamacois y Gilberto Cayol.

Título II. Del Estadio Heliodoro Rodríguez López.

Capítulo I. Cierre de vías.

Artículo 3.

La calle de San Sebastián, si fuera necesario y atendiendo a lo expuesto en el artículo 1, se cerrará a la circulación de vehículos, desde su comienzo en Plaza República Dominicana hasta Gumersindo Robayna Galván.

Artículo 4.

1.- La calle Heliodoro Rodríguez López, se cerrará al tráfico rodado en la extensión comprendida entre las calles San Sebastián y Gilberto Cayol.

2.- No obstante y atendiendo a la escasa afluencia de espectadores, el cierre contemplado en el apartado anterior podrá trasladarse hasta la confluencia de la calle Mutine, o dejarse sin efecto.

Artículo 5.

La calle Dr. Fernando Barajas (delantera del Palacio Municipal de Deportes), se cerrará, desde Eduardo Zamacois hasta la fachada del Estadio.

Capítulo II. Prohibición de estacionamientos.

Artículo 6.

Se prohibirá el estacionamiento, tanto en los carriles como sobre la acera, en la calle San Sebastián, desde República Dominicana hasta Avenida La Salle, a excepción de ambulancias y vehículos de emergencias y policiales de servicio.

Artículo 7.

1.- Se prohibirá el estacionamiento en la calle Heliodoro Rodríguez López, desde Gilberto Cayol hasta San Sebastián, a excepción de los vehículos mencionados en el artículo anterior y de aquellos que pudieran ser autorizados por el Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad, que portarán la correspondiente autorización con indicación del lugar de estacionamiento que deberá ser en el tramo comprendido entre las calles Gilberto Cayol a La Mutine.

2.- No obstante lo anterior y atendiendo a la poca expectación del evento o a la escasa afluencia de espectadores, se podrá dejar sin efecto la prohibición en toda o parte de la calle.

3.- Se habilitará en la calle Heliodoro Rodríguez López un reservado para personas con movilidad reducida (PMR).

Artículo 8.

En la calle Bernardino Semán, se prohibirá el estacionamiento en la extensión comprendida entre Heliodoro Rodríguez López y Fernando Barajas, a toda clase de vehículos, a excepción de aquellos que sean expresamente autorizados de forma puntual por el Área de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil.

Artículo 9.

Se prohibirá estacionar en el centro de la calzada de la calle Fernando Barajas Prats y el resto de la vía será reservado para los vehículos autorizados por el Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad y vehículos de personas con movilidad reducida (PMR).

Título III. Del Palacio Municipal de Deportes.

Capítulo único. Cierre de calles y prohibición de estacionamientos.

Artículo 10.

1.- Se procederá al cierre de la calle Fernando Barajas Prats, desde la calle Eduardo Zamacois hasta la calle La Mutine,, quedando dicha vía reservada al estacionamiento de los vehículos de emergencia, autoridades, autobuses de jugadores, árbitros, medios de comunicación, de personas con movilidad reducida (PMR) y los expresamente autorizados por el Área de Seguridad y Movilidad. Queda prohibido el estacionamiento en el centro de la vía.

2.- No obstante lo anterior y atendiendo a la poca expectación del evento o escasa afluencia de espectadores, se podrá dejar sin efecto el cierre de la calle, el estacionamiento en el centro de la vía y la reserva total o parcial de estacionamiento. Se respetará en todo caso el reservado para vehículos de personas con movilidad reducida (PMR).

Artículo 11.

En las calles Eduardo Zamacois, Heliodoro Rodríguez López y Tomé Cano se prohíbe el estacionamiento en doble fila, y a criterio del Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad se podrá proceder a la supresión total o parcial del estacionamiento y circulación de las dos vías mencionadas en primer lugar.

Artículo 12.

En la calle La Mutine queda prohibida la circulación y estacionamiento a toda clase de vehículos, desde la calle Heliodoro Rodríguez López hasta la Fernando Barajas Prats, excepto los autorizados puntualmente por el Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad.

Disposición final.

La presente Ordenanza de Circulación Número 1 para la actualización de las normas de seguridad vial en el Estadio Heliodoro Rodríguez López y Palacio Municipal de Deportes, una vez aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor al día siguiente de haber sido publicada íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.1, apartado b), del Reglamento de Procedimientos sobre materias de competencias del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de agosto de 2013.

El Secretario General del Pleno, p.d., Juan Royo Iranzo.

AGULO**A N U N C I O****13330****9812**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica a continuación el texto íntegro del Reglamento regulador del Consejo Municipal de Empresarios y Comerciantes, cuya aprobación fue realizada provisionalmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 14.06.2013 y que resultó elevado a definitivo en virtud de lo dispuesto en la citada legislación, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Reglamento regulador del Consejo Municipal de Empresarios y Comerciantes.

El Consejo Municipal de Empresarios y Comerciantes es un órgano de participación sectorial que surge con el fin de fomentar la participación de los emprendedores en la vida municipal y para apoyar a las iniciativas empresariales que sirvan para mantener o crear empleo en la localidad.

Capítulo 1. Denominación y fines.

Artículo 1: con el nombre de Consejo Municipal de Empresarios y Comerciantes se constituye un organismo de carácter consultivo, integrado en el Ayuntamiento de Agulo, a través de la Concejalía de Hacienda. Es un foro de intercambio de opiniones entre los responsables municipales y el tejido empresarial, con el fin de fomentar el empleo y el crecimiento económico en la localidad.

A tales efectos, se entenderán integradas en el tejido empresarial del municipio todas aquellas empresas debidamente inscritas en el Registro Mercantil o dadas de alta en el Régimen de Autónomos que tengan su domicilio fiscal en el municipio. También se entienden incluidos en este concepto a todos aquellos artesanos que estén en posesión de carnet en vigor y que se hallen debidamente inscritos en el Cabildo Insular de La Gomera, así como aquellas personas dedicadas al sector de la agricultura que figuren registrados como agricultor y que, como mínimo, posean el libro de trazabilidad o cuaderno de campo.

Artículo 2: los fines del Consejo municipal de empresarios y comerciantes de Agulo son los siguientes:

- Ofrecer un cauce de diálogo para propiciar la participación de los empresarios locales.

- Velar por la incorporación de acciones que fomenten el desarrollo económico y el empleo en el municipio.

- Fomentar el asociacionismo entre las empresas del municipio promoviendo la integración y participación de éstas en la vida municipal.

- Ser un interlocutor válido ante el Ayuntamiento en lo referente a los asuntos de su competencia a través de la Concejalía de Hacienda.

Capítulo 2. Funciones.

Artículo 3: el Consejo Municipal de Empresarios y Comerciantes ejercerá las funciones de asesoramiento, información, propuesta y consulta, con vistas a ofrecer soluciones a los problemas y dificultades que tienen las empresas en el municipio, y que sean competencia municipal.

Capítulo 3. Miembros.

Artículo 4: El Consejo Municipal de Empresarios y Comerciantes estará formado por:

- Presidente: el Alcalde-Presidente o persona en quien delegue.

- Vicepresidentes: contará con dos Vicepresidencias; un Vicepresidente será el Concejal de Hacienda del Ayuntamiento y el segundo Vicepresidente será elegido por el Alcalde-Presidente entre los Concejales que no formen parte del equipo de gobierno.

- Vocales: cada uno de los empresarios y comerciantes del municipio que asistan a las sesiones del Consejo, que lo harán en su propio nombre y representación.

- Secretario: el que lo sea del Ayuntamiento, que actuará con voz pero sin voto, al que le corresponde elaborar el orden del día de las sesiones y levantar acta de las mismas.

- Podrán participar con voz, pero sin voto, en calidad de invitados, personas vinculadas con los diferentes temas que trate el Consejo, y que serán designados por el Presidente.

Capítulo 4. Derechos y deberes de los miembros.

Artículo 5: corresponde a los miembros del Consejo Municipal de Empresarios y Comerciantes:

- Participar en los debates de las sesiones.

- Presentar las sugerencias oportunas para la adopción de acuerdos por parte del Consejo, formular ruegos y preguntas.

- Obtener información para cumplir con las funciones asignadas, relativos a los temas tratados en el orden del día.

Capítulo 5. Funcionamiento.

Artículo 6: el Consejo Municipal de Empresarios y Comerciantes se reunirá al menos una vez al año y con carácter extraordinario cuando lo convoque el Presidente o a solicitud de la mitad de sus miembros.

Las sesiones del Consejo Municipal de Empresarios y Comerciantes serán convocadas por la Presidencia.

Para agilizar el funcionamiento del Consejo los miembros del mismo deberán facilitar al Secretario/a la dirección postal, mail o teléfono para que los trámites de comunicación se efectúen de la mejor forma posible.

Artículo 7: los acuerdos se adoptarán siempre que sea posible por consenso, en caso contrario se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, dirimiendo los empates el Presidente, mediante su voto de calidad.

Artículo 8: de cada sesión celebrada se levantará acta por el secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día, los puntos deliberados, el sentido del voto de los miembros, así como los acuerdos adoptados que serán trasladadas al órgano o administración competente para su conocimiento.

Con la convocatoria de la sesión será remitida a cada uno de los miembros del Consejo copia del acta de la sesión anterior.

Artículo 9: el Ayuntamiento de Agulo pondrá a disposición del Consejo Municipal de Empresarios y Comerciantes los medios necesarios, dentro de sus posibilidades, para que este órgano de participación ciudadana desarrolle los fines para los que se ha creado y contribuya a mejorar el desarrollo económico y el empleo en el municipio.

Artículo 10: el órgano competente para la disolución del Consejo o modificación de las normas recogidas en el presente Reglamento será el Pleno Municipal.

Artículo 11: en lo no dispuesto en el presente Reglamento se aplicará la normativa establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Agulo, a 14 de agosto de 2013.

La Alcaldesa acctal., Inmaculada González Plascencia.

ANUNCIO

13331

9812

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, efectuada durante 30 días desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, número 84, de 26.06.2013, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial, de fecha 14.06.2013, aprobatorio de la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Infantil de Agulo, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

Se añade el siguiente apartado al artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Infantil de Agulo: j) No estar al corriente con las obligaciones tributarias de la Corporación algún miembro de la unidad familiar.

En Agulo, a 14 de agosto de 2013.

La Alcaldesa acctal., Inmaculada González Plascencia.

ANUNCIO

13332

9812

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, efectuada durante 30 días desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, número 84, de 26.06.2013, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial, de fecha 14.06.2013, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de la Escuela Infantil, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Se acuerda la modificación de los siguientes artículos de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de la Escuela Infantil, que quedan redactados como a continuación se citan:

Artículo 5. La cuota tributaria consistirá en la aplicación de las siguientes tarifas:

- Alumnos con jornada completa: 100,00 € mensuales.
- Alumnos con media jornada: 60,00 € mensuales.
- El servicio de comedor, que se abonará aparte, tendrá un coste de 40 € mensuales.

Artículo 8. Normas de gestión.

1. El período impositivo coincide con el mes natural en el que el alumno figure de alta en el centro, independientemente del número de días en que haya sido efectivamente prestado el servicio.

2. En los primeros diez días de cada mes se elaborará por la dirección del centro la relación de los alumnos en situación de alta, a partir de la cual se confeccionará la correspondiente lista cobratoria, que será aprobada por resolución de la Alcaldía.

3. En base a la lista cobratoria mensual se exigirá la tasa en régimen de autoliquidación por domiciliación bancaria que deberá abonarse en los quince primeros días del mes anterior en que se preste el servicio.

4. El impago de una mensualidad será causa de baja en la plaza concedida.

5. La inasistencia del menor a la escuela no exime del pago de la tasa que corresponda.

6. Causarán baja los alumnos, si alguno de los miembros de su unidad familiar no están al corriente en sus obligaciones tributarias con la Corporación.

En Agulo, a 14 de agosto de 2013.

La Alcaldesa acctal., Inmaculada González Plascencia.

Oficial de la Provincia, número 84, de 26.06.2013, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial, de fecha 14.06.2013, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aula de música, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Se acuerda la modificación de los siguientes artículos de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aula de música, que quedan redactados como a continuación se citan:

Art. 6. Tarifas.

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza Fiscal es la fijada en la tarifa siguiente:

- Cuota por alumno: 2 cuotas anuales por importe de 15 € (meses de octubre y febrero).

Artículo 9º. Normas de gestión y pago.

1. Los alumnos satisfarán el pago de las cuotas establecidas en periodo voluntario, los primeros 10 días naturales de los meses de octubre y febrero.

2. El pago se realizará en régimen de autoliquidación, efectuándose a través de domiciliación bancaria, para lo cual, los sujetos pasivos, y en caso de menores, los que ejercieren la patria potestad o sus representantes legales, deberán autorizar el cargo de los recibos en cuenta corriente.

3. Los alumnos podrán solicitar un aplazamiento de la cuota de octubre hasta el 31 de diciembre, o en su caso, la cuota de febrero hasta el 30 de junio, justificándolo mediante un informe social municipal. Finalizado el plazo sin haber sido satisfechas las cuotas, el cobro se realizará mediante recaudación ejecutiva.

En Agulo, a 14 de agosto de 2013.

La Alcaldesa acctal., Inmaculada González Plascencia.

ANUNCIO

13333

9812

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, efectuada durante 30 días desde el siguiente a su publicación en el Boletín

ANUNCIO**13334****9812**

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, efectuada durante 30 días desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, número 84, de 26.06.2013, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial, de fecha 14.06.2013, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aula de folclore, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Se acuerda la modificación de los siguientes artículos de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aula de folclore, que quedan redactados como a continuación se citan:

Art. 6. Tarifas.

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza Fiscal es la fijada en la tarifa siguiente:

- Cuota por alumno: 2 cuotas anuales por importe de 15 € (meses de octubre y febrero).

Artículo 9º. Normas de gestión y pago.

1. Los alumnos satisfarán el pago de las cuotas establecidas en periodo voluntario, los primeros 10 días naturales de los meses de octubre y febrero.

2. El pago se realizará en régimen de autoliquidación, efectuándose a través de domiciliación bancaria, para lo cual, los sujetos pasivos, y en caso de menores, los que ejercieren la patria potestad o sus representantes legales, deberán autorizar el cargo de los recibos en cuenta corriente.

3. Los alumnos podrán solicitar un aplazamiento de la cuota de octubre hasta el 31 de diciembre, o en su caso, la cuota de febrero hasta el 30 de junio, justificándolo mediante un informe social municipal. Finalizado el plazo sin haber sido satisfechas las

cuotas, el cobro se realizará mediante recaudación ejecutiva.

En Agulo, a 14 de agosto de 2013.

La Alcaldesa acctal., Inmaculada González Plascencia.

ANUNCIO**13335****9857**

Habiéndose aprobado por Resolución de la Alcaldía nº 262/2013, del día 16.08.2013, el Padrón de Contribuyentes de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable Municipal correspondiente al periodo del primer semestre del año 2013, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley 58//2003, 17 de diciembre General Tributaria, se expone al público, por un periodo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Provincia, a efectos de posibles reclamaciones o recursos que los interesados estimen procedentes de acuerdo lo previsto en el artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Anuncio de cobranza: de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del R.D. 939/2005, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se comunica que el plazo de ingreso, en periodo voluntario de los recibos generados, se realizará del 30.09.2013 al 30.12.2013, advirtiéndose que al vencimiento del plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lugar de cobro: Oficina de Recaudación Municipal, de lunes a viernes de 8 a 14 horas. No obstante, aquellos contribuyentes que lo deseen podrán solicitar la domiciliación para el pago de la deuda a través de cualquier entidad bancaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del citado Reglamento General de Recaudación.

Agulo, Gomera, a 19 de agosto de 2013.

La Alcaldesa acctal., Inmaculada González Plascencia.

ARONA**Sección de Disciplina Urbanística****A N U N C I O****13336****9815**

Expte. nº 000128/2013-OBMENOR.

En virtud del artículo 105 c) de la Constitución española y 84 de la Ley 30/92 LRJ-PAC, referente al trámite de audiencia una vez instruido los procedimientos, y visto el informe de la Sección de Edificación del Servicio de Disciplina y Licencias, de fecha 24 de junio de 2013, en el que se hace constar que:

“El apartamento que se pretende reformar, se ubica en Agrupación Maravilla, dicho complejo se encuentra incluido en el Catálogo Arquitectónico Municipal como Exp. 72, con un grado de protección: Nivel 2 (Protección Integral 2).”

Se pone de manifiesto el expediente para que antes de redactarse la Propuesta de Resolución, en un plazo de 10 días pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación en forma a Dirk Jan Bossche Van.

Arona, a 12 de agosto de 2013.

El Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, p.d. (Decreto nº 286/2012), Carmelo Manuel García Martín.

A N U N C I O**13337****9816**

000055/2013-OBMENOR.

Por el Teniente-Alcalde del Área de Urbanismo, con fecha 10 de junio de 2013, se ha dictado la siguiente Resolución nº: 3384/2013.

“En relación con la Licencia de Obra menor solicitada por Jesús René Alayón Piecho, con DNI/CIF: ES-43781570N, y

Visto.- Con fecha 21 de marzo de 2013 se solicita licencia de obra menor por Jesús René Alayón Piecho, con DNI/CIF: ES-43781570N, para obra menor consistente en; “Instalación de cartel en fachada de local formada por una estructura de hierro galvanizado, chapa galvanizada, vinilo impreso y 5 focos direccionales”, sito en: Av. Los Playeros, 32, Los Cristianos, de este Término Municipal.

Visto.- Instruido el procedimiento, se han emitido los siguientes informes:

En fecha 05 de junio de 2013 se emite Informe desfavorable por la Sección de Edificación, en el que se hace constar que la actuación pretendida no cumple las condiciones establecidas en la Ordenanza municipal de Tramitación de licencias de Actuaciones Menores. De acuerdo con dicho Informe el presupuesto de ejecución material es de 600,00 euros.

En fecha 05 de junio de 2013 se emite Informe favorable por la Sección de Ingeniería, respecto del cumplimiento de la normativas sectorial aplicable en materia de seguridad en caso de incendio y en instalaciones eléctricas.

Visto.- El presente procedimiento se tramita de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal de Tramitación de Actuaciones Menores del Ayuntamiento de Arona (B.O.P. núm. 138, de 12.08.2011), en sus artículos 6 a 10 y 13, y en la Ordenanza General de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Arona (B.O.P. núm. 133, de 06.07.2010), en sus artículos 42 y 43.

Visto.- El órgano competente para la Resolución de este procedimiento es el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Decreto 153/2010, de 07 de octubre, de la Alcaldía-Presidencia.

Visto.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, RJAPPAC, se notificarán a los interesados las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en el plazo de diez días.

Contra el acuerdo que se adopte podrán los interesados interponer el recurso potestativo de reposición, regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, RJAPPAC, en el plazo de un mes, ante el mismo ór-

gano que dictó el acto. No obstante, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado correspondiente de lo contencioso-administrativo, de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13.07, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Visto.- En fecha 06 de junio de 2013 por el Jefe de la Sección Jurídica del Servicio de Disciplina y Licencias se emite propuesta de resolución.

Examinado el informe del Jefe de la Sección Jurídica del Servicio de Disciplina y Licencias de fecha 06 de junio de 2013 y en uso de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia mediante el Decreto nº 286/2012, de fecha once de diciembre de dos mil doce, resuelvo:

Primero.- Denegar la licencia urbanística de Obra menor solicitada por Jesús René Alayón Piecho, con DNI/CIF: ES-43781570N, para obra menor consistente en; “Instalación de cartel en fachada de local formada por una estructura de hierro galvanizado, chapa galvanizada, vinilo impreso y 5 focos direccionales”, sito en: Av. Los Playeros, 32, Los Cristianos, de este Término Municipal, al no cumplir las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal de Tramitación de Actuaciones Menores del Ayuntamiento de Arona.

Segundo.- Notificar el acuerdo que se adopte al interesado con expresión de los recursos que contra el mismo puede interponer, órgano competente y plazo. Asimismo, comunicar el acuerdo que se adopte al Servicio de Gestión Tributaria.”

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación en forma a D. Jesús René Alayón Piecho, haciéndole saber que la citada Resolución, agota la vía administrativa, debiendo significarle que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, podrá interponer Recurso potestativo de Reposición,

en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Arona, a 12 de agosto de 2013.

El Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, p.d. (Decreto nº 286/2012), Carmelo Manuel García Martín.

ANUNCIO

13338

9817

000027/2013-OBMENOR.

Por el Teniente-Alcalde del Área de Urbanismo, con fecha 01 de julio de 2013, se ha dictado la siguiente Resolución nº: 3925/2013.

“En relación con la Licencia de Obra menor solicitada por D. José María Álvarez Calvo, con D.N.I./C.I.F nº ES-09673801-R, y

Visto.- Con fecha 14 de febrero de 2013 se solicita licencia de obra menor por D. José María Álvarez Calvo, con D.N.I./C.I.F. nº ES-09673801-R, para obra menor consistente en: instalación de paneles solares, sita en Cl. La Golondrina, 4, Residencial Club de Mar, Palm-Mar, de este Término Municipal.

Visto.- Instruido el procedimiento, se han emitido los siguientes informes:

En fecha 20 de marzo de 2013 se emite Informe desfavorable por la Sección de Edificación, en el que se hace constar que la actuación pretendida no cumple las condiciones establecidas en la Ordenanza municipal de Tramitación de licencias de Actuaciones Menores. De acuerdo con dicho Informe el presupuesto de ejecución material es de 900,00 euros.

En fecha 20 de febrero de 2013 se emite Informe favorable por la Sección de Ingeniería, respecto del cumplimiento de la normativa sectorial aplicable en

materia de seguridad en caso de incendio e instalaciones eléctricas.

Visto.- Concedido trámite de audiencia al solicitante, con expresión de los motivos por los que no procede otorgar la licencia de obra menor solicitada, ha transcurrido el plazo de alegaciones sin que el interesado haya formulado alegación alguna en defensa de sus derechos.

Visto.- El presente procedimiento se tramita de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal de Tramitación de Actuaciones Menores del Ayuntamiento de Arona (B.O.P. núm. 138, de 12.08.2011), en sus artículos 6 a 10 y 13, y en la Ordenanza General de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Arona (B.O.P. núm. 133, de 06.07.2010), en sus artículos 42 y 43.

Visto.- El órgano competente para la Resolución de este procedimiento es el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Decreto 153/2010, de 07 de octubre, de la Alcaldía-Presidencia.

Visto.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, RJAPPAC:

1. Instruidos los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes, salvo lo que afecte a las informaciones y datos a que se refiere el artículo 37.5.

2. Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Visto.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, RJAPPAC, se notificarán a los interesados las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en el plazo de diez días.

Contra el acuerdo que se adopte podrán los interesados interponer el recurso potestativo de reposición, regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, RJAPPAC, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto. No obstante, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado

correspondiente de lo contencioso-administrativo, de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13-07, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Visto.- En fecha 01 de julio de 2013 por el Jefe de la Sección Jurídica del Servicio de Disciplina y Licencias se emite propuesta de resolución.

Examinado el informe del Jefe de la Sección Jurídica del Servicio de Disciplina y Licencias de fecha 01 de julio de 2013 y en uso de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia mediante el Decreto nº 286/2012, de fecha once de diciembre de dos mil doce, resuelvo:

Primero.- Denegar la licencia urbanística de Obra menor solicitada por D. José María Álvarez Calvo, con D.N.I./C.I.F. nº ES-09673801-R, para obra menor consistente en; instalación de paneles solares, sita en Cl. La Golondrina, 4, Residencial Club de Mar, Palm-Mar, de este Término Municipal.

Segundo.- Notificar el acuerdo que se adopte al interesado con expresión de los recursos que contra el mismo puede interponer, órgano competente y plazo. Asimismo, comunicar el acuerdo que se adopte al Servicio de Gestión Tributaria.”

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación en forma a D. José María Álvarez Calvo, haciéndole saber que la citada Resolución, agota la vía administrativa, debiendo significarle que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, podrá interponer Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, ante el órgano que dictó el acto de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento

Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Arona, a 12 de agosto de 2013.

El Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, p.d. (Decreto nº 286/2012), Carmelo Manuel García Martín.

Intervención Municipal de Fondos

ANUNCIO

13339

9879

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que el expediente de Modificación de Créditos nº 38/2013 por Créditos Extraordinarios, financiado con baja de créditos de aplicaciones presupuestarias y, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de julio de 2013, ha resultado aprobado definitivamente por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el cual presenta el siguiente resumen:

Expediente de Modificación de Créditos nº 38/2013.

Ayuntamiento de Arona.

- Créditos Extraordinarios:

• Presupuesto de Gastos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	3.048,00 €

- Financiación: baja de créditos de aplicaciones presupuestarias.

• Presupuesto de Gastos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	3.048,00 €

En Arona, a 22 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente.

Organismo Autónomo de Cultura

Presidencia

ANUNCIO

13340

9878

D. Miguel Ángel Méndez Fernández, Presidente del Organismo Autónomo de Cultura.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 y 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que el Expediente de Modificación de Créditos nº 10/2013 por Créditos Extraordinarios, financiado con remanente de Tesorería para Gastos Generales, y aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de julio de 2013, ha resultado aprobado definitivamente por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el cual presenta el siguiente resumen:

Expediente de Modificación de Créditos nº 10/2013.

Ayuntamiento de Arona.

- Suplementos de créditos:

• Presupuesto de gastos:

Capítulo: Capítulo IV.- Denominación: Transferencias corrientes.- Importe: 500.718,95.

• Presupuesto de ingresos:

Capítulo: Capítulo VIII.- Denominación: Activos financieros.- Importe: 500.718,95.

Presidente del Organismo Autónomo de Cultura (p.d. Decreto 288/2012), Miguel Ángel Méndez Fernández.

Patronato Municipal de Servicios Sociales

ANUNCIO

13341

9849

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la

Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, el Expediente de Modificación de Crédito nº 2/2013, por Suplemento de Crédito, correspondiente al Patronato Municipal de Servicios Sociales, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el 25 de julio de 2013. Tal y como establece el artículo 169 de la citada Ley, los interesados, dentro del referido plazo, podrán examinarlo y presentar reclamaciones, ello en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento (oficinas del S.A.C.) y dirigidas al Pleno de la Corporación, órgano competente para la resolución de las mismas.

Arona, a 9 de agosto de 2013.

La Presidenta, Clara M^a. Pérez Pérez.

GRANADILLA DE ABONA

ANUNCIO

13342 **9810**
Visto expediente iniciado en virtud de solicitud de Prestación Canaria de Inserción a nombre de Doña Raquel Rebollido Agrafojo, expediente número PCI 2012tf02076 y NIP: PER00000711928, se le requiere para que el plazo de 10 días contados desde el día siguiente de la presente publicación para que subsane dicha solicitud presentando la siguiente documentación:

- Copia Extractos Bancarios: Extracto bancario de los últimos tres meses del periodo del 4 de septiembre de 2012 hasta el 4 de diciembre de 2012.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se le tendrá por desistido de su petición, procediéndose al archivo de sus solicitud previa resolución (art. 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, art. 12.2 de La Ley 1/2007, de 17 de enero por el que se regula la Prestación Canaria de Inserción y art. 12.1 del Decreto 136/2007, de 24 de mayo, que la desarrolla.

Asimismo se recuerda el deber de comunicar al Ayuntamiento cualquier variación personal o familiar, económica o patrimonial que, de acuerdo con la presente Ley, pudiera dar lugar a modificación, suspensiones o extinciones de la prestación, en el plazo máximo de un mes desde que se produzca. Así como la comunicación de cambio de domicilio, de vivienda o alojamiento de cualquier miembro de la unidad de convivencia.

Granadilla de Abona, a 19 de agosto de 2013.

La Concejala Delegada de Servicios Sociales, Ana Esther Flores Ventura.

Áreas: Social, Salud, Integración Social e Igualdad

ANUNCIO

13343 **9811**
Mediante el presente, para general conocimiento de los interesados, se hace público que por el Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona en Pleno en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2013, se aprobó la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Organización y Funcionamiento del Centro de Día Guaidyl del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, disponiendo los interesados de un plazo de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de las correspondientes solicitudes.

A tal efecto, la Modificación de la Ordenanza se encuentra a disposición de los interesados en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Granadilla.

En Granadilla de Abona, a 12 de agosto de 2013.

La Concejala Delegada de Servicios Sociales.

ANUNCIO

13344 **9852**
El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, con fecha 25 de julio de 2013 acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Vivero de Empresas "San Isidro Espacio Cívico (SIEC)" del término municipal de Granadilla de Abona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete dicha Ordenanza a información pública por el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, transcurrido dicho plazo sin presentación de reclamaciones y/o sugerencias se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granadilla de Abona, a 19 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente, Francisco Jaime González Cejas.

A N U N C I O

13345

9853

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, con fecha 25 de julio de 2013 acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Banco de Tierras Agrícolas del término municipal de Granadilla de Abona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete dicha Ordenanza a información pública por el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, transcurrido dicho plazo sin presentación de reclamaciones y/o sugerencias se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granadilla de Abona, a 19 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente, Francisco Jaime González Cejas.

A N U N C I O

13346

9855

Don Francisco Jaime González Cejas, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Hace saber: que por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 19 de agosto de 2013 se ha aprobado el Padrón de Contribuyentes de la Tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua, y por la Tasa de Alcantarillado y Depuración de Agua, ambos correspondientes al cuarto bimestre del ejercicio 2013.

Dichos padrones se someten a información pública en virtud de lo establecido en el artículo 99 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente a su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por los interesados legitimados. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan reclamaciones, los padrones se entenderán definitivamente aprobados.

En cumplimiento del artículo 102.3, de la Ley 58/2003, General Tributaria en los tributos de cobro periódico por recibo, una vez notificada la liquidación correspondiente al alta en el respectivo registro, padrón o matrícula, podrán notificarse colectivamente las sucesivas liquidaciones mediante edictos que así lo adviertan.

En virtud de lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán formular contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos locales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública de los padrones en el BOP, Recurso de Reposición ante la Alcaldía Presidencia del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Plazo de ingreso: conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los interesados que durante el período comprendido entre el trece (13) de septiembre de 2013 al trece (13) de noviembre de 2013, ambos inclusive, estarán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes a los referidos padrones.

- Medio, forma y lugar de pago: para facilitar a los contribuyentes afectados el pago de sus deudas tributarias, podrán dirigirse a las Oficinas de la Empresa Concesionaria de la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua, Entemanser, S.A., ubicadas en Carretera General Granadilla-El Médano, km. 2,6,

Los Llanos, Cruce de Charco del Pino, Granadilla de Abona, en horario de 8:00 h a 15:00 h de lunes a viernes, una vez hayan obtenido el documento de pago que será remitido a los domicilios fiscales.

En caso de no haber recibido el documento para el pago, podrá obtener un duplicado en las citadas Oficinas de Entemanser, S.A.

• Consecuencia de la falta de pago. A partir de esta última fecha y por imperativo legal, para los contribuyentes que no hayan efectuado el pago, se iniciará el correspondiente período ejecutivo con el devengo del recargo de apremio así como los intereses de demora y costas del procedimiento.

En Granadilla de Abona, a 19 de agosto de 2013.

El Alcalde Presidente, Francisco Jaime González Cejas.

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA

13347 **9854**

D.^a María Soledad Díaz Melián, Concejala Delegada de Policía, Tráfico y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Hago saber: que habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias por infracciones de tráfico, a las personas o entidades que se relacionan, y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto 58 y sucesivos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como lo dispuesto en el Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LSV), modificada por la Ley 18/2009 de 23 de noviembre, y lo dispuesto en el Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, por medio del presente edicto se hace publica la notificación de las mismas.

Si el conductor del vehículo en el momento de cometer la infracción no fuera el titular del mismo, se requiere a éste, para que en el plazo de quince días naturales lo identifique, presentando a tal efecto un

escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en el que conste el nombre y apellidos, número de D.N.I. y domicilio completo del infractor, contra el que se iniciará el procedimiento sancionador de acuerdo con lo establecido en el art. 81.2 de la LSV. El incumplimiento de la obligación recogida en el artículo 9 bis de este texto legal conllevará la imposición de sanción pecuniaria a tenor de lo establecido en el artículo 65.5.j) de la LSV. En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquél identifique, por causa imputable a dicho titular. Por los menores de 18 años, responderán solidariamente con él, estrictamente en cuanto a la pecuniaria derivada de la multa impuesta, sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho, por este orden. Lo que le notifico para su conocimiento y efectos.

El presente edicto surtirá efectos de notificación de la denuncia en el supuesto de que Vd. fuera el conductor del vehículo, participándole el derecho que le asiste en este caso, de presentar las alegaciones en los plazos establecidos.

Iniciación: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 320/1994, se le da por notificado la incoación del procedimiento sancionador.

Instrucción: se le concede el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para que alegue cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estime oportunas. Esta notificación tendrá los efectos de propuesta de resolución, según señala el artículo 13.2 del Reglamento de Procedimiento Sancionador, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo Reglamento, transcurrido el plazo sin presentar alegaciones.

Plazo de pago: el importe de la multa, con reducción del 50%, se puede pagar durante los 20 días naturales a partir del siguiente a la presente notificación:

El abono del importe de la multa en el plazo indicado anteriormente implica:

- La renuncia a formular alegaciones, en el caso en que se hiciera se tendrán por no presentadas.

- La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.

- El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, cuyo plazo se iniciará el día siguiente a aquél en que tenga lugar el pago.

- La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

No será de aplicación a las infracciones recogidas en el artículo 65.5 h) y j) y artículo 65.6 según lo dispuesto en el artículo 79.2 de la LSV.

Transcurrido el plazo de 20 días naturales desde la notificación de la denuncia sin haber procedido al pago de la misma o haber presentado alegaciones surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. Pudiendo ejecutarse la sanción transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia, siendo de aplicación en el caso de infracciones leves, graves que no lleven asociada la pérdida de puntos o en el caso de graves o muy graves cuya notificación se efectuase en el acto de denuncia.

Nº EXPTE.	DENUNCIADO	NIF/CIF	LUGAR DE LA INFRACCION	ARTICULO	FECHA INFRACCION	MATRICULA
2013001292	AFONSO*BROME,MARIA JOSE	042093261	H CALLE CANO (EL) 3	NRC.94.2-E.5X	07/07/2013 17:35:00	-003281-CVR
2013001149	ALVAREZ*CASAÑAS,GREGORIO MANUEL	042058681	F CALLE TOMAS DE IRIARTE 0	NRC.154. 5A	21/06/2013 10:10:00	TF-005730-BK
2013001183	AVERO*PERDOMO,JOSE MANUEL	043789367	N CR GENERAL TF-64 0	NRC.90.1.5A	23/06/2013 19:15:00	-009234-FNG
2013000934	BARRAL*MARTIN,PEDRO PABLO	009326743	J AVDA SANTA CRUZ 0	NRC.94.2-A.5H	15/05/2013 12:50:00	-007246-HML
2013001289	BOGLIACINO,FABRIZIO ADRIAN	X5931474	G CALLE CANO (EL) 0	NRC.154. 5B	07/07/2013 17:23:00	TF-000490-CB
2013001136	BRITO*PEREZ,JOAQUIN MANUEL	043346208	V AVDA MARITIMA - EL MEDANO 0	NRC.154. 5B	16/06/2013 8:32:00	GC-004355-BT
2013001180	CANUETEC SL	B3872331	8 AVDA MARITIMA 0	NRC.154. 5B	16/06/2013 9:12:00	-000125-CHM
2013001225	CASTILLO*RIOS,RICHARD ANTONIO	X0980096	C CALLE SOLEDAD LA 0	NRC.94.2-E.5X	29/06/2013 0:30:00	-002198-DRP
2013001272	CORREA*PADILLA,GUILLER	042098801	S AVDA MAGALLANES 0	NRC.171. 5A	05/07/2013 20:00:00	-002840-DTV
2013001111	DELGADO*GARCIA,JUAN MANUEL	042023627	M CALLE GRANADILLA 5	NRC.154. 5B	16/06/2013 8:23:00	-008391-BSP
2013001060	DIAZ*VERA,ANTONIO VIDAL	045442715	M CALLE CALZADAS (LAS) 0	NRC.154. 5B	09/06/2013 14:20:00	-008559-CFT
2013001097	ESCOBAR*BOCANEGRA,GUIDO	046295367	R AVDA JOSE MIGUEL GALVAN BELLO 0	NRC.154. 5B	16/06/2013 7:50:00	-007822-DRX
2013001235	FERNANDEZ*DELGADO,PEDRO ANTONIO	078394674	W AVDA PRINCIPES DE ESPAÑA 0	NRC.171. 5A	30/06/2013 14:20:00	TF-004147-BU
2013000746	FUENTES*VARELA,CARLOS	032844979	J ACCES AEROPUERTO REINA SOFIA 0	NRC.154. 5A	10/04/2013 12:15:00	-002879-CSC
2013001177	GARCIA*MARTIN,EDUARDO	045446595	K AVDA JOSE MIGUEL GALVAN BELLO 0	NRC.94.2-E.5X	19/06/2013 14:45:00	-001326-BFC
2013001141	GARCIA*PAN,MONTSERRAT	076871046	D CALLE ASUNCIONISTAS (LAS) 0	NRC.94.2-C.5U	21/06/2013 11:42:00	-001850-BCT
2013001086	GARCIA*PEREZ,JESUS	042118974	V CALLE GARCIA OSORIO 0	NRC.154. 5A	15/06/2013 11:00:00	TF-007335-AH
2013001266	GONZALEZ*DELGADO,MARIA	045850323	F AVDA FUNDADOR GONZALO GONZALEZ 0	NRC.151.2.5B	07/05/2013 13:00:00	-009717-FNB
2013001247	GONZALEZ*LEON,MONICA PILAR	045707020	V CALLE EVARISTO GOMEZ GONZALEZ 0	NRC.154. 5B	30/06/2013 13:55:00	-006324-HPN
2013001057	GONZALEZ*PINO DEL JUAN MANUEL	041919304	X CALLE CALZADAS (LAS) 0	NRC.154. 5B	09/06/2013 14:00:00	TF-008375-AV
2013001094	HERNANDEZ*FUMERO,M. CONCEPCION	078397867	K AVDA JOSE MIGUEL GALVAN BELLO 0	NRC.154. 5B	16/06/2013 8:09:00	-005939-DDG
2013001224	HURTADO*MELENDEZ,RODRIGO	002890153	L AVDA PRINCIPES DE ESPAÑA 0	NRC.171. 5A	23/06/2013 17:46:00	-002093-BMY
2013001197	JUNELIN,FABRICE M	X2185887	J AVDA SANTA CRUZ 0	NRC.94.2-A.5H	24/06/2013 11:25:00	-006967-FBB
2013001288	MAGDALENO DE*SANTANA,BEATRIZ G.	054045919	J CALLE CANO (EL) 9	NRC.154. 5B	07/07/2013 17:20:00	-005083-FYN
2013001216	MANTENIMIENTO PALACIO SL	B3888307	0 AVDA SANTA CRUZ 0	NRC.154. 5B	27/06/2013 11:35:00	-000724-GSB
2013001249	MARTIN*ACOSTA,MEYERSON	079150642	Y CALLE PANADEROS LOS 0	NRC.18.2.5B	01/07/2013 8:50:00	TF-007776-BS
2013001271	MARTINEZ*FERNANDEZ,ANA BELEN	030221940	D CALLE PRINCIPES ESPAÑA 0	NRC.94.2-D.5V	05/07/2013 8:27:00	-009769-GFG
2013001196	MARTINEZ*MARTINEZ,JOSE SANTIAGO	045454187	T CALLE GARCIA OSORIO 0	NRC.154. 5A	23/06/2013 22:30:00	-002114-DSP
2013001262	MEDINA*ALDOMAN,ALBA DEL ROCIO	045710502	A CALLE SANTO DOMINGO DE GUZMAN 62	NRC.94.2-A.5H	14/06/2013 10:00:00	M -001655-TV
2013001223	MENDEZ*CHINEA,PAUL	043809903	D CALLE CANO (EL) 0	NRC.94.2-A.5H	23/06/2013 12:11:00	-002020-DRL
2013001075	MIOLLITTEDDY DOMENICO	X6288208	P CALLE FUNDADOR GONZALO GLEZ. 0	NRC.94.2-A.5H	09/06/2013 12:15:00	TF-008201-BL
2013001261	MORIN*GOMEZ,DINA ESTHER	078690712	F CALLE ESTRELLA DEL MAR 0	NRC.94.2-A.5G	22/06/2013 15:45:00	TF-007252-AJ
2013001264	MUCHIUTTI,SILVANA SOLEDAD	X7632536	D CALLE ATOGO 0	NRC.91.1.5B	18/06/2013 21:16:00	-006039-FDL
2013001172	ORTEGA*CRUZ,MARIA FABIOLA	078490935	P CALLE VIERA Y CLAVIJO 0	NRC.94.2-E.5X	19/06/2013 12:44:00	-003496-CZK
2013001152	PARYLAK*URSZULA,KATARZYNA	X6822955	M CALLE ASUNCIONISTAS (LAS) 0	NRC.154. 5B	14/06/2013 9:30:00	TF-001620-AN
2013001078	PLASENCIA*DELGADO,JOSE RAMON	045980359	R PD CERQUITO 0	NRC.94.2-A.5H	09/06/2013 13:48:00	-005585-FVN
2013001064	RODRIGUEZ*REGUEIRA,JOSE RAUL	078563621	Z PD CERQUITO 0	NRC.154. 5A	09/06/2013 11:45:00	TF-009629-AX
2013001126	SULLSAMI	X5577890	E AVDA MARITIMA - EL MEDANO 0	NRC.154. 5B	16/06/2013 8:25:00	-001553-BLB
2013001298	VARELA*GUILLEN,IRAIDES DEL SOCORRO	046297199	Q CALLE EVARISTO GOMEZ 0	NRC.154. 5B	07/07/2013 19:15:00	-000733-GZP
	TOTAL REGISTROS:					39

Granadilla de Abona, a 13 de agosto de 2013.

La Concejala Delegada de Policía, Tráfico y Seguridad Vial, María Soledad Díaz Melián.

A N U N C I O**13348****9856**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiendo dado resultados negativos los intentos de notificación del acto que luego se indica, mediante el presente anuncio se cita al interesado para que comparezca ante el Ayuntamiento de Granadilla de Abona, donde obra el correspondiente expediente, a fin de que le sea notificado el decreto de inicio del expediente cuyo detalle es el siguiente:

- Acto que se notifica: Decreto del Sr. Concejale Delegado de Obras, por el que se inicia expediente sancionador nº DU-45/2013, por la ejecución de obras sin la preceptiva licencia en Calle Alondra, Residencial Vistasol, San Isidro, en este término municipal.

- Interesado: D. Johan Conrad Köhler, con domicilio en Calle Alondra 29, Residencial Vistasol, San Isidro, Granadilla de Abona.

- Infracción: artículo 202.3.b) del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias; sancionable con multa de 6.010,12 euros a 150.253,03 euros, según el artículo 203.1.a) del mismo texto legal.

- Lugar y plazo de comparecencia: la persona interesada o su representante deberá comparecer, con el fin de ser notificada, en la Sección de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, sita en la planta segunda de las Casas Consistoriales, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se advierte al interesado que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Granadilla de Abona, a 19 de agosto de 2013.

Francisco Jaime González Cejas, Alcalde-Presidente.

LA GUANCHA**A N U N C I O****13349****9860**

Por resolución de la Alcaldía de la fecha, se ha aprobado el Padrón de la Tasa por recogida domiciliaria de basura y residuos sólidos, correspondiente al tercer bimestre (mayo-junio) del ejercicio de 2013.

Dicho Padrón estará expuesto al público en el Departamento de Rentas y Recaudación de este Ayuntamiento, por un período de ocho días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, donde podrán examinarlo las personas que se consideren afectadas.

De conformidad con el artículo 14.2.C, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán formular en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la referida publicación, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, previa al Contencioso-Administrativo, o cualquier otro que estimen procedente.

El período voluntario de cobranza de los recibos del Padrón referido comenzará el día doce de septiembre y finalizará el once de octubre de 2013, a partir de cuya fecha y por imperativo legal se aplicará el recargo del periodo ejecutivo correspondiente y, en su caso, comienza el devengo del interés de demora y las costas que se produzcan.

Para facilitar a los contribuyentes afectados el pago de sus deudas tributarias les serán enviados a su domicilio fiscal comunicaciones individualizadas en las que se especifican el importe y referencias de las mismas.

Lugar de pago: Oficinas de La Caixa habilitadas para el cobro de recibos y en el Departamento de Rentas y Recaudación de este Ayuntamiento.

Modalidades de pago:

a) En las oficinas de La Caixa habilitadas: para lo que los contribuyentes habrán de aportar necesariamente todos los ejemplares de la comunicación que recibirán en su domicilio, o en su defecto, los que recojan en la Oficina Municipal de Recaudación.

b) A través de la red de cajeros automáticos o página web de La Caixa, siguiendo las instrucciones que en los mismos se detallan.

c) Mediante tarjeta bancaria en la Oficina de Rentas y Recaudación de este Ayuntamiento.

Horario de pago: el establecido por cada Oficina de La Caixa habilitada, e ininterrumpidamente a través de los cajeros automáticos y página web de la entidad y en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes (excepto festivos) en el Departamento de Rentas y Recaudación de este Ayuntamiento.

Aviso importante: los contribuyentes que, por cualquier circunstancia, no reciban la comunicación en su domicilio, están asimismo obligados a pagar sus débitos durante el plazo voluntario de cobranza anteriormente establecidos. En tal supuesto, deberán reclamar las comunicaciones individualizadas en la Oficina de Recaudación situada en las dependencias de este Ayuntamiento.

La Guancha, a 14 de agosto de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta, María Elena Luis Domínguez.

A N U N C I O

13350

9860

Por resolución de la Alcaldía de la fecha, se ha aprobado el Padrón de la Tasa por abastecimiento de agua a domicilio, correspondiente al tercer bimestre (mayo-junio) del ejercicio de 2013.

Dicho Padrón estará expuesto al público en el Departamento de Rentas y Recaudación de este Ayuntamiento, por un período de ocho días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, donde podrán examinarlo las personas que se consideren afectadas.

De conformidad con el artículo 14.2.C, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que

se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán formular en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la referida publicación, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, previa al Contencioso-Administrativo, o cualquier otro que estimen procedente.

El período voluntario de cobranza de los recibos del Padrón referido comenzará el día doce de septiembre y finalizará el once de octubre de 2013, a partir de cuya fecha y por imperativo legal se aplicará el recargo del periodo ejecutivo correspondiente y, en su caso, comienza el devengo del interés de demora y las costas que se produzcan.

Para facilitar a los contribuyentes afectados el pago de sus deudas tributarias les serán enviados a su domicilio fiscal comunicaciones individualizadas en las que se especifican el importe y referencias de las mismas.

Lugar de pago: Oficinas de La Caixa habilitadas para el cobro de recibos y en el Departamento de Rentas y Recaudación de este Ayuntamiento.

Modalidades de pago:

a) En las oficinas de La Caixa habilitadas: para lo que los contribuyentes habrán de aportar necesariamente todos los ejemplares de la comunicación que recibirán en su domicilio, o en su defecto, los que recojan en la Oficina Municipal de Recaudación.

b) A través de la red de cajeros automáticos o página web de La Caixa, siguiendo las instrucciones que en los mismos se detallan.

c) Mediante tarjeta bancaria en la Oficina de Rentas y Recaudación de este Ayuntamiento.

Horario de pago: el establecido por cada Oficina de La Caixa habilitada, e ininterrumpidamente a través de los cajeros automáticos y página web de la entidad y en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes

(excepto festivos) en el Departamento de Rentas y Recaudación de este Ayuntamiento.

Oficina de Recaudación situada en las dependencias de este Ayuntamiento.

Aviso importante: los contribuyentes que, por cualquier circunstancia, no reciban la comunicación en su domicilio, están asimismo obligados a pagar sus débitos durante el plazo voluntario de cobranza anteriormente establecidos. En tal supuesto, deberán reclamar las comunicaciones individualizadas en la

La Guancha, a 14 de agosto de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta, María Elena Luis Domínguez.

ICOD DE LOS VINOS

Intervención General

ANUNCIO

13351

9880

Habiendo transcurrido quince (15) días hábiles de exposición al público del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2013, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 93 de 17 de julio del 2013, y habiéndose resuelto las reclamaciones presentadas al mismo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 22 de agosto de 2013 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1900, de 20 de abril, por el presente se hace público que ha quedado definitivamente aprobado el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2013, en el que se incluye el de la propia Entidad, el del Organismo Autónomo Local Gerencia Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico, así como los estados de previsión, de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles municipales Icodemsa e Icodtesa y cuyo resumen por capítulos queda de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO - ORGANISMOS AUTONOMOS - SOCIEDADES

CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	O.A.L. GERENCIA	ICODEMSA	ICODTESA	TOTAL	AJUSTES POR CONSOLIDACION	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Impuestos Directos	4.120.667,04	0,00	0,00	0,00	4.120.667,04	0,00	4.120.667,04	23,9%
II. Impuestos Indirectos	80.000,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00	80.000,00	0,5%
III. Tasas, Precios públicos y otros ingresos	2.653.200,00	0,00	56.525,90	440.450,48	3.150.176,38	0,00	3.150.176,38	18,3%
IV. Transferencias corrientes	9.580.417,78	766.968,91	3.859.215,72	252.629,02	14.459.231,43	4.871.233,31	9.587.998,12	55,7%
V. Ingresos patrimoniales	193.250,00	0,00	0,00	0,00	193.250,00	0,00	193.250,00	1,1%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	16.627.534,82	766.968,91	3.915.741,62	693.079,50	22.003.324,85	4.871.233,31	17.132.091,54	99,5%
VI. Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0%
VII. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0%
VIII. Activos financieros	78.000,00	6.000,00	0,00	0,00	84.000,00	0,00	84.000,00	0,5%
IX. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	78.000,00	6.000,00	0,00	0,00	84.000,00	0,00	84.000,00	0,5%
TOTAL INGRESOS	16.705.534,82	772.968,91	3.915.741,62	693.079,50	22.087.324,85	4.871.233,31	17.216.091,54	100,0%

**PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO - ORGANISMOS
AUTONOMOS - SOCIEDADES**

CAPITULOS	AYTO.	O.A.L. GERENCIA	ICODEMSA	ICODTESA	TOTAL	AJUSTES POR CONSOLIDACION	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de personal	4.841.205,04	588.368,91	1.926.886,80	461.972,27	7.818.433,02	0,00	7.818.433,02	45,4%
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.748.670,57	112.100,00	1.950.742,02	222.307,23	6.033.819,82	0,00	6.033.819,82	35,0%
III. Intereses	397.489,89	15.000,00	38.112,80	8.800,00	459.402,69	0,00	459.402,69	2,7%
IV. Transferencias corrientes	5.595.309,95	51.500,00	0,00	0,00	5.646.809,95	4.871.233,31	775.576,64	4,5%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	14.582.675,45	766.968,91	3.915.741,62	693.079,50	19.958.465,48	4.871.233,31	15.087.232,17	87,6%
VI. Inversiones reales	547.702,92	0,00	0,00	0,00	547.702,92	0,00	547.702,92	3,2%
VII. Transferencias de capital	392.707,85	0,00	0,00	0,00	392.707,85	0,00	392.707,85	2,3%

TOTAL GASTOS DE CAPITAL	940.410,77	0,00	0,00	0,00	940.410,77	0,00	940.410,77	5,5%
VIII. Activos financieros	78.000,00	6.000,00	0,00	0,00	84.000,00	0,00	84.000,00	0,5%
IX. Pasivos financieros	1.104.448,60	0,00	0,00	0,00	1.104.448,60	0,00	1.104.448,60	6,4%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.182.448,60	6.000,00	0,00	0,00	1.188.448,60	0,00	1.188.448,60	6,9%
TOTAL GASTOS	16.705.534,82	772.968,91	3.915.741,62	693.079,50	22.087.324,85	4.871.233,31	17.216.091,54	100,0%

Asimismo, y habiéndose resuelto las reclamaciones presentadas contra la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procede conjuntamente a la publicación íntegra de la plantilla y relación de puestos de trabajo del personal de esta Entidad y del Organismo Autónomo Local Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico:

PLANTILLA DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD

PLANTILLA – AÑO 2.013

A) PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.

DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	a extinguir	GRUPO
<u>1.- HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL</u>				
1.1.- Secretaría	1	1		A/A1
1.2.- Intervención	1	1		A/A1
1.3.- Tesorería	1	1		A/A1
<u>2.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL</u>				
2.1.- SUBESCALA TÉCNICA Técnico Administración General	9	8		A/A1
2.2.- SUBESCALA GESTION Técnicos de Gestión	1	1		A/A2
2.2.- SUBESCALA ADMINISTRATIVA Administrativos	10	6		C/C1
2.3.- SUBESCALA AUXILIAR Auxiliares Administrativos	43	20		C/C2
2.4.- SUBESCALA SUBALTERNA Ordenanza	1			E/ AP
Notificador	2	1		E/ AP
<u>3.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL</u>				
3.1.- SUBESCALA TÉCNICA				
A) Técnicos Superiores: Arquitecto	1	1		A/A1
Psicólogo	2			A/A1
B) Técnicos Medios: Arquitectos Técnicos	5	3		A/A2
Técnico de Administración Responsable de	1	1		A/A2

Oficina Presupuestaria Trabajadores Sociales 3.2 .- SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES	3	3		
A) Policía Local:				
Sargento (Subinspector)	1			A/A2
Cabos (Oficiales)	3	3		C/C1
Policías(Guardias)	29	7		C/C1
B) Cometidos especiales:				
Agente Medio Ambiente	1			C/C2
Conserje Instal. Deportivas	1			E
C) Personal de Oficios:				
Conductor	1			E
Maquinista	1			E
Encargado de Jardines	1			E
Jardinero	3			E
Fosero	1			E
Conductor de Grúa	1	1		E

B) PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NUMERO
Asesor de la Alcaldía, protocolo, comunicación y prensa	1
Asesor del área de educación, cultura y deportes	1
Asesor del área de desarrollo económico	1
Adjunto al asesor del área de educación, cultura y deportes	1
Adjunto al asesor del área de desarrollo económico	1

C) PLAZAS SUJETAS A LA LEGISLACIÓN LABORAL

C.1) De actividad permanente y dedicación completa

DENOMINACIÓN	NUMERO	VACANTES	A EXTINGUIR
A) SERVICIOS GENERALES			
A1) <u>Servicios Generales:</u>			
Telefonista	1		
Subalterno – Conductor	1		
Ordenanza	1	1	
B) ATENCIÓN CIUDADANA E			
INFORMÁTICA			
<u>B)2.- Unidad Informática</u>			
Técnico Aux. Informático	1	1	
Auxiliares Informáticos	2	2	

C) URBANISMO			
Técnico Medio: Ingeniero T. Industrial	1	1	
D) SERVICIOS SOCIOCULTURALES			
<u>D1) Servicios Sociales:</u>			
T. Superior: Psicólogo	1	1	
T. Medios: Trabajadores Sociales	2	2	
T. Medio: Educador Social	1	1	
Animador Sociocultural	1	1	
<u>D2) Servicios Culturales:</u>			
Profesor Academia de Música	1		
Técnico Medio (Biblioteca)	1	1	
Auxiliar de Bibliotecas	2	2	
Dinamizador de Turismo	1	1	
Dinamizador de Juventud	1	1	
Técnico de Fiestas	1	1	
Vigilante	1	1	
E) SERVICIO DE DEPORTES			
Coordinador de Deportes	1	1	
Coordinador de Escuelas Deportivas Fútbol Base	1	1	
Conserje de Instalaciones Deportivas	1	1	
Auxiliar de Deportes	1	1	
F) SERVICIO DE OBRAS			
Encargado Brigada de Obras - Parque Móvil.	1	1	
Ayudante de Servicios- Conductor	2	2	
Conductor Palista	1	1	
Ayudante de Servicios Cerrajero	1	1	
Ayudante de Servicios Carpintero	1	1	
Oficial de Obras y Señalización Vial	2	1	
Peón de Obras	4	3	
G) SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES			
Operarios de Jardinería	2	1	
H) SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO			
Capataz de Alumbrado de Edificios Públicos (electricista).	1	1	
Capataz de Alumbrado de Vías Públicas (Electricista).	1	1	
Operario de Alumbrado (Conductor Grúa)			
I) SERVICIO DE PLAYAS			
Peón mantenimiento de Playas	1		
J) SERVICIOS CENTROS EDUCATIVOS Y CULTURALES			
Peón de Mantenimiento Centros Educativos	2	2	

PLANTILLA DEL PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL GERENCIA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO HISTÓRICO

PLANTILLA – AÑO 2.013

A) PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.

DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	a extinguir	GRUPO
<u>1.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL</u>				
2.1.- SUBESCALA TÉCNICA Técnico Administración General	1	1		A/A1
2.2.- SUBESCALA ADMINISTRATIVA Administrativos	1			C/C1
2.3.- SUBESCALA AUXILIAR Auxiliares Administrativos	5	2		C/C2
<u>2.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL</u>				
2.1.- SUBESCALA TÉCNICA				
A) Técnicos Superiores:				
Arquitecto	1	1		A/A1
Director Económico F.	1	1		A/A1
B) Técnicos Medios:				
Arquitectos Técnicos	4	2		A/A2
Ingeniero Técnico	1	1		A/A2
2.2 SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES				
a) Policías	1	1		C/C1
	1			C/C2
b) Cometidos Especiales: Agente Medioambiente				

B) PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NUMERO	VACANTES	A EXTINGUIR
A) SERVICIOS GENERALES Servicios Generales: a) Ordenanza	1	1	
B) SERVICIOS ESPECIALES Servicios Especiales: Técnico Medio/Ingeniero T.	1	1	

DENOMINACIÓN	NUMERO
GERENTE ALTA DIRECCIÓN	1

C) PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NUMERO
ASESOR DE DISCIPLINA URBANÍSTICA	1

RELACIÓN PUESTOS TRABAJO PERSONAL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS

ANEXO I.- Relación de los Puestos de Trabajo Año 2013
(Personal Funcionario/Laboral).

C.P	A.F.	S.A.F	D.P.	Nº	ACCESO	D.	E.	S.P	T.	G.	C. D.	C. E.	O.
010.00	Secretaría General	Secretaría	Secretaría General	1	OPOSICIÓN HABILITADO ESTATAL/	Funcionario	HABILITADO ESTATAL	Secretaría General	LICENCIATURA	A1	30	70	
011.00	Secretaría General	Régimen Jurídico	Jefe Negociado Régimen Jurídico	1	CONCURSO / OPOSICION	Funcionario	Administración General	Administrativa	BACHILLER / FPII	C1	22	21	
011.01	Secretaría General	Secretaría	Auxiliar administrativo Secretaría	1	CONCURSO / OPOSICION	Funcionario	Administración General	Auxiliar Administrativa	GRADUADO ESCOLAR / FPI	C2	14	14	V
011.02	Secretaría General	Secretaría	Auxiliar administrativo Secretaría	1	CONCURSO / OPOSICION	Funcionario	Administración General	Auxiliar Administrativa	GRADUADO ESCOLAR / FPI	C2	14	14	V
010.02	Secretaría General	Secretaría	Responsable del archivo municipal	1	CONCURSO / OPOSICION	Funcionario	Administración General	Auxiliar Administrativa	GRADUADO ESCOLAR / FPI	C2	14	15	V

030.00	Secretaría General	Recursos Humanos	Jefe de Sección. Técnico de Recursos Humanos	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	T. Superior	LICENCIATURA A1	30	33	V
			Técnico de Recursos Humanos organismos Autónomos y empresas municipales, Desarrollo de Personas y Prevención de R.					Técnico Superior				
030.01	Secretaría General	Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos. Oficina de Gestión	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General		LICENCIATURA A1	22	24	V
030.02	Secretaría General	Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos. Oficina Relaciones Laborales	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Auxiliar Administrativa	GRADUADO ESCOLAR / FPI C2	18	20	
030.03	Secretaría General	Recursos Humanos			CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Auxiliar Administrativa	GRADUADO ESCOLAR / FPI C2	18	18	

030.04	Secretaría General	Recursos Humanos Oficina de Impulso de la Administración Pública Digital.	Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos. Oficina de Cálculo	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Auxiliar Administrativa	GRADUADO ESCOLAR / FPI	C2	18	20	VACANTE*
002.00	Gobierno		Coordinador Administración Digital	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Técnicos Diplomados	DIPLOMATURA	A2	22	22	VACANTE
014.00	Secretaría General	Oficina de Atención ciudadana	Jefe Negociado de Registro y Oficina de Atención al Ciudadano.	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Administrativa	BACHILLER / FPII	C1	22	24	
014.01	Secretaría General	Oficina de Atención ciudadana	Auxiliar Administrativo. Oficina Atención Ciudadana	5	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Auxiliar Administrativa	GRADUADO ESCOLAR / FPI	C2	14	14	V
014.03	Secretaría General	Oficina de Atención	Telefonista. Oficina Atención Ciudadana	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Laboral Fijo	Administración General	Subalterna	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	V	-	3	
014.04	Secretaría General	Urbanismo	Auxiliar Administrativo. Oficina Atención Ciudadana (urbanismo)	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Auxiliar Administrativa	GRADUADO ESCOLAR / FPI	C2	18	18	

012.04	Medios	Infraestructuras	Auxiliar Administrat contratac.	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Auxiliar administrativa	GRADUADO ESCOLAR / FPI	C2 18	18	V
013.00	Medios	Infraestructuras	Adjunto Jefatura de Sección de Medios. Responsable Servicios y Patrimonio	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Técnicos Superiores	LICENCIATURA	A1 26	24	V
013.01	Medios	Servicios y Patrimonio	Jefe de Negociado. Responsable de Servicios, Compras y Patrimonio	1	CONCURSO / OPOSICIÓN /	Funcionario	Administración General	Auxiliar Administrativa	GRADUADO ESCOLAR / FPI	C2 18	21	
013.02	Medios	Servicios y Patrimonio	Auxiliar Administrativo Patrimonio.	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Auxiliar Administrativa	GRADUADO ESCOLAR / FPI	C2 18	18	
013.03	Medios	Servicios y Patrimonio	Auxiliar Administrativo Patrimonio.	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Auxiliar Administrativa	GRADUADO ESCOLAR / FPI	C2 14	14	V
015.00	Medios	Soporte Administrativo	Administrativo. Responsable Oficina de Soporte Administrativo	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Administrativa	BACHILLER / FPI	C1 18	20	V
015.01	Medios	Soporte Administrativo	Auxiliar Administrativo. Oficina de		CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Auxiliar Administrativa	GRADUADO ESCOLAR / FPI	C2 18	18	

020.00	Financiera	Intervención	Interventor	1	OPOSICIÓN HABILITADO ESTATAL /	Funcionario	HABILITADO ESTATAL	Intervención	LICENCIATURA A1	30	70	V
020.01	Financiera	Intervención	Coordinador de Hacienda	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Técnico Superior	LICENCIATURA A1	26	38	V
020.02	Financiera	Intervención	Técnico de Gestión Contable y Oficina Presupuestaria	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración Especial	Técnicos Diplomados	DIPLOMATURA A2	26	23	V
020.03	Financiera	Intervención	Auxiliar Administrativo Intervención. Oficina Presupuestaria	3	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Auxiliar Administrativa	GRADUADO ESCOLAR / FPI C2	18	18	
020.04	Financiera	Intervención	Auxiliar Administrativo Intervención. Relación con proveedores.	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Auxiliar Administrativa	GRADUADO ESCOLAR / FPI C2	14	14	V
020.06	Financiera	Intervención	Auxiliar Administrativo Intervención	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Auxiliar Administrativa	GRADUADO ESCOLAR / FPI C2	14	14	V
021.00	Financiera	Tesorería	Tesorero	1	OPOSICIÓN HABILITADO ESTATAL / LIBRE DESIGNACIÓN	Funcionario	HABILITADO ESTATAL	Tesorería	LICENCIATURA A1	30	38	V

021.01	Financiera	Tesorería	Jefe de Negociado de Tesorería	1	CONCURSO / OPOSICIÓN / Libre Designación	Funcionario	Administración General	Administrativa	BACHILLER / FPII	C1	22	21	V
021.02	Financiera	Tesorería	Auxiliar Administrativo de Tesorería.	2	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Auxiliar Administrativa	GRADUADO ESCOLAR / FPI	C2	18	18	
022.00	Financiera	Rentas	Jefe de Sección Administración e Inspección Tributaria y Rentas.	1	CONCURSO / OPOSICIÓN /	Funcionario	Administración General	Técnico Superior	LICENCIATURA	A1	30	24	V
022.01	Financiera	Rentas	Jefe Negociado Gestión Tributaria y Rentas.	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Administrativa	BACHILLER / FPII	C1	22	21	V
022.02	Financiera	Rentas	Auxiliar Administrativo Rentas	3	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Auxiliar Administrativa	GRADUADO ESCOLAR / FPI	C2	18		
022.03	Financiera	Rentas e inspección tributaria	Auxiliar Administrativo Rentas (Tasas y Precios Públicos)	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Auxiliar Administrativa	GRADUADO ESCOLAR / FPI	C2	14	14	V
023.00	Financiera	Rentas	Jefe de Negociado de Inspección Tributaria y Recaudación ejecutiva	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Administrativa	BACHILLER / FPII	C1	22	21	V

023.01	Financiera	Rentas e inspección tributaria	Auxiliar Administrativo Inspección Tributaria y Recaudación ejecutiva.	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Auxiliar Administrativa	GRADUADO ESCOLAR / FPI	C2	18	18	
040.01	Urbanismo	Oficina Técnica	Arquitecto Municipal	1	CONCURSO / OPOSICIÓN.	Funcionario	Administración Especial	Técnico Superior	Arquitectura Superior	A1	26	33	V
040.02	Urbanismo	Administrativa	Jefe de Sección de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Técnico Superior	LICENCIATURA	A1	30	33	V
041.00	Urbanismo	Oficina Técnica	Arquitecto Técnico Municipal	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración Especial	Técnicos Diplomados	ARQUITECTUR A TÉCNICA	A2	26	24	
041.01	Urbanismo / Medios	Oficina Técnica / Oficina de Proyectos	Arquitecto Técnico	2	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración Especial	Técnicos Diplomados	ARQUITECTUR A TÉCNICA	A2	22	24	V
042.01	Urbanismo	Administrativa	Jefe de Negociado Disciplina urbanística y Licencias Municipales de Obras	1	CONCURSO / OPOSICIÓN /	Funcionario	Administración General	Administrativa	BACHILLER / FPII	C1	22	21	
042.02	Urbanismo	Administrativa	Auxiliar Administrativo Oficina técnica	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Auxiliar Administrativa	GRADUADO ESCOLAR / FPI	C2	18	18	
042.03	Urbanismo	Administrativa	Auxiliar Administrativo Oficina técnica		CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Auxiliar Administrativa	GRADUADO ESCOLAR / FPI	C2	14	14	V

043.00	Urbanismo	Oficina de Proyectos	Arquitecto Técnico Municipal - Unidad Facultativa	2	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración Especial	Técnicos Diplomados	ARQUITECTURA TÉCNICA	A2	26	24	
044.01	Urbanismo	Oficina Técnica	Ingeniero Técnico Industrial.	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Laboral Fijo	Administración Especial	Técnicos Diplomados	INGENIERÍA TÉCNICA	II	-	22	V
060.00	Urbanismo	Medio ambiente y Calidad	Responsable de Medio ambiente y Calidad	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Auxiliar Administrativa	GRADUADO ESCOLAR / FPI	C2	18	20	
060.03	Urbanismo	Medio ambiente y Calidad	Operario Auxiliar de vigilancia. Agente de Medio Ambiente	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración Especial	Subalterna	GRADUADO ESCOLAR / FPI	C2	18	14	
100.00	Seguridad Ciudadana	Policia Local	Subinspector Policia Local. Jefe de Policia Local	1	CONCURSO / OPOSICIÓN. Designación interna	Funcionario	Administración Especial	Ejecutiva	DIPLOMATURA	A2	26	32	
100.02	Seguridad Ciudadana	Policia Local	Oficial Policia Local	3	CONCURSO / OPOSICIÓN (Promoción interna)	Funcionario	Administración Especial	Básica	BACHILLER // FP II ACADEMIA DE POLICIA	C1	22	23	V
100.03	Seguridad	Policia		2	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración	Básica	BACHILLER //	C1	22	19	

	Ciudadana	Local	Policia Local (Agente Policia Local)	9	OPOSICIÓN	Funcionario	Especial	FP II ACADEMIA DE POLICIA				
												*Pendiente Aplicación de la Disposición Transitoria Única de la Ley 9/2007.
100.05	Seguridad Ciudadana	Policia Local	Auxiliar Administrativo Policia Local	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	GRADUADO ESCOLAR / FPI	C2	14	14	V
200.01*	Servicios y Brigadas	Servicios Múltiples	Encargado Brigada de Obras - Parque Móvil	1	CONCURSO / OPOSICIÓN Libre Designación	Laboral Fijo	SERVICIOS	GRADUADO ESCOLAR / FPI	III	-	20	
200.02	Servicios y Brigadas	Servicios Múltiples	Oficial de Obras y Señalización Viaria	2	CONCURSO / OPOSICIÓN	Laboral Fijo	SERVICIOS	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	V	-	7	
200.03	Servicios y Brigadas	Servicios Múltiples	Peón de Obras (señalización)	4	CONCURSO / OPOSICIÓN	Laboral Fijo	SERVICIOS	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	V	-	4	V
200.04	Servicios y Brigadas	Servicios Múltiples	Maquinista	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	SERVICIOS	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	E	14	16	

200.06	Servicios y Brigadas	Servicios Múltiples	Ayudante de servicios. Operario de Cementerios	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	SERVICIOS	OFICIOS	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	E	14	15	
200.08	Servicios y Brigadas	Servicios Múltiples	Ayudante de servicios. Carpintero	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Laboral Fijo	SERVICIOS	OFICIOS	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	V	-	4	V
200.09	Servicios y Brigadas	Servicios Múltiples	Ayudante de servicios. Cerrajero	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Laboral Fijo	SERVICIOS	OFICIOS	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	V	-	6	V
200.10	Servicios y Brigadas	Servicios Múltiples	Conductor	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	SERVICIOS	OFICIOS	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	E	14	15	
200.11	Servicios y Brigadas	Servicios Múltiples	Ayudante de servicios. Conductor	2	CONCURSO / OPOSICIÓN	Laboral Fijo	SERVICIOS	OFICIOS	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	V	-	7	V
200.12*	Servicios y Brigadas	Servicios Múltiples	Ayudante de servicios. Conductor - Palista de Parque Móvil	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Laboral Fijo	SERVICIOS	OFICIOS	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	III	-	8	V
200.16	Servicios y Brigadas	Administración	Auxiliar Administrativo de obras y servicios	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Auxiliar Administrativa	GRADUADO ESCOLAR / FPI	C2	14	14	V
200.17	Servicios y Brigadas	Servicios Múltiples	Ayudante de servicios		CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	SERVICIOS	OFICIOS	CERTIFICADO DE	E	14	18	V

	Sociales	comunitarios. Programas	Social	OPOSICIÓN	Funcionario	Especial	Diplomados					
301.05	Servicios Sociales	Programas	Trabajador(a) social	CONCURSO / OPOSICIÓN	Laboral Fijo	Administración Especial	Técnicos Diplomados	DIPLOMATURA II	-	17		V
301.06	Servicios Sociales	Programas	Trabajador(a) social	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración Especial	Técnicos Diplomados	DIPLOMATURA A2	22	17		
302.00	Servicios Sociales	Servicios comunitarios. Programas	Psicólogo	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración Especial	Técnicos Superiores	LICENCIATURA I	-	17		V
350.00	Cultura, Deportes y Promoción Económica	Servicios Administrativos comunes	Jefe de Sección. Oficina administrativa de Programas socioculturales	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Técnicos Superiores	LICENCIATURA A1	30	33		V
400.00	Cultura, Deportes y Promoción Económica	Cultura, Deportes y Promoción Económica	Coordinador de Cultura, Deportes y Promoción Económica (Jefe de Sección)	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración Especial	Técnicos Superiores	LICENCIATURA A1	30	24		
400.01	Cultura, Deportes y Promoción Económica	Servicios Administrativos comunes	Jefe de Negociado de Servicios Socioculturales	CONCURSO / OPOSICIÓN /	Funcionario	Administración General	Administrativa	BACHILLER / FPII	C1	22	21	V

400.02	Cultura, Deportes y Promoción Económica	Servicios Administrativos comunes	Peón de Mantenimiento Centros Educativos y Culturales.	2	CONCURSO / OPOSICIÓN	Laboral Fijo	Administración General	Servicios Especiales	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	V - 3	V
401.00	Cultura, Deportes y Promoción Económica	Biblioteca y telecentros	Técnico de Biblioteca	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Laboral Fijo	Administración General	Técnicos Diplomados	II	- 21	V
401.01	Cultura, Deportes y Promoción Económica	Biblioteca y telecentros	Auxiliar Biblioteca	2	CONCURSO / OPOSICIÓN	Laboral Fijo	Administración Especial	Técnicos Auxiliares	GRADUADO ESCOLAR / FPI	IV - 3	V
404.01	Cultura, Deportes y Promoción Económica	Escuela de música	Profesor Academia de Música	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Laboral Fijo	Administración Especial	Técnicos Superiores	LICENCIATURA	I - 17	
407.00	Cultura, Deportes y Promoción Económica	Juventud	Dinamizador de Programas de Juventud.	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Laboral Fijo	Administración Especial	Técnicos Superiores	BACHILLER / FPII	III - 14	V
407.01	Cultura, Deportes y Promoción Económica	Juventud	Auxiliar administrativo, Juventud, Deporte y Desarrollo local	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Auxiliar Administrativo	GRADUADO ESCOLAR / FPI	C2 18 18	
500.00	Cultura, Deportes y Promoción Económica	Deportes	Coordinador de Deportes	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración Especial	Técnicos Licenciados	LICENCIATURA	I - 17	V

500.01	Cultura, Deportes y Promoción Económica	Deportes	Coordinador de Escuelas Deportivas (fútbol base)	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Laboral Fijo	Administración Especial	Servicios	GRADUADO ESCOLAR / FPI	IV	-	3	
500.02	Cultura, Deportes y Promoción Económica	Deportes	Conserje de Instalaciones Deportivas		CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración Especial	Servicios	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	E	14	14	
500.03	Cultura, Deportes y Promoción Económica	Deportes	Vigilante Instalaciones Deportivas		CONCURSO / OPOSICIÓN	Laboral Fijo	Administración Especial	Servicios	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	V	-	3	V
500.05	Cultura, Deportes y Promoción Económica	Deportes	Auxiliar Administrativo Servicios de Deportes	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Laboral Fijo	Administración General	Auxiliar Administrativa	GRADUADO ESCOLAR / FPI	IV	-	3	V
502.01	Cultura, Deportes y Promoción Económica	Empleo y Desarrollo local	Coordinador Promoción Económica y Desarrollo	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración Especial	Técnicos Medios	DIPLOMATURA	A2	22	21	
503.00	Cultura, Deportes y Promoción Económica	Festejos	Técnico de Fiestas. Coordinador Sanidad y Consumo. Responsable OMIC		CONCURSO / OPOSICIÓN	Laboral Fijo	Administración Especial	Técnicos Medios	DIPLOMATURA	II	-	17	V
600.00	Cultura, Deportes y Promoción Económica	OMIC		1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Funcionario	Administración General	Administrativa	BACHILLER / FPII	C1	22	18	
	Cultura, Deportes y Promoción Económica	Turismo	Dinamizador de Turismo	1	CONCURSO / OPOSICIÓN	Laboral Fijo	Administración Especial	Administrativa	BACHILLER / FPII	III	-	17	V

Plus Actividad

El puesto 015.05 320,64 €/ Anual
 El puesto 050.00 1.779,48 €/Anual
 El puesto 200,01 5,249,64 €/anual
 El puesto 200,12 2,078,28 € anual
 El puesto 206,01 4,447,68 € anual

PERSONAL EVENTUAL**DENOMINACIÓN DEL PUESTO**

- 1 Asesor de Alcaldía, protocolo, comunicación y prensa
- 2 Asesor del área de educación, cultura y deportes
- 3 Asesor del área de desarrollo económico
Adjunto al asesor del área de educación, cultura y deportes
- 4 deportes
- 5 Adjunto al asesor del área de desarrollo económico

RETRIBUCIONES

24.472,00
 19.122,32
 19.872,30
 19.872,30
 19.122,32

Anexo de abreviaturas

C.P.	Código Puesto
A.F.	Área Funcional
S.A	Subárea funcional
D.P.	Denominación Puesto
N.P.	Número de Puesto
A.	Acceso
D.	Dotación
E.	Escala
S.P	Subescala / puesto
T.R.	Titulación Requerida
Gr.	Grupo
C.D.	Complemento de Destino
C.E.	Complemento Especifico

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO AÑO 2013

CÓDIGO PUESTO	AREA FUNCIONAL	SUBAREA FUNCIONAL	DENOMINACION DEL PUESTO	NÚMERO DE PUESTOS	ACCESO	DOTACIÓN	ESCALA	SUBESCALA / PUESTO	TITULACIÓN REQUERIDA	G.	C. D.	PUNTOS CALCULOS C. E.	OBSERVACIONES	
G040.01	Gerencia Urbanismo	Oficina Técnica	Arquitecto Municipal	1	CONCURSO / OPOSICIÓN.	Funcionario	Administración Especial	Técnico Superior	Arquitectura Superior	A	1	26	33	VACANTE

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife (art. 8.1) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En la Ciudad de Icod de los Vinos, a 23 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente, Juan José Dorta Álvarez.- La Secretaria acctal., M^a del Cristo Rodríguez Lugo.

LOS LLANOS DE ARIDANE

ANUNCIO

13352

9840

Don Mariano Hernández Zapata, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

Hace saber: que por Resolución de esta Alcaldía se acordó aprobar el Padrón Municipal correspondiente a la siguiente exacción:

- Tasa por suministro de agua potable (2º trimestre), ejercicio 2013.

Vistas las atribuciones que a esta Alcaldía Presidencia, confiere la vigente legislación, he resuelto:

Primero: aprobar provisionalmente el precitado Padrón Fiscal, exponiéndolo al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán

presentar reclamaciones, las personas que se consideren afectadas.

De conformidad con el artículo 14.2C del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán formular en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la referida publicación, el Recurso de Reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, previo Contencioso-Administrativo o cualquier otro que en mejor derecho proceda.

En caso de no presentarse ninguna reclamación en el citado plazo, la aprobación será elevada a definitiva.

Segundo: el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas correspondientes al expresado Padrón, finalizará el día 30 de marzo de 2013.

Los contribuyentes de los expresados recursos podrán efectuar el pago de aquellos débitos:

A) En la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00 horas.

B) A los contribuyentes que tuviesen domiciliados el pago de los tributos, se les cargará en la cuenta designada al efecto, al igual que en ejercicios anteriores, sin necesidad de actuación alguna por su parte.

Transcurrido el plazo señalado para el ingreso de los débitos tributarios en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, con el devengo de los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y su Reglamento.

En la ciudad de Los Llanos de Aridane, a 16 de agosto de 2013.

El Alcalde accidental, Mariano Hernández Zapata.

EL PASO

ANUNCIO

13353

9842

Por el presente se pone en general conocimiento la convocatoria para la concesión de las siguientes líneas de ayudas del Ilustre Ayuntamiento de El Paso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 91, viernes 12 de julio de 2013.

a) Modalidad de subvenciones:

- Ayudas para los estudiantes que cursen sus estudios fuera de la isla de La Palma del Ilustre Ayuntamiento de El Paso.

- Ayudas para la adquisición de libros de texto para los alumnos de Educación Infantil de Segundo Ciclo y Primaria del Ilustre Ayuntamiento de El Paso.

b) Crédito presupuestario al que se imputa la subvención:

- Ayudas para los estudiantes que cursen sus estudios fuera de la Isla de La Palma del Ilustre Ayuntamiento de El Paso: 324.48001, con un crédito de 12.000 €.

- Ayudas para la adquisición de libros de texto para los alumnos de Educación Infantil de Segundo Ciclo y Primaria del Ilustre Ayuntamiento de El Paso: 324.4800, con un crédito de 3.000 €.

c) Objeto, condiciones y finalidad de la subvención:

- Ayudas para los estudiantes que cursen sus estudios fuera de la Isla de La Palma del Ilustre Ayuntamiento de El Paso: ayudas para los estudiantes de este municipio que cursen sus estudios fuera de la isla de La Palma. Serán subvencionables los gastos derivados de desplazamientos, alquiler, material y estudios dirigidos a los estudiantes del municipio de El Paso, en concepto de Bolsa de Ayuda al Estudio.

- Ayudas para la adquisición de libros de texto para los alumnos de Educación Infantil de Segundo Ciclo y Primaria del Ilustre Ayuntamiento de El Paso: ayudas para la financiación de libros de texto para los alumnos que cursen educación infantil de segundo ciclo y educación primaria en el Término Municipal de El Paso.

d) Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.

e) Requisitos y plazos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos: los requisitos se especifican en las bases. En cuanto a los plazos de solicitud:

- Ayudas para los estudiantes que cursen sus estudios fuera de la Isla de La Palma del Ilustre Ayuntamiento de El Paso: del 15 de septiembre de 2013 al 15 de octubre de 2013.

- Ayudas para la adquisición de libros de texto para los alumnos de Educación Infantil de Segundo Ciclo y Primaria del Ilustre Ayuntamiento de El Paso: del 2 al 23 de septiembre de cada año.

f) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento: El procedimiento a seguir será el siguiente:

1.- El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, tal como se establece en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de El Paso; entendiéndose como tal, el procedimiento a través del cual la concesión de las

subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas.

2.- El procedimiento se iniciará de oficio, mediante convocatoria aprobada por el órgano competente que tenga atribuida tal competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ordenanza General.

3.- Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, e irán dirigidas a la Alcaldía, de conformidad con lo señalado en estas bases.

4.- La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponderá al Concejal Delegado/a, el cual después de recabar cuantos informes estime convenientes, realizará una evaluación de las solicitudes o peticiones conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en estas bases.

Una vez evaluadas las solicitudes, el órgano instructor remitirá el expediente al órgano colegiado que en este caso será la Comisión Informativa competente en materia de educación, para que emita informe dictamen con la propuesta de resolución sobre las solicitudes presentadas.

5.- Las solicitudes serán resueltas por el Pleno de esta Corporación antes de 31 de diciembre del año en que se efectúa la Convocatoria, quedando acreditados los fundamentos de tal resolución.

6.- La resolución del procedimiento se notificará a los interesados en el plazo de diez días a partir de la fecha en que la misma haya sido dictada, en los términos del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La práctica de dicha notificación se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de dicha ley.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada la solicitud de concesión de la ayuda por silencio administrativo.

7.- Al texto íntegro de la resolución se le dará publicidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza General.

8.- Contra la resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o directamente ante el orden jurisdiccional, recurso contencioso-administrativo.

Plazo de resolución y notificación: La resolución se notificará a los interesados en el plazo de 10 días desde que la misma hubiera sido dictada y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 30/92, de 26 de noviembre siendo el silencio administrativo, en este sentido, desestimatorio.

f) Documentos e informaciones que deben acompañar a la solicitud: los especificados en las Bases.

g) Posibilidad de reformulación de solicitudes: previo requerimiento al interesado.

h) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa: contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno Municipal o impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

i) Criterios de valoración de las solicitudes: los especificados en las bases.

j) Medio de notificación o publicación: mediante correo certificado y publicación en el tablón de edictos.

En El Paso, a 13 de agosto de 2013.

La Alcaldesa, María Dolores Padilla Felipe.

EL PINAR

ANUNCIO

13354

9858

De acuerdo con lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 r) de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace saber:

“Que en la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 y 169.1 del Real

Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el Expediente 2013/0013 de Modificación de Créditos en la modalidad de créditos extraordinarios a financiar con mayores ingresos, aprobado inicialmente por acuerdo plenario nº 5 de fecha 14 de agosto de 2013.

Asimismo se hace saber que los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del TRLRHL citado, y por lo motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno Corporativo.

Si transcurriera el citado plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará elevado a definitivo el acuerdo adoptado inicialmente.”

En El Pinar de El Hierro, a 14 de agosto de 2013.

El Secretario Interventor, Blas Cantero López-Cózar.- V.º B.º: el Alcalde-Presidente, Juan Miguel Padrón Brito.

PUERTO DE LA CRUZ

Área: Educación y Cultura

ANUNCIO

13355

9826

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la recepción, por parte de la Admi-

nistración del Estado y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Decreto de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2013, por el que se entendió definitivamente adoptado el acuerdo plenario de fecha 27 de mayo de 2013 de aprobación inicial de la corrección de errores así como la modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios organizados por el Organismo Autónomo Local (Universidad Popular Municipal “Francisco Afonso” y Escuela Municipal de Música) de este Ayuntamiento, sin que se hubiere recibido requerimiento al respecto por parte de las citadas Administraciones, se procede a la publicación del referido Decreto, que incluye el texto íntegro definitivo de la Ordenanza, a los efectos de su entrada en vigor:

“Visto el expediente que se tramita en relación con la corrección de errores así como la modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios organizados por el Organismo Autónomo Local (Universidad Popular Municipal “Francisco Afonso” y Escuela Municipal de Música) de este Ayuntamiento, y

Resultando: que a la vista de la certificación emitida por el Sr. Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 24 de julio de 2013, y no habiéndose presentado reclamaciones o sugerencias a la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios organizados por el Organismo Autónomo Local (Universidad Popular Municipal “Francisco Afonso” y Escuela Municipal de Música) de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2012 de aprobación inicial del mismo.

Considerando: lo dispuesto en el artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por lo expuesto, Resuelvo:

Primero.- Entender definitivamente adoptado el acuerdo plenario de fecha 27 de mayo de 2013, por el que se aprobó inicialmente el texto de la corrección de errores así como la modificación de la Ordenanza

Reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios organizados por el Organismo Autónomo Local (Universidad Popular Municipal “Francisco Afonso” y Escuela Municipal de Música) de este Ayuntamiento y, en su consecuencia, que se continúe con la tramitación del expediente, procediéndose a la comunicación del presente Decreto a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

Segundo.- A los efectos previstos en el apartado anterior, el texto definitivo de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios organizados por el Organismo Autónomo Local (Universidad Popular Municipal “Francisco Afonso” y Escuela Municipal de Música) de este Ayuntamiento es el siguiente:

“I. Disposición general.

Artículo 1.

La presente ordenanza tiene por objeto la regulación del régimen jurídico de los recursos de derecho público del Organismo Autónomo Local del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz constituidos como precios públicos por la prestación de servicios organizados por la Universidad Popular Municipal “Francisco Afonso” (en adelante Upm) y por la Escuela Municipal de Música (en adelante EM), de conformidad con lo previsto en los artículos 2 y 41 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Será competencia del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, previa aprobación del proyecto de ordenanza por el Consejo de Administración del Organismo Autónomo Local de conformidad con sus Estatutos en vigor.

II. Concepto.

Artículo 2.

Tendrán la consideración de precios públicos del Organismo Autónomo Local, a efectos de esta

Ordenanza, las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la inscripción o matriculación en cualquiera de los talleres, actividades y materias competencia del Organismo, organizadas por la UPM y por la EM. De igual forma, tendrán consideración de precio público del Organismo las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la utilización de espacios y dotaciones adscritas al O.A.L. para el funcionamiento ordinario de la Universidad Popular Municipal y por la Escuela Municipal de Música.

III. Obligados al pago.

Artículo 3.

De conformidad con el artículo 43 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estarán obligados al pago quienes se beneficien de los servicios y actividades por los que deban satisfacerse los Precios Públicos regulados en la presente Ordenanza y, en particular, quienes soliciten la inscripción o matriculación en cualquiera de los programas y actividades que realice la UPM y la EM, o sus padres, tutores o representantes legales cuando los beneficiarios sean menores de edad. Así como quienes soliciten la utilización de espacios y/o dotaciones adscritos a las mismas.

IV. Nacimiento de la obligación de pago.

Artículo 4.

La obligación de pagar el Precio Público nace desde el momento en que se lleve a cabo la inscripción o matriculación o se inicie la prestación del servicio o actividad.

V. Cuantía.

Artículo 5.

Las cuantías de los precios públicos fijados en esta ordenanza son las que se especifican a continuación:

Universidad Popular Municipal.

Cursos, cursillos, seminarios y programas de carácter esporádico, no planificado específicamente desde el inicio de la oferta formativa general.	Deberán ser abonadas las cantidades precisas para cubrir las previsiones sobre sus costes totales. Al efecto, se calculará el precio por participante dividiendo en coste total del curso o taller, cursillo, seminario o programa entre el número ideal prefijado de asistentes
<p>Cursos, talleres y programas:</p> <p>Matrículas:</p> <p>Para los cursos de Nuevas Tecnologías, Joyería, Lengua Inglesa y Alemana, Español para Extranjeros, Técnicas Cerámicas y Pintura y Dibujo: 20,00 €</p> <p>Para los cursos de Alfabetización, Teatro, Yoga y Folklore: 10,00 €</p> <p>Para la Ludoteca: exenta</p>	<p>PRECIO CUATRIMESTRAL</p> <p>Nuevas tecnologías:.....120,00 €</p> <p>Joyería:.....150,00 €</p> <p>Lengua Inglesa:.....120,00 €</p> <p>Lengua Alemana:.....120,00 €</p> <p>Español para extranjeros:.....150,00 €</p> <p>Técnicas Cerámicas:.....120,00 €</p> <p>Pintura y Dibujo:.....120,00 €</p> <p>Alfabetización:.....100,00 €</p> <p>Teatro:.....100,00 €</p> <p>Yoga:.....100,00 €</p> <p>Folklore:.....100,00 €</p> <p>Ludoteca:.....100,00 €</p>
Cursos, cursillos, seminarios y programas previstos dentro de la oferta ordinaria general de la Universidad Popular al inicio de la misma, que a criterio del Consejo del O.A.L. sean considerados de alto rendimiento profesional y/o inversión por parte del O.A.L. y duración de hasta dos meses	Deberán ser abonadas las cantidades precisas para cubrir las previsiones sobre sus costes totales. Al efecto, se calculará el precio por participante dividiendo en coste total del curso o taller, cursillo, seminario o programa entre el número ideal prefijado de asistentes
Uso de espacio tipo oficina, con dotación básica (mesas y sillas) y superficie inferior a 20 m2. Incluso con dotación telefónica y/o Internet.	Coste día en uso: 30,00 €
Uso de espacio tipo oficina, con dotación básica + teléfono y/o Internet y superficie mayor a 20 m2. Utilizable como aula.	Coste día en uso: 40,00 €
Espacios tipo “aula” con dotación Informática. O tipo taller con dotación mecánica.	Coste día en uso: 80,00 €

Uso de materiales fuera del espacio ordinario establecido (préstamo):	Proyector:	15,00 €/día
	Portátil:	25,00 €/día
	Pantalla proy.:	10,00 €/día
	T.V.:	15,00 €/día

Escuela Municipal de Música

Matrícula	20,00 € anuales
Cursos de Música y Movimiento	120,00 € anuales
Especialidad Instrumental.- compuesta por las siguientes materias: Clarinete, Saxofón, Piano, Guitarra Violín, Percusión, Canto y Flauta.	240,00 € anuales
Formación Musical Complementaria	120,00 € anuales
Préstamo instrumento	25,00 € anuales

VI. Cobro.

Artículo 6.

1.- El pago del precio público correspondiente a los servicios organizados por la Universidad Popular, por la Escuela de Música o por la utilización de espacios o/y dotaciones se realizará en régimen de autoliquidación, en la forma en que reglamentariamente se determine, y se ingresarán en la Tesorería del Organismo Autónomo Local.

2.- Las deudas por los Precios Públicos regulados en la presente Ordenanza se exigirán, en caso de impago en período voluntario, tanto en el caso de cursos, cursillos, talleres o programas, como en el del uso de espacios y/o dotaciones, mediante el procedimiento administrativo de apremio de acuerdo con la forma y plazos que establece la normativa vigente, incrementándose las mismas con los recargos e intereses de demora exigibles legalmente.

3.- Los precios públicos serán exigibles de la siguiente forma:

Matrículas	100% del 1 al 15 de julio para la UPM y la EM. 50% del 1 al 15 de enero para el segundo cuatrimestre UPM.
------------	--

Cursos	<p>Primer cuatrimestre en la UPM y primer tercio del coste del curso en EM, del 1 al 15 de septiembre.</p> <p>Segundo tercio del coste del curso en EM, del 1 al 15 de diciembre.</p> <p>Segundo cuatrimestre en la UPM, del 1 al 15 de enero.</p> <p>Tercer tercio del coste del curso en EM, del 1 al 15 de marzo.</p>
Préstamo de Instrumento	100% en el mes de septiembre.

En caso de optar por el abono del curso completo en un único pago, este deberá hacerse en el mes de septiembre.

Artículo 7.

1.- Cuando el servicio no se preste por causas imputables al Organismo procederá atender las solicitudes de devolución de Precios Públicos satisfechos.

2.- Una vez iniciada la prestación del servicio o actividad, no procederá la devolución de las cantidades satisfechas en concepto de inscripción o matrícula ni, en su caso, la satisfecha por los meses transcurridos con anterioridad a la fecha de baja. Tampoco se procederá a la devolución de cantidad alguna una vez se inicie la actividad para la que se concertó el uso de espacios y/o dotaciones.

Artículo. 8.

1.- Aquellos alumnos/participantes que deseen dejar de asistir a las mismas, deberán comunicarlo mediante presentación de escrito en el registro general de entrada del Organismo Autónomo Local a fin de que puedan ser dados de baja de forma oficial.

2.- El retraso o impago de una cuota constituirá por sí mismo motivo para considerar al alumno dado de baja definitiva de la UPM o de la EM, sin perjuicio de que el Organismo Autónomo Local continúe con el procedimiento para la exacción de los recibos que hubiesen quedado pendientes con anterioridad a la presentación de la baja.

3.- Con el fin de optimizar y dar un mejor servicio, la no asistencia durante diez clases no consecutivas y cinco consecutivas sin justificar, aunque los pagos estén al corriente, será motivo suficiente para consi-

derar al alumno dado de baja de forma definitiva en la Universidad Popular o en la Escuela de Música. La plaza se sustituirá de forma inmediata por otro aspirante en el orden establecido en la lista de reserva. El plazo para presentar la justificación de las faltas no podrá ser superior a los 10 días de las mismas.

VII. Bonificaciones.

Artículo 9.

1.- Serán objeto de bonificaciones en los términos y en las condiciones fijadas en esta Ordenanza aquellas personas, colectivos o entidades que acrediten circunstancias especiales previstas en la presente Ordenanza.

Aquellas personas con dificultades económicas acreditadas podrán solicitar una reducción en los precios de la mensualidades presentando, junto con la solicitud, la documentación requerida.

Así, Para solicitar bonificación por ingresos insuficientes, deberán entregar junto con la solicitud: (Informe de los Servicios Sociales Municipales de Pto. De la Cruz, avalando la necesidad social y/o carencias económicas). Este informe origina automáticamente la gratuidad del servicios para el/la solicitante). En el resto de casos se deberá presentar:

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia de los datos fiscales, de la última Declaración de la Renta o en caso de no haberla realizado, fotocopia de las tres últimas nóminas de cada miembro de la unidad familiar o conviviente con la persona solicitante de bonificación.

- Certificado de Convivencia.

Y si procede:

- Fotocopia del Libro de Familia.

- Fotocopia del último recibo de desempleo o pensión de cada miembro de la unidad familiar o conviviente con la persona solicitante de bonificación.

- Fotocopia del último recibo de prestación o certificado de la Oficina de Empleo donde consten las prestaciones que percibe cada miembro de la unidad familiar o conviviente con la persona solicitante de bonificación.

- Fotocopia del contrato de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual del solicitante de la bonificación.

b. Aquellas Entidades o personas jurídicas que mediante acuerdo documentado con el O.A.L. en dicho acuerdo se prevean otras condiciones económicas y/o de gestión del servicio a realizar.

c. Mediante la firma de convenios con cualquier tipo de entidad pública o privada y la aprobación del citado convenio por el órgano competente, en el porcentaje que se establezca.

2.- Para el reconocimiento de las tarifas de bonificación que se establecen en la presente Ordenanza, los obligados al pago deberán justificar tales condiciones mediante acreditación documental, no siendo acumulables.

El cálculo para la reducción de los precios en las matrículas se hará en base a la cifra resultante de dividir los ingresos netos de la Unidad Familiar reducidos por doce meses y dividirla a su vez por el número de integrantes en la unidad familiar.

Los precios por el uso de espacios y/o dotaciones serán inalterables en el contexto de esta ordenanza y sólo se considerarán las bonificaciones que correspondan.

El cálculo de ingresos familiares se realizará sobre el Saldo Neto de Rendimientos e Imputaciones de Rentas (del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).

En caso de presentación de contrato de alquiler o hipoteca de vivienda por el solicitante, se deducirá un máximo de 300,00 € por vivienda.

Con todo lo anteriormente reflejado en el presente artículo, se establecen las siguientes Bonificaciones:

. Si la cifra resultante es inferior a 300,00 euros, se abonará el 20%.

. Si la cifra resultante oscila entre 301,00 y 400,00 euros se abonará el 60%.

. Si la cifra resultante es superior a 401,00 euros se abonará el 100%.

. Los inscritos en el servicio de Ludoteca que estén considerados por los Servicios Sociales.

Municipales como de exclusión social tendrán el 100% de bonificación.

3.- Se deberán consignar previsiones presupuestarias correspondientes para la cobertura de la parte del precio subvencionado.

4.- Con carácter general, sólo se bonificará por año escolar o cuatrimestre, una materia.

IX. Fijación.

Artículo 10.

1.- La creación, modificación o supresión de los Precios Públicos, así como la modificación de las tarifas corresponderá al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno de la ciudad y a propuesta del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Local de conformidad con sus Estatutos.

2.- El acuerdo sobre la modificación, creación o supresión de los Precios Públicos, así como la modificación de las tarifas habrá de ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor a partir de la fecha en que se establezca.

X. Impugnación.

Artículo 11.

Contra las autoliquidaciones de los Precios Públicos regulados en la presente Ordenanza cabe interponer Recurso de Reposición ante el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Local, con arreglo al régimen de impugnación de los actos sobre ingresos públicos

locales previsto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Disposiciones finales.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de acuerdo con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales, una vez efectuada la publicación de su aprobación definitiva, permaneciendo vigente mientras no se acuerde por los órganos competentes su modificación o derogación expresa.

Disposición derogatoria.

Derogación en lo que contradiga y en concreto las Ordenanzas Reguladoras de los Precios Públicos por la prestación de servicios organizados por el Organismo Autónomo Local del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (Universidad Popular Municipal “Francisco Afonso Carrillo”) y la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios de Enseñanza Musical impartidos en la Escuela Municipal de Música publicadas en el B.O.P. de fecha 4 de junio de 2010.”

En Puerto de la Cruz, a 19 de agosto de 2013.

El Alcalde, Marcos Brito Gutiérrez.- El Secretario, Domingo Jesús Hernández Hernández.

PUNTALLANA

ANUNCIO

13356

9808

Aprobados inicialmente por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 297/2013, los Padrones fiscales de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras (2º semestre de 2013), el del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana de 2013, Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Rústica 2013, e Impuesto sobre Actividades Económicas de 2013, se exponen

al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de que por los interesados legítimos se puedan presentar todas aquellas reclamaciones que se estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de Recaudación, se anuncia la cobranza de dichos Impuestos en período voluntario.

Plazo y lugar de ingreso: desde el 13 de septiembre hasta el 13 de noviembre de 2013, en la Recaudación Municipal, en horas de ocho treinta a catorce, de lunes a viernes.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el correspondiente recargo, interés de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Puntallana, a 14 de agosto de 2013.

El Alcalde, José Adrián Hernández Montoya.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

13357

9829

Por la presente y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y no habiéndose podido notificar al interesado, D. Cesareo Lugo Batista, se procede a continuación a transcribir extracto de la Resolución nº 4810/12 de fecha 12 de diciembre, recaída en el procedimiento nº 7325/11. El Consejero Director resuelve:

“Primero.- Ordenar a don Cesareo Lugo Batista que en el solar sito en Pasaje Ipalan parcela nº 76,

proceda a la realización del vallado conforme a lo regulado en el artículo 35 del Anexo 1 de las Normas Urbanísticas del Plan General Vigente. Así mismo dicho cerramiento se deberá enfoscar y pintar conforme al establecido en el artículo 41 del anexo 3 de las referidas Normas, debiendo acreditarlo una vez realizado mediante comunicación a esta Administración de dicha circunstancia, para su comprobación por los técnicos municipales.

Segundo.- El promotor debe colocar en la obra un cartel, -que le será facilitado junto con la notificación de la orden o en el caso de que se notifique por correos deberá recoger en las Dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo- visible desde la vía pública e indicativo del número y fecha de la orden de ejecución.

Tercero Apercibir a los interesados que si incumplen lo ordenado en el plazo concedido, se procederá a acordar la ejecución forzosa del acto, siendo a costa del interesado los gastos, daños y perjuicios que se deriven de la misma, sin perjuicio de las multas coercitivas que se puedan acordar, conforme a lo establecido en el artículo 157 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y la Ley de Espacios Naturales de Canarias y en el art. 99 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; así como cualquier otra medida de disciplina urbanística que se estime procedente.

Cuarto.-Notificar la presente Resolución al interesado.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación.”.

Los interesados podrán solicitar una copia de la Resolución acreditando su identidad ante la Gerencia de Urbanismo de La Laguna, sita en C/ Bencomo, nº 16, La Laguna, en el plazo máximo de 15 días

naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

La Laguna, a 13 de agosto de 2013.

La Consejera Directora, p.s., Blanca Delia Pérez Delgado.

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Tributos

Sección de Gestión Tributaria

A N U N C I O

13358

9870

Por Resolución de esta Concejalía del día 20 de agosto de 2013, este Ayuntamiento ha aprobado los siguientes padrones o matrículas de contribuyentes, correspondientes al ejercicio 2013:

- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Tasa por Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos (Locales).
- Tasa por Utilización Privativas y Aprovechamientos Especiales del Dominio-Público Local por Cajeros Automáticos.
- Tasa por Instalación de Anuncios Ocupando Terrenos de Dominio Público Local-Vallas Publicitarias.

Dichos padrones estarán expuestos al público en el Servicio de Tributos de este Ayuntamiento, por el periodo de un mes a contar del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, donde podrán examinarlos las personas que se consideren afectadas.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones, podrá interponerse recurso de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante esta Concejalía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública.

El recurso interpuesto, en su caso, será resuelto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación, con las excepciones de los supuestos regulados en los párrafos j) y k) del referido artículo 14.2, en los que el plazo se computará el día siguiente al que se formulen las alegaciones o se dejen transcurrir los plazos señalados. Se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en el indicado plazo, sin que esta denegación presunta exima de la obligación de resolver.

Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso, pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, desde la desestimación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de esta Provincia, todo ello sin perjuicio de los supuestos en los que la ley prevé la interposición de reclamaciones económico-administrativas contra actos dictados en vía de gestión de tributos locales.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente edicto se publica además para advertir que las liquidaciones correspondientes se notifican colectivamente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de los interesados que durante el periodo comprendido entre el 2 de septiembre a 20 de noviembre próximos, ambos inclusive, estarán al cobro, en periodo voluntario, los recibos correspondientes a los referidos padrones.

Transcurrido el referido plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Para facilitar a los contribuyentes afectados el pago de sus deudas tributarias, les serán enviados a su domicilio fiscal comunicaciones individualizadas en las que se especifican el importe y referencia de las mismas.

- Lugar y modalidades de pago:

a) A través de la sede electrónica del Ayuntamiento: www.aytolalaguna.es.

b) En cualquier oficina de las siguientes entidades financieras colaboradoras, en su horario habitual de atención al público: Banco Santander, Caixabank, Banco de Sabadell, Bankia, BBVA, y Cajasieta.

c) En la red de cajeros de dichas entidades financieras.

Aviso importante: los contribuyentes que, por cualquier circunstancia, no reciban la comunicación en su domicilio, están asimismo obligados a pagar sus débitos durante el periodo voluntario de cobro.

En tal caso, deberán solicitar las comunicaciones individualizadas en la sede electrónica del Ayuntamiento: www.aytolalaguna.es o en las siguientes oficinas municipales:

Unidad Administrativa de Recaudación, C/ Consistorio esquina C/ Obispo Rey Redondo (bajo los soportales del edificio del Ayuntamiento).

Tenencias de Alcaldía de:

- Tejina, C/ Marina González nº 7 (C.P. 38260).
- La Cuesta, C/ Abreu y Valdés nº 1 (C.P. 38320).
- Taco, C/ Los Charcos, s/n. Edificio Joy (C.P. 38108),
- Valle de Guerra, C/ Calvario, 1, Centro Ciudadano (C.P. 38270).

La fecha de cargo en cuenta de los recibos domiciliados correspondiente a estos padrones será el día 5 de noviembre de 2013.

Se podrá domiciliar el pago de estos y otros tributos periódicos, con una bonificación del 5 por 100, en las cuentas abiertas en entidades bancarias, advirtiéndose

que, en este caso, surtirán efectos a partir del próximo periodo impositivo.

En San Cristóbal de La Laguna, a 21 de agosto de 2013.

El Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos (p.d. número 599/2012, de 4 de abril), Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez.

Organismo Autónomo de Deportes

A N U N C I O

13359

9872

Expediente de Modificación de Crédito nº 7/2013 del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

En la sede del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y conforme al artículo 177.2 en relación con el artículo 169, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones, el expediente de Modificación de Crédito número 7/2013 Suplemento de Crédito, aprobados inicialmente por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el día 31 de julio de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos textualmente enumerados en el punto 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamación ante el Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna durante el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dichas modificaciones de crédito se considerarán definitivamente aprobadas si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con el artículo 177.2 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo.

En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolvieran en el acto de aprobación definitiva.

San Cristóbal de La Laguna, a 12 de agosto de 2013.

El Presidente accidental del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Juan Antonio Alonso Barreto.

O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Planeamiento y Planificación

A N U N C I O

13360

9827

En relación con el expediente administrativo nº 2005004397 relativo a Plan Parcial de Ordenación del sector La Cuesta 1 (LC-1), tramitado a instancia de la entidad Quintercón, S.L., el Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo mediante resolución nº 2851/2013 de 31 de julio, ha resuelto aprobar inicialmente dicho plan parcial y someter el expediente, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental, a un periodo de información pública por plazo de 45 días, a cuyo efecto se procederá a la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, el Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife, y en un periódico de los de mayor difusión de la provincia. El inicio del plazo de información pública se computará a partir del día siguiente de la primera publicación, y terminará a los 45 días de la publicación del último anuncio que se realice para que por los interesados se puedan deducir las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto podrán ser examinados en las dependencias habilitadas a tal fin, sitas en la calle Bencomo, nº 16, en horas de atención al público (9.00 a 13.30 horas).

Asimismo, se podrá consultar el documento a través de la página web de esta Gerencia: www.urbanismo-lalaguna.com.

La Consejera Directora, p.s., Blanca Delia Pérez Delgado.

Área de Seguridad Ciudadana**A N U N C I O****13361****9834**

Habiendo dado resultado negativo el intento de notificación individual en su último domicilio conocido, de rectificación talón recaída en los expedientes cuya referencia se indica más abajo, a nombre los interesados que asimismo se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede notificar dicha resolución/liquidación a las mismas a través del presente anuncio.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o bien podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que el interesado podrá ejercer cualquier otro que estime procedente.

Anexo:

Nº de Expediente: 840/2010.- Nombre y apellidos interesado: Guillermo Padrón González.- Nº del D.N.I.: 42222231G.

San Cristóbal de La Laguna, a 14 de agosto de 2013.

El Concejal-Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana y Movilidad (Decreto nº 1519/2011, de 4 de julio), José Alberto Díaz Domínguez.

A N U N C I O**13362****9835**

Habiendo dado resultado negativo el intento de notificación individual en su último domicilio conocido, de incoación recaída en los expedientes cuya referencia se indica más abajo, a nombre de las personas que seguidamente se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, procede notificar dicha resolución a las mismas a través del presente anuncio.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra dicha resolución se podrán presentar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes a su derecho, ante el órgano que la dictó, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. de 9 de agosto de 2003).

ANEXO:

Nº Expediente	Nombre y apellidos interesado	Nº del D.N.I.
2013-9485	Angel David Pineda Suárez	79063493G
2013-9467	Carlos Arturo O'neill Tarquis	51147690Z
2013-2246	Eduardo Francisco Millán Galvez	45452488A
2013-8152	Rita Azahara Rodríguez Casañas	79073608E

San Cristóbal de La Laguna, a 16 de agosto de 2013.

El Concejal Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana y Movilidad (Decreto nº 1519/2011, de 4 de julio), José Alberto Díaz Domínguez.

A N U N C I O**13363****9836**

Habiendo dado resultado negativo el intento de notificación individual en su último domicilio conocido, de la resolución alta recaída en los expedientes cuya referencia se indica más abajo, a nombre los interesados que asimismo se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede notificar dicha resolución/liquidación a las mismas a través del presente anuncio.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o bien podrá impugnarse directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que el interesado podrá ejercer cualquier otro que estime procedente.

ANEXO:

Nº de Expediente	Nombre y apellidos interesado	Nº del D.N.I.
2012-1184	José López Durán	08845144B
18903/2010	Juan Andrés Torres Hernández	54051233Z
817/2011	Carlos Brito Hernández	42220751L

San Cristóbal de La Laguna, a 14 de agosto de 2013.

El Concejal-Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana y Movilidad (Decreto nº 1519/2011, de 4 de julio), José Alberto Díaz Domínguez.

A N U N C I O**13364****9837**

Habiendo dado resultado negativo el intento de notificación individual en su último domicilio conocido, de la suspensión recaída en los expedientes cuya referencia se indica más abajo, a nombre los interesados que asimismo se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede notificar dicha resolución/liquidación a las mismas a través del presente anuncio.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o bien podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que el interesado podrá ejercer cualquier otro que estime procedente.

ANEXO:

Nº de Expediente	Nombre y apellidos interesado	Nº del D.N.I.
8356/2010	Jemina Galdaracena Melián	42416562P
8090/2010	Cristian Gil Abreu	78558863V

San Cristóbal de La Laguna, a 14 de agosto de 2013.

El Concejal-Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana y Movilidad (Decreto nº 1519/2011, de 4 de julio), José Alberto Díaz Domínguez.

A N U N C I O**13365****9838**

Habiendo dado resultado negativo el intento de notificación individual en su último domicilio conocido, de incoación recaída en los expedientes cuya referencia se indica más abajo, a nombre de las personas que seguidamente se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede notificar dicha resolución a las mismas a través del presente anuncio.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra dicha resolución se podrán presentar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes a su derecho, ante el órgano que la dictó, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. de 9 de agosto de 2003).

ANEXO:

Nº Expediente	Nombre y apellidos interesado	Nº del D.N.I.
2013-7224	Francisco David Díaz García	54054691E
2013-3977	Aarón Luna Usero	45866173X
2013-6602	Adrián Plasencia Pérez	78707485J
2013-6606	Daniel Carmona Muñoz	42268025M
2013-5914	Alejandro Castillo Bermúdez	42237184F
2013-8263	Francisco Daniel González Déniz	79061634P
2013-9487	Santiago Ucelay Sabina	25048964D

San Cristóbal de La Laguna, a 14 de agosto de 2013.

El Concejal-Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana y Movilidad (Decreto nº 1519/2011, de 4 de julio), José Alberto Díaz Domínguez.

A N U N C I O**13366****9871**

Habiendo dado resultado negativo el intento de notificación individual en su último domicilio conocido, de la resolución de alta recaída en los expedientes cuya referencia se indica más abajo, a nombre los interesados que asimismo se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede notificar dicha resolución/liquidación a las mismas a través del presente anuncio.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o bien podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que el interesado podrá ejercer cualquier otro que estime procedente.

ANEXO:

Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS INTERESADO	Nº DEL D.N.I.
6464/2011	CRISTO DOMINGO HERNÁNDEZ ALONSO	45448302A
11015/2008	JOAQUÍN FERREIRA GARCÍA	54050950F
2012-17410	RAÚL ALMENARA GONZÁLEZ	54061648X

San Cristóbal de La Laguna, a 20 de agosto de 2013.

El Concejal-Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana y Movilidad (Decreto nº 1519/2011, de 4 de julio), José Alberto Díaz Domínguez.

SAN MIGUEL DE ABONA

ANUNCIO

13367

9861

La Cuenta General del ejercicio 2012 fue dictamina favorablemente, por mayoría, por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada con fecha 14 de agosto de 2013, previa propuesta realizada por el Sr. Alcalde-Presidente.

La Cuenta General, de conformidad con lo previsto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, ha de exponerse al público por el plazo de 15 días durante los cuales y 8 más, contados a partir de la inserción del presente

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones, que estimen oportunas, encontrándose la misma, a efectos de su consulta en horario de 08:00 a 13:00 horas, en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En San Miguel de Abona, a 16 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente, Valentín E. González Évora.

EDICTO

13368

9862

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27.11.92), se hace pública notificación a los sancionados que a continuación se relacionan, con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de las resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores.

Contra la presente Resolución que es definitiva en la vía administrativa podrá interponer los recursos siguientes:

1.- Reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes. En el caso de optar por dicho recurso no podrá presentar el recurso Contencioso Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

2.- Contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer en su caso, cualquier otro recurso que se estima procedente.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de la Policía Local de Ayuntamiento de San Miguel de Abona.

Expediente	Interesado	Dirección	Denuncia	Importe	Matricula	Precepto
2013-000106	CEDRES ARMAS JUAN ALEXIS	MINERVA ATLANTICO I 57 5 ARONA 38630 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	08-02-2013	200,00	TF8851BY	CIR/94/2A/5
2013-000183	MAGALI SOLANGE DAVID	CALLE HELSNKI, OASIS DAKOTA f JA 38670 ADEJE SANTA CRUZ DE TENERIFE	01-03-2013	200,00	2993FYW	CIR/94/2A/5
2013-000186	OSIAK JEROME	CALLE MINERVA COSTA DEL SILENCIO I 1 10 4 38630 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	01-03-2013	200,00	9449CHM	CIR/94/2A/5
2013-000192	MARTIN QUINTERO ANTONIO JACINTO	CALLE LLANO FUENTE 45 VALLES SAN LORENZO 38626 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	05-03-2013	90,00	1598FZR	CIR/94/2A/5
2013-000193	ACEVEDO DELGADO LUISA MARIA	CALLE CONCEPCION GARCIA SUAREZ 0013 P01 38628 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	05-03-2013	80,00	2332BFC	CIR/171/15A
2013-000194	GONZALEZ PREGIGUEIRO NACHO	CALLE ZURBARANBARRI 45 BJA 48007 BILBAO VIZCAYA	05-03-2013	90,00	B17044CP	CIR/94/2F/5A
2013-000196	GARCÍA HERNANDEZ JOSE FRANCISCO	CTRA GRAL A LA ESCALONA 24 38613 VILAFLOR SANTA CRUZ DE TENERIFE	05-03-2013	200,00	TF5502K	VEH/10/1/5A
2013-000200	PLASENCIA MORA PASTOR MANUEL	CALLE LA GORRINA, GUÍA DE ISORA 2 Pt: 3 B-1 38685 GUÍA DE ISORA SANTA CRUZ DE TENERIFE	05-03-2013	90,00	TF4977BH	CIR/94/2A/5
2013-000206	TORRES RAMIREZ MARIA ELENA	CALLE A LONDRES 4 Bq: 2 Pt: 38 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	08-03-2013	80,00	4243GDV	CIR/171/15A
2013-000214	BLANCO SANTOS JOSE MANUEL	CALLE BRAZIL, EDF. LA OLA 2 17 PLANT3 PTA 310 38612 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	13-03-2013	200,00	1379FGM	CIR/167/15A
2013-000225	SANTIAGO HERNÁNDEZ SERGIO	CALLE ARAFO 6 PBJA 38205 PUERTO DE LA CRUZ SANTA CRUZ DE TENERIFE	15-03-2013	200,00	A9321BM	CIR/169/15B
2013-000235	CARLESS ROBERTO	LUGAR AMARILLA GOLF 242 LA QUINTA 38639 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	20-03-2013	90,00	5732FGB	CIR/94/2A/5
2013-000242	CANELON CABEZA FRANKLIN ANTONIO	CALLE MENCEY ANAGA JARDIEN ABONA S/N 3-4 PISO C-7 38639 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	22-03-2013	200,00	5659DCZ	CIR/154/15A
2013-000253	COTTON GEMMA DEE	CALLE FAIRWAY VILLAGE 0000 0092 38639 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	05-03-2013	80,00	6555BWW	CIR/171/15A

Expediente	Interesado	Dirección	Denuncia	Importe	Matrícula	Precepto
2013-000255	GOUVEIA RIVAS WAYDELIS CATALINA	CALLE FRANCISCO FEO RODRIGUEZ 0043 Pt: 15 PBJ 0130 38639 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	22-03-2013	90,00	TF5465BT	CIR/94/2A/5
2013-000256	BOU MARIN MONICA	CALLE HERMANOS CRUZ BLANCA 0017 P01 IZO BARRIO DE LAS CHAFIRAS 38639 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	22-03-2013	90,00	TF7975AZ	CIR/94/2A/5
2013-000259	BRAUN BORGES JORGE	ED. GAVIOTAS, COSTA DEL SILENCIO 4C 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	25-03-2013	80,00	TF4911AZ	CIR/171/-/5A
2013-000263	GONZALEZ MARTINEZ LANDY	AVDA JUAN CARLOS I EDF SIMON S/N LOS CRISTIANOS 38650 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	25-03-2013	90,00	8100CCB	CIR/94/2F/5A
2013-000264	HERNANDEZ VARGAS SUJEY MILAGROS	CALLE ALONSO QUESADA *DISEMINADO* S/N Pt: 6 3 LOS CHASNEROS, ED SEGUIDILLAS 38639 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	26-03-2013	200,00	3798HKX	CIR/154/-/5A
2013-000294	LORENZO RAMOS LAURA	CALLE HERMANO PEDRO 8 38639 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	15-02-2013	90,00	2150BKT	CIR/94/2A/5
2013-000318	COWARD AMANDA EDWINA FRAN	TELEFONICA 02 5B ERAS II LA POSTURA 3 38670 ADEJE SANTA CRUZ DE TENERIFE	08-04-2013	300,00	8380HJP	CIR/50/1/5A
2013-000334	PEREZ MAURICIO ANDRE	OASIS 19 1B 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	08-04-2013	300,00	4871GCW	CIR/50/1/5A
2013-000340	MENDES MINOU	CALLE ARAGON 1R DEL CONDE 4B 4, TORVISCA ALTO - 38670 ADEJE SANTA CRUZ DE TENERIFE	08-04-2013	100,00	TF6371BD	CIR/50/1/5A
2013-000342	GONZALEZ PEREZ ANGELA MARIA	APARTADO CORREOS 119 - 38611 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	08-04-2013	100,00	TF4350AL	CIR/50/1/5A
2013-000345	ALBERTO RAMOS LUIS	CALLE ORQUIDEA URB ENSENADA PELADA 5 5 38594 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	08-04-2013	300,00	1932DJJ	CIR/50/1/5A
2013-000361	TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS INF	AVDA PRINCIPAL EDF. ROYAL 11 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	09-04-2013	300,00	1840BYR	CIR/50/1/5A
2013-000363	PRYNADA IGOR	CALLE LA MONCLOA, LOS ABRIGOS 15 38639 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	09-04-2013	100,00	TF7821BL	CIR/50/1/5A
2013-000365	MOLLUNA JACINTO OLGA LIDIA	CALLE MENCEY GUIMAR 37 44 RESIDENCIAL LLANO DEL CAMELLO II 38639 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	09-04-2013	100,00	4433HIX	CIR/50/1/5A
2013-000367	DELGADO DIAZ JOSE CARLOS	CALLE TAMAIDE 84 38620 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	09-04-2013	100,00	4307FYB	CIR/50/1/5A
2013-000385	GARCIA DIAZ SECUNDINO C.B.	CTRA GENERAL A LAS GALLETAS 1 PUNTA DEL LOMO 38639 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	09-04-2013	100,00	0615BXR	CIR/50/1/5A
2013-000398	PICO JORGE HERNAN	AVDA SAN BORONDON, EDF. DUQUE I, FAÑABE E16 38679 ADEJE SANTA CRUZ DE TENERIFE	09-04-2013	400,00	3948DXH	CIR/50/1/5A

Ayuntamiento de San Miguel de Abona, a 12 de agosto de 2013.

Alcalde-Presidente.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN**13369****9863**

D. Antonio Manuel Rodríguez Gómez, Concejal de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona (Tenerife).

Hace saber: que de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el que se regula la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, cuando se ignore el lugar de notificación, no se hubiere podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de la Provincia, de tal manera que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por el interesado sin buen fin, se procede a través del presente anuncio a la notificación de los siguientes sujetos pasivos por los siguientes conceptos: Padrón de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

DNI/NIE/CIF	SUJETO PASIVO	OBJETO TRIBUTARIO	EXPEDIENTE Nº	CONCEPTO TRIBUTARIO
78452556Q	MANUEL RAMÓN SANTANA CABRERA	0100-2367	2013001505	TASA RECOGIDA BASURA
X1796102D	DAVID MICHAEL GREEN	0100-2367	2013001505	TASA RECOGIDA BASURA
X0313318N	GERARDO SANTIAGO POLETTE LANDA	0099-3617	2013002210	TASA RECOGIDA BASURA

De lo expuesto y al amparo de lo previsto en el artículo 177 y concordantes del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (BOE 5/9/2007) se le confiere un plazo de diez (10) días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la recepción del presente requerimiento, para que pueda alegar lo que convenga en defensa de sus derechos en las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de San Miguel de Abona en horario de lunes a viernes de 8:00 horas a 14:00 horas conforme a lo previsto en el artículo 34 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En San Miguel de Abona, a 13 de agosto de 2013.

El Concejal Delegado de Hacienda, Antonio Manuel Rodríguez Gómez.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN**13370****9864**

D. Antonio Manuel Rodríguez Gómez, Concejal de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona (Tenerife).

Hace saber: que de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el que se regula la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, cuando se ignore el lugar de notificación, no se hubiere podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de la Provincia, de tal manera que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por el interesado sin buen fin, se procede a través del presente anuncio a la notificación de los siguientes sujetos pasivos por los siguientes conceptos: Regularización tributaria del Padrón de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

DNI/NIE/CIF	SUJETO PASIVO	OBJETO TRIBUTARIO	EXPEDIENTE Nº	CONCEPTO TRIBUTARIO
43817092E	AMARNANI AMARNANI SHALINI SURESH	0100-6836	2013002517	TASA RECOGIDA BASURA
X9078175Y	WEBSTER BENJAMIN PETER	0099-3313	2013001366	TASA RECOGIDA BASURA
B38797197	REPRESENTACIONES SAN BORONDON	0100-1971	2013002528	TASA RECOGIDA BASURA
B38736880	MUEBLES Y DECORACIÓN LA RUSTICA	0100-6160	2013002521	TASA RECOGIDA BASURA
45726676P	TIMANFAYA CRUZ FARIÑA	0100-7005	2013001340	TASA RECOGIDA BASURA
B38814406	COCHES TENERIFE S.L.	0100-6971	2013002498	TASA RECOGIDA BASURA
42085078T	CANDELARIA MORALES MARRERO	0100-4752	2013001335	TASA RECOGIDA BASURA
B38960472	REBUJACHO S.L.	0100-6248	2013002500	TASA RECOGIDA BASURA
B38677423	CANARIMOVILMANIA S.L.	0099-9057	2013002507	TASA RECOGIDA BASURA
X2894709Y	VANJANI DILIP MURLIDHAR	0099-9238	2013002533	TASA RECOGIDA BASURA
43805365W	MARIA JESUS MARTIN QUINTERO	0100-4575	2012002884	TASA RECOGIDA BASURA
X2033756G	WOMERSLEY STEPHEN ANDREW	0099-8667	2013002535	TASA RECOGIDA BASURA
A08663619	CAIXABANK S.A.	VARIOS	2013002512	TASA RECOGIDA BASURA
A63106157	BUILDINGCENTER S.A.	0099-8884	2013001337	TASA RECOGIDA BASURA
B38531141	DISTRIBUCION ALIMENTACION MEXICANA S.L.	0100-6975	2013002503	TASA RECOGIDA BASURA

De lo expuesto y al amparo de lo previsto en el artículo 177 y concordantes del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (BOE 5/9/2007) se le confiere un plazo de diez (10) días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la recepción del presente requerimiento, para que pueda alegar lo que convenga en defensa de sus derechos en las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de San Miguel de Abona en horario de lunes a viernes de 8:00 horas a 14:00 horas conforme a lo previsto en el artículo 34 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En San Miguel de Abona, a 12 de agosto de 2013.

El Concejal Delegado de Hacienda, Antonio Manuel Rodríguez Gómez.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

13371 **9865**

D. Antonio Manuel Rodríguez Gómez, Concejal de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona (Tenerife).

Hace saber: que de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el que se regula la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, cuando se ignore el lugar de notificación, no se hubiere podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de la Provincia, de tal manera que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por el interesado sin buen fin, se procede a través del presente anuncio a la notificación de los siguientes sujetos pasivos por los siguientes conceptos: Liquidación por la Modificación

de la Tarifa en el padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos

CIF/NIE: 78404324S.- Sujeto pasivo: Amador Santiago Hernández García.- Fecha: 01.06.2013.- Reg. salida: 12683.- Expediente nº: 20130002793/2012002854.- Liquidación: 323,83€.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse o bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife/Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente

al de su notificación o publicación. Si se optara por interponerse el recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se interponga cualquier otro recurso que se estime procedente a tenor del artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En San Miguel de Abona, a 19 de agosto de 2013.

El Concejal de Hacienda, Antonio Manuel Rodríguez Gómez.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

13372**9866**

D. Antonio Manuel Rodríguez Gómez, Concejal de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona (Tenerife).

Hace saber: que de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el que se regula la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, cuando se ignore el lugar de notificación, no se hubiere podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de la Provincia, de tal manera que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por el interesado sin buen fin, se procede a través del presente anuncio a la notificación de los siguientes sujetos pasivos por los siguientes conceptos: Modificación de la Tarifa en el padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

CIF/NIE: 42086392A.- Sujeto pasivo: Juan Antonio Cabrera Rivero.- Fecha decreto: 15.03.2013.- N° Decreto: 656/2013.- Expediente n°: 2013000252.- Tarifa a aplicar: (20) Industrias, Talleres, Carpinterías, etc.- €/Sem. estre.: 129,53.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la fecha en que se practique la notificación.

Si no interpusiera recurso de reposición en plazo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación del presente acto administrativo, de conformidad con la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que en su disposición adicional decimocuarta recoge la reforma de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interposición de cualquier recurso no detendrá por sí misma la acción administrativa para la cobranza ni la inclusión en su caso en la vía de apremio.

En San Miguel de Abona, a 19 de agosto de 2013.

El Concejal de Hacienda, Antonio Manuel Rodríguez Gómez.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

13373**9867**

D. Antonio Manuel Rodríguez Gómez, Concejal de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona (Tenerife).

Hace saber: que de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el que se regula la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, cuando se ignore el lugar de notificación, no se hubiere podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de la Provincia, de tal manera que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por el interesado sin buen

fin, se procede a través del presente anuncio a la notificación de los siguientes sujetos pasivos por los siguientes conceptos: Alta de Oficio en el padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Liquidación correspondiente.

CIF/NIE: B38892345.- Sujeto pasivo: Bellclar Chafiras S.L.U.- Fecha: 18.01.2013.- Registro salida nº: 1026.- Expediente nº: 2013000150.- Alta en Epígrafe I.A.E.: 6912 "Reparación automóviles y Bicicletas en Avda. Lucio Díaz Flores Feo, nº 25 de Llano del Camello.

De lo expuesto y al amparo de lo previsto en el artículo 177 y concordantes del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las

normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (BOE 5.9.2007) se le confiere un plazo de diez (10) días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente requerimiento, para que pueda alegar lo que convenga en defensa de sus derechos en las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de San Miguel de Abona en horario de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00, miércoles de 16:00 a 18:30 horas y sábados de 08:00 a 13:00 horas (San Miguel Casco) conforme a lo previsto en el artículo 34 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En San Miguel de Abona, a 19 de agosto de 2013.

El Concejal de Hacienda, Antonio Manuel Rodríguez Gómez.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

13374

9868

D. Antonio Manuel Rodríguez Gómez, Concejal de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona (Tenerife).

Hace saber: que de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el que se regula la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, cuando se ignore el lugar de notificación, no se hubiere podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de la Provincia, de tal manera que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por el interesado sin buen fin, se procede a través del presente anuncio a la notificación de los siguientes sujetos pasivos por los siguientes conceptos: Cambio de Titularidad en el Padrón de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y cambio de tarifa "Vivienda/Locales sin utilización".

GIF/NIE	Sujeto Pasivo	Fecha	Registro Salida Nº	Objeto Tributario	Expediente	Euros/Semestre
X0727032W	MAURICIO JUAN FUENTES CORRIDAN	04-07-2013	15964	0100-6571	2013000579	15
G38001749	CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS	27-05-2013	12149	0100-0558	2013000658	15
78453919E	FIDEL DOMINGO GRIMON EUGENIO	27-05-2013	12146	0100-2577	2013000642	15
B38025920	COMERCIAL ALVAREZ SL	27-05-2013	12144	0100-2555	2013000640	15
B38428850	RENTA A CAR LAS SABINAS SL	27-05-2013	12140	0100-0557	2013000637	15
B38595856	GOLDBROS SL	24-05-2013	12116	0100-6380	2013000575	15
B38531141	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTACION MEXICANA SL	24-05-2013	12111	0100-6350	2013000567	15
41907345B	MANUEL CRUZ BARRERA	05-04-2013	7802	0100-3195	2013000404	15
41876823X	PEDRO CORREA MARICHAL	07-05-2013	10572	0099-8761	2013000151	15

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la fecha en que se practique la notificación.

Si no interpusiera recurso de reposición en plazo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación del presente acto administrativo, de conformidad con la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica

6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que en su disposición adicional decimocuarta recoge la reforma de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interposición de cualquier recurso no detendrá por sí misma la acción administrativa para la cobranza ni la inclusión en su caso en la vía de apremio.

En San Miguel de Abona, a 19 de agosto de 2013.-
El Concejal de Hacienda, Antonio Manuel Rodríguez Gómez.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

13375

9869

D. Antonio Manuel Rodríguez Gómez, Concejal de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona (Tenerife).

Hace saber: que de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el que se regula la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, cuando se ignore el lugar de notificación, no se hubiere podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de la Provincia, de tal manera que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por el interesado sin buen fin, se procede a través del presente anuncio a la notificación de los siguientes sujetos pasivos por los siguientes conceptos: Comunicación Nueva Tarifa en la Ordenanza Fiscal Reguladora por la Prestación del Servicio de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

CIF/NIE	Sujeto Pasivo	Fecha	Registro Salida Nº	Expediente Nº	Tarifa Nueva
B38533667	TALLER CERRAJERIA EDELMA SL	18/01/2013	1050	2013000140	(20) Industrias, Talleres, Carpinterías, etc
43600087E	ROMUALDO FERNANDEZ PADRON	18/01/2013	1034	2013000124	(20) Industrias, Talleres, Carpinterías, etc
78367446Y	BARBARO JOSE GONZALEZ GONZALEZ	28/01/2013	1579	2013000226	(20) Industrias, Talleres, Carpinterías, etc

De lo expuesto y al amparo de lo previsto en el artículo 177 y concordantes del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos

(B.O.E. 5.9.2007) se le confiere un plazo de diez (10) días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente requerimiento, para que pueda alegar lo que convenga en defensa de sus derechos en las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de San Miguel de Abona en horario de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00, miércoles de 16:00 a 18:30 horas y sábados de 08:00 a 13:00 horas (San Miguel Casco) conforme a lo previsto en el artículo 34 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En San Miguel de Abona, a 19 de agosto de 2013.

El Concejal de Hacienda, Antonio Manuel Rodríguez Gómez.

VALVERDE

ANUNCIO

13376

9841

Aprobado con fecha 14 de agosto último el Padrón de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable y Acometidas y el Padrón de la Tasa por prestación del Servicio de Saneamiento, correspondientes al 2º trimestre de 2013, se exponen al público por espacio de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales pueden formularse por los interesados recursos de reposición.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 14 de agosto de 2013 al 14 de septiembre de 2013, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro de los recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorros. Transcurrido el periodo de ingreso voluntario se efectuará el cobro en vía ejecutiva con el recargo correspondiente e intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan, de acuerdo con el Reglamento General de Recaudación vigente de fecha 29 de julio de 2005.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde, a 14 de agosto de 2013.

El Alcalde, Juan Manuel García Casañas.

VILAFLORES

ANUNCIO

13377

9873

Habiéndose aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía nº 204/2013 de 19 de agosto, los Padrones Municipales de los servicios de suministro de agua potable y recogida domiciliar de basuras, correspondiente al 2º trimestre ejercicio 2013; los mismos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de no presentarse reclamación en el citado plazo, los citados Padrones Municipales, se entenderán aprobados definitivamente.

Por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, organismo al que este Ayuntamiento tiene encomendada la recaudación, se pondrán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los referidos Padrones Municipales, en el plazo que se establezca por el citado organismo.

Advertencia: transcurrido el plazo señalado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, con intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vilaflores, a 19 de agosto de 2013.

El Alcalde, Manuel Fumero García.- El Secretario habilitado, Jesús Ulises Febles Aponte.

VILLA DE ADEJE

ANUNCIO DE LICITACIÓN

13378

9846

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de la Histórica Villa de Adeje, adoptado el día 14 de agosto de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial, que tiene por objeto contratar con un único empresario la asistencia de la Residencia de Mayores y Centro de Día de Adeje, conforme a los siguientes datos:

A) Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de la Histórica Villa de Adeje.

a.1) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

a.2) Obtención de documentación e información: Perfil de Contratante y Unidad de Contratación Administrativa.

a.3) Domicilio: Calle Grande, nº 1, Adeje.

a.4) Localidad y código postal: Adeje, 38.670.

a.5) Teléfono: 922.75.62.00.

a.6) Fax: 922.71.04.05.

a.7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.aytoadeje.es.

a.8) Referencia del expediente: Contrato administrativo especial para la asistencia de la Residencia de Mayores y Centro de Día de Adeje.

a.9) Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local.

B) Objeto del contrato: asistencia de la Residencia de Mayores y Centro de Día de Adeje.

b.1) Tipo: Administrativo Especial.

b.2) Descripción: la asistencia de la Residencia de Mayores y Centro de Día de Adeje, asumidas por el Ayuntamiento de Adeje, en virtud del Decreto del Alcalde-Presidente de la Corporación de 26 de abril de 2010. Dentro del objeto del contrato se concretan las siguientes prestaciones a satisfacer por el contratista:

- La atención integral de las y los beneficiarias/os de la Residencia de mayores y Centro de día de Adeje.

- Llevar a cabo el servicio de cocina y dispensar los productos alimenticios, de mantelería y utillaje, como cualesquiera necesarios para el servicio de cocina y de comedor.

- La limpieza de las zonas de cocina y lavandería de las instalaciones de dicho centro, así como aportar los productos específicos de higiene necesarios para ello.

- Desarrollar las labores típicas de lavandería tanto de la ropa personal de las/os usuarias/os, como de la necesaria en todas las instalaciones del centro.

- Realizar el transporte de las y los usuarias/os del centro de día, haciendo el traslado en la mañana desde sus domicilios hasta el centro y el regreso por las tardes desde el centro a sus domicilios, teniendo en cuenta las situaciones de transporte adaptado.

Llevando implícita la contratación, la responsabilidad de los controles sanitarios, de calidad de los alimentos, maquinaria, enseres, etc., pertenecientes al centro, así como responder ante cualquier tipo de inspecciones que se lleven a cabo en el centro por las Administraciones y/o empresas autorizadas con respecto a la dinámica de trabajo del centro.

Estas prestaciones se encuentran desarrolladas en el pliego de prescripciones técnicas.

b.3) Lugar de ejecución: Residencia de Mayores y Centro de Día de Adeje, sita en Avenida Rosa de Los Vientos, s/n, Urbanización El Galeón, Adeje.

b.4) Duración: dos años desde su formalización.

b.5) Admisión de prórroga: sí, anuales, hasta un máximo de dos.

C) Tramitación y procedimiento:

c.1) Tramitación: ordinaria.

c.2) Procedimiento: abierto.

c.3) Criterios de adjudicación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los criterios de adjudicación se repartirán entre la puntuación máxima de 100 puntos.

Dentro de esos 100 puntos, 60 puntos se destinarán a los criterios cuya ponderación no depende de un juicio de valor, los restantes 40 puntos se destinarán a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

c.3.1) Entre los criterios de adjudicación, que no dependen de un juicio de valor, se establecen los siguientes apartados, con la siguiente puntuación máxima:

c.3.1.1) Precio anual más bajo por las prestaciones objeto del contrato: puntuación máxima 40 puntos.

c.3.1.2) Incremento del mínimo de horas del Servicio de peluquería previsto en el pliego de prescripciones técnicas: puntuación máxima 5 puntos.

c.3.1.3) Incremento del mínimo de horas del Servicio de podología previsto en el pliego de prescripciones técnicas: puntuación máxima 5 puntos.

c.3.1.4) Incremento del mínimo de horas del Servicio de fisioterapia previsto en el pliego de prescripciones técnicas: puntuación máxima 10 puntos.

A los efectos de distribuir la puntuación, la mejor oferta recibirá la puntuación máxima del criterio de adjudicación en cuestión, asignándose a los restantes en orden descendente, los puntos que resulten de dividir la puntuación máxima del criterio entre el número de ofertas, restándosele al número de puntos que se le asignen a la oferta precedente en orden ascendente. En el caso de que exista empate entre todas o algunas de las ofertas, se asignará la misma puntuación a la oferta en función del puesto que haya obtenido, aplicando el sistema de distribución entre las ofertas que no están empatadas.

c.3.2) Entre los criterios de adjudicación, que dependen de un juicio de valor, la mesa de contratación valorará la memoria a presentar con el sobre C, la cual deberá ser redactada, como mínimo, cumpliendo con los apartados previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares. La mesa de contratación puntuará las ofertas de 0 a 40 puntos, en función de la calidad de la memoria presentada, apreciada según su criterio.

c.4) ofertas con valores anormales o desproporcionados. De conformidad con el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas se apreciará en función de los siguientes parámetros:

c.4.1) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta en relación al precio anual más bajo por las prestaciones objeto del contrato.

c.4.2) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, en

relación al precio anual más bajo por las prestaciones objeto del contrato. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

c.4.3) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, en relación al precio anual más bajo por las prestaciones objeto del contrato. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

c.5) Valor estimado del contrato: 1.849.071,91 €, más la cantidad de 55.472,16 € en concepto de Impuesto General Indirecto Canario, calculado al tipo impositivo del 3%, en aplicación del artículo 54.2.a) de la Ley 4/2012 de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.

c.6) Presupuesto base de licitación: 462.267,97 € anuales, más la cantidad de 13.868,04 €, en concepto de Impuesto General Indirecto Canario, calculado al tipo impositivo del 3%, en aplicación del artículo 54.2.a) de la Ley 4/2012 de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.

c.7) Admisión de variantes: no.

D) Garantías exigidas.

d.1) Provisional: no.

d.2) Definitiva: 5% del valor de adjudicación.

E) Requisitos del contratista: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto Le-

gislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional para la ejecución del objeto del contrato.

F) Presentación de ofertas:

f.1) Fecha límite de presentación: las ofertas se deberán presentar dentro de los quince días naturales a contar desde la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

f.2) Lugar de presentación: las ofertas se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de la Histórica Villa de Adeje, sito en Calle Grande, nº 1, Adeje, sin perjuicio de utilizar cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Cuando la proposición se envíe por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Si se utiliza cualquiera de las vías de presentación indirecta de documentos a que hace referencia el artículo 38 de la Ley 30/1992, deberá el licitador anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

f.3) Apertura de ofertas: quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, si fuese sábado se pasará al siguiente día hábil, a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en Calle Grande, nº 1, Adeje.

G) Gastos de publicidad: son de cuenta del contratista, los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación, de la formalización del

contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes.

En la Histórica Villa de Adeje, a 16 de agosto de 2013.

El Concejal Delegado del Área de Hacienda (en calidad de suplente de Don Epifanio Jesús Díaz Hernández, según Decreto de Alcaldía nº 333/2013), Julio Gonzalo Delgado Díaz.

VILLA DE CANDELARIA

A N U N C I O

13379

9845

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que el Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, con fecha 12 de agosto de 2013, ha delegado en el Concejal de Urbanismo, Infraestructuras, Viviendas y Aguas, Don Domingo Tomás Ramos Díaz, la competencia para la resolución de los expedientes de calificación territorial y la competencia para la tramitación y, en su caso, la resolución de las primeras ocupaciones/utilizaciones.

En la Villa de Candelaria, a 20 de agosto de 2013.

El Alcalde accidental, Domingo Tomás Ramos Díaz.

VILLA DE HERMIGUA

A N U N C I O

13380

9859

El Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Hermigua en sesión celebrada el 20 de agosto de 2013 adoptó, al

amparo de lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo aprobando la relación de cargos que pueden ser desempeñados en régimen de dedicación exclusiva, designándose a los miembros de la Corporación que han de ocuparlos por resolución de la Alcaldesa dictada en fecha 21 de agosto de 2013, en los términos siguientes:

Concejalía (con delegación genérica) del Área de Infraestructuras y Servicios, D. Agustín Almenara Brito.

El designado será dado de alta, con efectos del día 2 de septiembre de 2013, en el régimen general de la Seguridad Social. De conformidad con el referido acuerdo plenario, las retribuciones reconocidas por el desempeño de los cargos relacionados serán las establecidas en los acuerdos adoptados por dicho órgano el 3 de julio de 2007 y el 1 de julio de 2003.

En la Villa de Hermigua, a 21 de agosto de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta, María Solveida Clemente Rodríguez.

VILLA DE MAZO

A N U N C I O

13381

9851

Edicto de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza.

Por Decreto de Alcaldía nº 2013-0992, dictado con fecha 19.08.2013, ha sido aprobado inicialmente el Padrón fiscal para la exacción de Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2013.

A efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público por el plazo de veinte días hábiles el referido padrón. Estos se encuentran a disposición en servi-

cios económicos de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular, en el referido plazo, cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones que por convenientes tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y de las liquidaciones contenidas en el mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del término de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse reclamaciones dicha Resolución devendrá definitiva.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación en relación con el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario El Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 2013 en:

Plazo de ingreso: desde el día siguiente al de la terminación del plazo de exposición pública hasta transcurridos los dos meses siguientes.

Horario: de lunes a viernes de 7:30 a 14:00 horas.

Modalidad de ingreso: la recaudación se realizará por al empresa colaboradora en la recaudación municipal (Sistemas de Colaboración Integral, S.L.) según contrato formalizado para la prestación de este servicio.

Lugar, día y hora de ingreso: el lugar de pago se establece para aquellos contribuyentes que no lo tengan domiciliado en las entidades financieras, en la Oficina de Recaudación de las dependencias municipales, en horario de atención al público, es decir, de lunes a viernes desde las 7.30 a 14.00 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Villa de Mazo (firmado digitalmente).

VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO

Secretaría General

ANUNCIO

13382

9883

De conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 428/2013 de 14 de agosto, por medio del presente anuncio se publica la adjudicación del contrato de obras del Proyecto “Primera Fase de Urbanización de la Zona Industrial Santa Eulalia-Hito 1”, proyecto subvencionado por la Consejería de Empleo Industria y Comercio y cofinanciadas en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo.

b) Domicilio: Plaza de la Iglesia, s/n.

c) Localidad y código postal: La Victoria de Acentejo. 38380.

d) Teléfono: 922 58 00 31.

e) Fax: 922 58 01 76.

f) www.lavictoriadeacentejo.es.

2. Objeto del contrato.

a) El contrato tendrá por objeto la ejecución de la obra “Primera Fase de Urbanización de la Zona Industrial Santa Eulalia-Hito 1”.

b) Lugar de ejecución: Finca Santa Eulalia.

c) Plazo de ejecución: tres (3) meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad con varios aspectos de negociación.

4. Presupuesto base de licitación:

Ciento noventa y ocho mil ciento ochenta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (198.188,88 €), más trece mil ochocientos setenta y tres euros con veintidós céntimos (13.873,22 €) en concepto de IGIC.

5. Adjudicación:

a) Empresa adjudicataria: Grupo Tecnocasa Tfe 06 S.L.

b) Presupuesto de adjudicación: ciento ochenta y cinco mil doscientos treinta euros (185.230,00 €), más doce mil novecientos sesenta y seis euros con diez céntimos (12.966,10) € en concepto de IGIC.

En La Victoria de Acentejo, a 14 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente, José Haroldo Martín González.

ANUNCIO 49/2013**13383****9831**

Por resolución de la Alcaldía de la fecha, se ha aprobado los padrones de las Tasas por los Servicios de Suministro de Agua Potable a Domicilio y Reco-

gida de Basuras, referidos al bimestre noviembre-diciembre 2012.

Dichos padrones estarán expuestos al público en el Departamento de Tesorería de este Ayuntamiento, por un período de quince días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, donde podrán examinarlo las personas que se consideren afectadas, pudiendo los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, formular recurso de reposición en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del referenciado padrón.

La Victoria de Acentejo, a 7 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente, José Haroldo Martín González.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE**ANUNCIO DE COBRANZA****13384****9875**

Emma Brosed Pisa, Tesorera del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, hace saber:

Que durante los días hábiles que se dicen a continuación se pondrán al cobro, en periodo voluntario, los siguientes recursos municipales, cuyos datos se expresan en este orden: Municipio, concepto, periodo y plazo de ingreso.

AYTO. ARAFO:

- MESAS, SILLAS CON FIN LUCRATIVO, ANUAL de 2013, desde el SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL SEIS DE NOVIEMBRE DE 2013.

- ENTRADA VEHIC. Y RESVA. APARCAM, ANUAL de 2013, desde el SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL SEIS DE NOVIEMBRE DE 2013.

AYTO. BUENAVISTA NORTE:

- SUMINISTRO DE AGUA, TERCER BIMESTRE de 2013, desde el SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL SIETE DE OCTUBRE DE 2013.

- RECOGIDA DE BASURAS, TERCER BIMESTRE de 2013, desde el SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL SIETE DE OCTUBRE DE 2013.

AYTO. CANDELARIA:

- ENTRADA VEHIC. Y RESVA. APARCAM, ANUAL de 2013, desde el SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL SEIS DE NOVIEMBRE DE 2013.

AYTO. GUÍA DE ISORA:

- RECOGIDA DE BASURAS, SEGUNDO CUATRIMESTRE de 2013, desde el SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL SEIS DE NOVIEMBRE DE 2013.

AYTO. MATANZA DE ACENTEJO, LA:

- SUMINISTRO DE AGUA, SEGUNDO BIMESTRE de 2013, desde el SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL SIETE DE OCTUBRE DE 2013.

- RECOGIDA DE BASURAS, TERCER BIMESTRE de 2013, desde el SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL SIETE DE OCTUBRE DE 2013.

AYTO. OROTAVA, LA:

- SUMINISTRO DE AGUA, TERCER BIMESTRE de 2013, desde el SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL SIETE DE OCTUBRE DE 2013.

AYTO. REALEJOS, LOS:

- SUMINISTRO DE AGUA, TERCER BIMESTRE de 2013, desde el SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL SIETE DE OCTUBRE DE 2013.

- RECOGIDA DE BASURAS, TERCER BIMESTRE de 2013, desde el SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL SIETE DE OCTUBRE DE 2013.

- TASAS POR ALCANTARILLADO, TERCER BIMESTRE de 2013, desde el SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL SIETE DE OCTUBRE DE 2013.

AYTO. ROSARIO, EL:

- SUMINISTRO DE AGUA, SEGUNDO BIMESTRE de 2013, desde el SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL SIETE DE OCTUBRE DE 2013.

- ENTRADA VEHIC. Y RESVA. APARCAM, ANUAL de 2013, desde el SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL SEIS DE NOVIEMBRE DE 2013.

AYTO. TEGUESTE:

- ENTRADA VEHIC. Y RESVA. APARCAM, ANUAL de 2013, desde el SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL SEIS DE NOVIEMBRE DE 2013.

Los contribuyentes de los expresados municipios y recursos podrán efectuar el pago de aquellos débitos:

A) En los Bancos y Cajas que se detallan a continuación:

- CAJACANARIAS: De lunes a viernes de 8'30 a 11 horas.

- CATALUNYA CAIXA: de lunes a viernes de 8,30 a 14,00 horas.

- BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.: De lunes a viernes de 8,30 a 14,00 horas.

- BANCO DE SABADELL S.A.: De lunes a viernes de 8'30 a 14,00 horas.

- CAJA RURAL DE CANARIAS: De lunes a viernes de 8.30 a 14.00 horas.

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA: De lunes a viernes de 8'30 a 11 horas.

- BANCA MARCH: De lunes a viernes de 8'30 a 14 horas.

- SANTANDER CENTRAL HISPANO: De lunes a viernes de 8'30 a 11 horas.

- C.A. DEL MEDITERRANEO: de lunes a viernes de 8,30 a 14,00 horas.

- CAJASIETE: De lunes a viernes de 8'30 a 11 horas.

- LA CAIXA: De lunes a viernes de 8'30 a 11 horas.

B) En las Oficinas de Zona siguientes:

- OF SAN MIGUEL, en CALLE ANTONIO ALONSO, 7 - 38620 SAN MIGUEL DE ABONA (DE LUNES A VIERNES DE 9 A 13).

- OF SANTA URSULA, en PLAZA GENERAL FRANCO, 1 - 38390 SANTA ÚRSULA (MARTES DE 9 A 13).

- OF S J DE LA RAMBLA, en CENTRO COMERCIAL Y OFICINAS SAN JOSE, 0 - 38420 SAN JUAN DE LA RAMBLA (MARTES Y JUEVES DE 9 A 13).

- OF LOS REALEJOS, en CALLE SAN ISIDRO, 0 - 38410 REALEJOS (LOS) (DE LUNES A VIERNES DE 9 A 13).

- OF EL ROSARIO, en PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 0 - 38290 ROSARIO (EL) (LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 9 A 13).

- OF SAUZAL, en CALLE EL MERCADO, 1 - 38360 SAUZAL (EL) (MARTES Y JUEVES DE 9 A 13).

- OF ICOD EL ALTO, en CALLE REAL, 18 - 38414 REALEJOS (LOS) (LUNES DE 9 A 13).

- OF MACHADO, en CARRETERA LLANO BLANCO, 0 - 38190 ROSARIO (EL) (MARTES Y VIERNES DE 9 A 13).

- OF LA VICTORIA, en PLAZA DE LA IGLESIA, 0 - 38380 VICTORIA DE ACENTEJO (LA) (LUNES DE 9 A 13).

- OF TACORONTE, en CARRETERA GENERAL DEL NORTE, 28 - 38350 TACORONTE (DE LUNES A VIERNES DE 9 A 13).

- OF TEGUESTE, en PLAZA SAN MARCOS, 3 - 38280 TEGUESTE (MARTES Y VIERNES DE 9 A 13).

- OF PUERTO DE LA CRUZ, en AVENIDA BLAS PEREZ, 0 PLA 3 - 38400 PUERTO DE LA CRUZ (DE LUNES A VIERNES DE 9 A 13).

- OF CANDELARIA, en CL EL POZO, 25 - 38530 CANDELARIA (DE LUNES A VIERNES DE 9 A 13).

- OF FASNIA, en CALLE EMILIANO DIAZ CASTRO, 16 - 38570 FASNIA (MARTES DE 9 A 13).

- OF LOS CRISTIANOS, en PLAZA DEL PESCADOR, 0 - 38650 ARONA (DE LUNES A VIERNES DE 9 A 13).

- OF CENTRAL, en CALLE LEONCIO RODRIGUEZ, 3 - 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE (DE LUNES A VIERNES DE 9 A 13).

- OF ARICO, en CARRETERA GENERAL DEL SUR, 15 - 38580 ARICO (MIERCOLES DE 9 A 13).

- OF LA MATANZA, en AVENIDA TINGUARO, 0 - 38370 MATANZA DE ACENTEJO (LA) (MIERCOLES DE 9 A 13).

- OF LA OROTAVA, en CALLE SAN AGUSTIN, 3 - 38300 OROTAVA (LA) (DE LUNES A VIERNES DE 9 A 13).

- OF ICOD, en TRASERA LA ASOMADA, 7 - 38430 ICOD DE LOS VINOS (DE LUNES A VIERNES DE 9 A 13).

- OF GUIA DE ISORA, en CALLE GUARPIA, 5 - 38680 GUÍA DE ISORA (MARTES, JUEVES Y VIERNES DE 9 A 13).

- OF GÜÍMAR, en CALLE POETA ARISTIDES HERNANDEZ MORA, 6 - 38500 GÜÍMAR (DE LUNES A VIERNES DE 9 A 13).

- OF SANTIAGO DEL TEIDE, en CALLE CALETA DEL JURADO, 3 PLA 01 PUE 1,2 - 38683 SANTIAGO DEL TEIDE (LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 9 A 13).

C) En la red de cajeros automáticos de las entidades bancarias, mediante tarjeta; en esta modalidad se puede realizar el abono incluso en los días inhábiles y sin sujeción a horario alguno. También se puede realizar el pago a través de las respectivas direcciones de Internet, siempre y cuando las entidades ofrezcan dicho servicio a sus clientes.

D) Al objeto del pago deberán personarse en cualquiera de las oficinas designadas provistas en el impreso de 'Aviso de Cobro' que bien le será remitido por correo ordinario o bien podrán obtenerlo en cualquiera de las Oficinas de Zona reseñadas en el apartado B).

E) Aquellos contribuyentes que tuviesen domiciliados en Bancos o Cajas de Ahorros el pago de sus tributos se les cargará en la cuenta designada al efecto en los últimos quince días del periodo de cobro, al igual que en ejercicios anteriores sin necesidad de actuación alguna por su parte.

Cualquier contribuyente que no se hallase en esta circunstancia, podrá acogerse a tal sistema para el pago de sucesivos vencimientos de los tributos, tramitando la pertinente orden de domiciliación.

Transcurrido el plazo señalado para el ingreso de los débitos tributados en periodo voluntario, los impagados serán exigidos por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Todo lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de agosto de 2013.

La Tesorera, Emma Brosed Pisa.

V. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD “SALTO O CALDERO MELENO”

La Orotava

ANUNCIO

13385

9824

Se hace público que a la partícipe Doña Nieves Pérez Hernández, con D.N.I. n° 42136514-P, se le

han extraviado las participaciones números 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853 y 854 de esta Comunidad.

De no presentarse reclamaciones al respecto en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, se consideran nulas, extendiéndose duplicado de las mismas.

La Orotava, a 4 de julio de 2013.

El Secretario, Rafael Contreras Cullen.



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Franqueo
Concertado
38/5

DEPÓSITO LEGAL: T.F. 1/1958

Año LXXXVIII

Miércoles, 28 de agosto de 2013

Número 113